



Aprueba Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos.
LOS ANGELES, 17 de Diciembre del 2025.-

DECRETO N° 5286.- / VISTOS estos antecedentes:

- a. El correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2025, del Encargado del Departamento de Emergencia dependiente de la Dirección Seguridad e Inspección Municipal, a través del cual envía el **PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS POR AMENAZA DE INCENDIOS ESTRUCTURALES, INUNDACIONES E INCENDIOS FORESTALES**, confeccionado por la Dirección de Seguridad e Inspección Municipal, para ser aprobado por el respectivo decreto alcaldicio.
- b. Lo instruido por este Alcalde don José Pérez Arriagada, a través del correo electrónico de fecha 16 de diciembre del 2025, autorizando lo solicitado.
- c. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1, del Ministerio del Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** el **PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA**, y los siguientes **ANEXOS: ANEXO PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS ESTRUCTURALES, ANEXO PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES, y ANEXO PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES**, los cuales se adjuntan y pasan a formar parte íntegra de la presente resolución.
2. **PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal de Transparencia Activa.

Anótese, comuníquese, dese copia y archívese.

JRP

c.c.

Dirección de Seguridad

Archivo

	Municipalidad de Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 38
	Fecha: 20-08-2025	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE LOS ANGELES

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

Anexo - Plan por Amenaza Incendios Forestales

Anexo - Plan por Amenaza de Inundaciones

Anexo - Plan por Amenaza Incendios Estructurales

Aprobado mediante Decreto Alcadicio N°: 5286 de fecha 17 de
diciembre de 2025

	Municipalidad de Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 38
	Fecha: 20-08-2025	

Índice

1. Introducción. 3

1.1. Objetivos General y Específicos. 3

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance. 4

1.3. Relación con Otros Planes. 4

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición). 5

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia. 10

4. Roles y Funciones..... 11

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta 15

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria 16

5.2. Centro de Operaciones 17

5.3. Acciones del Comité Comunal..... 19

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta 20

6.1. Comunicación e Información..... 22

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta. 22

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación 23

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades 23

6.2.1. Informe ALFA 23

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE 23

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo 24

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta..... 24

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo..... 25

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas 26

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas 27

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional 28

7. Implementación, revisión y actualización del Plan 29

7.1. Implementación 29

7.2. Revisión Periódica 30

7.3. Actualización 31

8. Información Adjunta..... 31

8.1. Sistema de Telecomunicaciones 31

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes 32

8.3. Resumen de albergues comunales 33

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes)..... 34

9. Anexos – Planes por Amenaza..... 38

	Municipalidad de Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 38
	Fecha: 20-08-2025	

1. Introducción.

La comuna de Los Ángeles se ubica en la Región de Biobío, Provincia de Biobío, en el sector centro de la región. Limita al norte con las comunas de Yumbel, Cabrero y Yungay, al oriente con la comunas de Quilleco, Tucapel y Santa Bárbara, por el sur con las comunas de Mulchén y Negrete, y por el poniente con Nacimiento y Laja. Cubre una superficie de 1748,2 km2 y su población equivale al 12,99% del total regional (INE, Censo 2017).

El presente documento corresponde a la versión actualizada del Plan Comunal de Emergencias de la Comuna de Los Ángeles, el cual forma parte de los instrumentos de gestión municipal en materia de Gestión del Riesgo y se complementa con los anexos del Plan Comunal de Emergencias y el Plan de Reducción de Riesgos, según lo señalado en la ley N° 21.364.

Este plan es la antesala de una serie de acciones para reducir vulnerabilidades e identificar amenazas que se encuentran distribuidas en la población. Esta identificación permite al Comité Comunal y Municipal para la Gestión de Riesgo de Desastres tomar las acciones pertinentes para el trabajo a través del ciclo del manejo del riesgo.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**
Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.
- **Objetivos Específicos:**
 1. Identificar y evaluar los principales riesgos y amenazas a los que está expuesta la comunidad, considerando tanto los desastres naturales (terremotos, inundaciones, incendios forestales, etc.) como los antrópicos (Químico-Tecnológicos, Sanitario-Ecológicos, etc.).
 2. Constituir y promover la participación activa y significativa de los COGRID en la toma de decisiones y el desarrollo de programas y proyectos.
 3. Evaluar y revisar periódicamente el cumplimiento de los principios y valores establecidos en la constitución de los COGRID, y realizar los ajustes necesarios para mejorar la implementación.
 4. Definir mandos, roles y funciones de los servicios, instituciones y organismos integrantes del COGRID en la fase de respuesta y bajo qué circunstancia se deben auto-convocar o convocar al Centro de Operaciones de Emergencias Comunal.
 5. Dar a conocer los mecanismos eficaces de alerta temprana emitidos por la Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional) a fin de brindar advertencias y orientaciones claras antes, durante y después de una situación de emergencia.
 6. Establecer protocolos y procedimientos de respuesta y coordinación entre los diferentes actores involucrados en la gestión de emergencias, tales como autoridades municipales, servicios de emergencia, fuerzas de seguridad, servicios de salud, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil.
 7. Garantizar la disponibilidad y el acceso a recursos y servicios esenciales durante las situaciones de emergencia, como albergues temporales, suministro de agua potable, atención médica, servicios de comunicación y apoyo psicosocial.
 8. Brindar la ayuda que se estime necesaria, para salvaguardar la seguridad y la vida de las personas, cuando esta se encuentre amenazada producto de una emergencia.
 9. Establecer mecanismos de evaluación y monitoreo continuo del plan de emergencia, a fin de identificar áreas de mejora, corregir deficiencias y adaptar las estrategias según las lecciones aprendidas de experiencias previas.
 10. Fomentar la participación activa de la comunidad en la planificación, implementación y evaluación del plan de emergencia, promoviendo la creación de comités locales de emergencia y facilitando espacios de diálogo y colaboración entre los diferentes actores involucrados.
 11. Formular Resumen/Protocolo de respuesta y coordinación interno municipal entre las Direcciones que intervienen esta fase.
 12. Establecer estrategias de recuperación post emergencia que permitan restablecer la normalidad en la comunidad de manera rápida y efectiva, promoviendo la reconstrucción sostenible, la rehabilitación de servicios básicos y el apoyo a la población afectada.

	Municipalidad de Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 38
	Fecha: 20-08-2025	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Organismos del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) según el artículo 8 de la Ley N°21.364, y además, pudieran ser convocadas instituciones públicas, privadas, voluntariados y organizaciones de la sociedad civil que posean capacidad técnica, humana, material y financiera, experiencia y competencias o que por mandato legal deban participar de la respuesta a emergencias, desastres y catástrofes, ellos son:
 - Alcalde/sa.
 - Encargado/a Departamento de Emergencia (Gestión del Riesgo de Desastres).
 - Jefe/a de la Comisaría de Carabineros de la comuna.
 - Superintendente/a del cuerpo de Bomberos de la comuna.
 - Destacamento de Montaña N°17
 - Policía de Investigaciones Los Ángeles
 - Defensa Civil – Los Ángeles
 - Cruz Roja Filial Los Ángeles
 - Unión Comunal de Junta de Vecinos
 - Administración Municipal
 - Dirección de Seguridad e Inspección
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Dirección de Obras
 - Departamento de Administración de la Educación Municipal
 - Dirección de Administración de Salud Municipal
 - Dirección de Ejecución de Proyectos y Servicios
 - Dirección de Medio Ambiente
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Tránsito
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones.
 - Dirección de Recursos Humanos
 - Delegaciones Municipales
 - Dirección de Desarrollo Social
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Red de Prevención Comunitaria
 - Empresas Forestales (Arauco, CMPC y COMACO)
 - Empresas de Servicio de Electricidad (COOPELAN, CGE, FRONTEL y COELCHA)
 - Empresas de Servicio Sanitario (ESSBIO)
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”, los cuales son los siguientes:
 - **Plan por Amenaza de Incendios Forestales**
 - **Plan de Amenaza de Inundaciones**
 - **Plan de Amenaza de Incendios Estructurales.**

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**

	Municipalidad de Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 38
	Fecha: 20-08-2025	

El Plan Comunal de Emergencia de Los Ángeles mantiene un vínculo directo con el Plan de Emergencia de la Provincial del Biobío, basado en un uso escalonado de los recursos disponibles. En primera instancia, la atención de una emergencia se realiza con medios y capacidades comunales; sin embargo, cuando estos resultan sobrepasados, se activa el nivel provincial, el cual asume la conducción de la respuesta y refuerza la operación con recursos adicionales. En este escenario, el nivel comunal debe permanecer en permanente coordinación y comunicación con la autoridad provincial, asegurando así una gestión articulada, integral y eficiente de la emergencia.

- **Plan Regional de Emergencia:**

El Plan Comunal de Emergencia de Los Ángeles se articula de manera complementaria con el Plan Regional de Emergencia, en el marco del SINAPRED y de acuerdo con la normativa vigente. Este vínculo se sustenta en el uso escalonado de recursos: en primera instancia se activa la capacidad comunal; si esta resulta sobrepasada, se recurre al nivel provincial; y, de persistir la insuficiencia, se activa el nivel regional, que asume la conducción de la respuesta y coordina la movilización de recursos adicionales. En este contexto, el nivel comunal debe mantener comunicación y coordinación permanente con la autoridad regional, garantizando una gestión integrada y coherente de la emergencia en todo el territorio.

- **Plan de Desarrollo Comunal:**

El presente plan se encuentra formulado en armonía e integración con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), entendiendo que las acciones estratégicas aquí definidas, constituyen un aporte al desarrollo sostenible de la comuna mediante la planificación ante desastres naturales y antrópicos.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La comuna de Los Ángeles se ubica en la Provincia del Biobío, en el sector centro de la Región del Biobío. Posee una superficie de 1.748,2 km², lo que equivale al 11,66 % de la superficie provincial y al 7,32 % de la superficie regional, constituyéndose en una de las comunas de mayor extensión territorial de la región.

La ciudad de Los Ángeles, capital comunal y provincial, constituye el principal núcleo urbano y administrativo del territorio. En ella se concentran los principales servicios de salud, educación, comercio y equipamiento municipal, lo que la convierte en un punto de referencia estratégico para la provincia y un centro articulador en el marco regional.

El proceso de urbanización de la comuna ha dado origen a la consolidación de diversos asentamientos en sectores como Salto del Laja, Salto del Laja Oriente, Chacayal Norte y Sur, El Peral, San Carlos de Purén, Santa Fe, Millantú y Virquenco, entre otros. Estos núcleos urbanos y semiurbanos cumplen un rol relevante en el desarrollo comunal, tanto por su dinamismo social como por sus actividades productivas.

En términos demográficos, según el Censo 2017 del INE, la comuna cuenta con 202.331 habitantes, con una proyección de 223.751 personas al año 2024. La distribución poblacional evidencia una marcada concentración urbana: el 74,7 % de la población reside en áreas urbanas, mientras que el 25,3 % habita en zonas rurales. Esta dualidad refleja la coexistencia de un centro urbano altamente desarrollado y de un entorno rural con fuerte arraigo comunitario y productivo.

Asimismo, la comuna presenta una amplia diversidad de localidades y sectores poblados que configuran su estructura territorial. Entre ellos se destacan: Agua y Arena, Camino al cementerio, Camino al Peral, Camino Los Ángeles, Candelaria, Cerro Colorado, Chacaico, Chacayal norte, Chacayal sur, Coyanco, Cuñibal, Curamavida, Duqueco, Duqueco sur, El Arrayán, El Avellano, El Bolsón, El Huerton, El Litre, El Morro, El Peral, El Rosal, Huaqui Central, Human, La Isla, La Mona, La Perla, Laguna Verde, Las quintas, Las Trancas, Las Vegas, Llano lanco, Llano Verde, Llano Verde sur, Los Ángeles, Los Boldos, Los Robles, Los Troncos, Los Varones, Luanco, María Dolores, Millantú, Mortandad, Natre Rarinco, Paillihue, Palermo, Panguero, Paraguay, Pata de Gallina, Pedregal, Pitramaitén, Pueblo Nuevo, Quilque, Rarinco, Rarinco Central, San Antonio, San Carlos de Purén, San Gerardo, San José, Santa Clara, Santa, Santa Isabel, Santa Magdalena, Santa Rosa, Tolpan, Virquenco, entre otros. Esta dispersión territorial implica una demanda diferenciada en materia de conectividad, acceso a servicios y gestión de emergencias.



Comunas de Los Ángeles y otras de la Provincia

- Plan por Amenaza de Incendios Forestales
- Plan de Amenaza Frentes Climáticos (invierno- inundaciones)
- Plan de Amenaza de Incendios Estructurales.

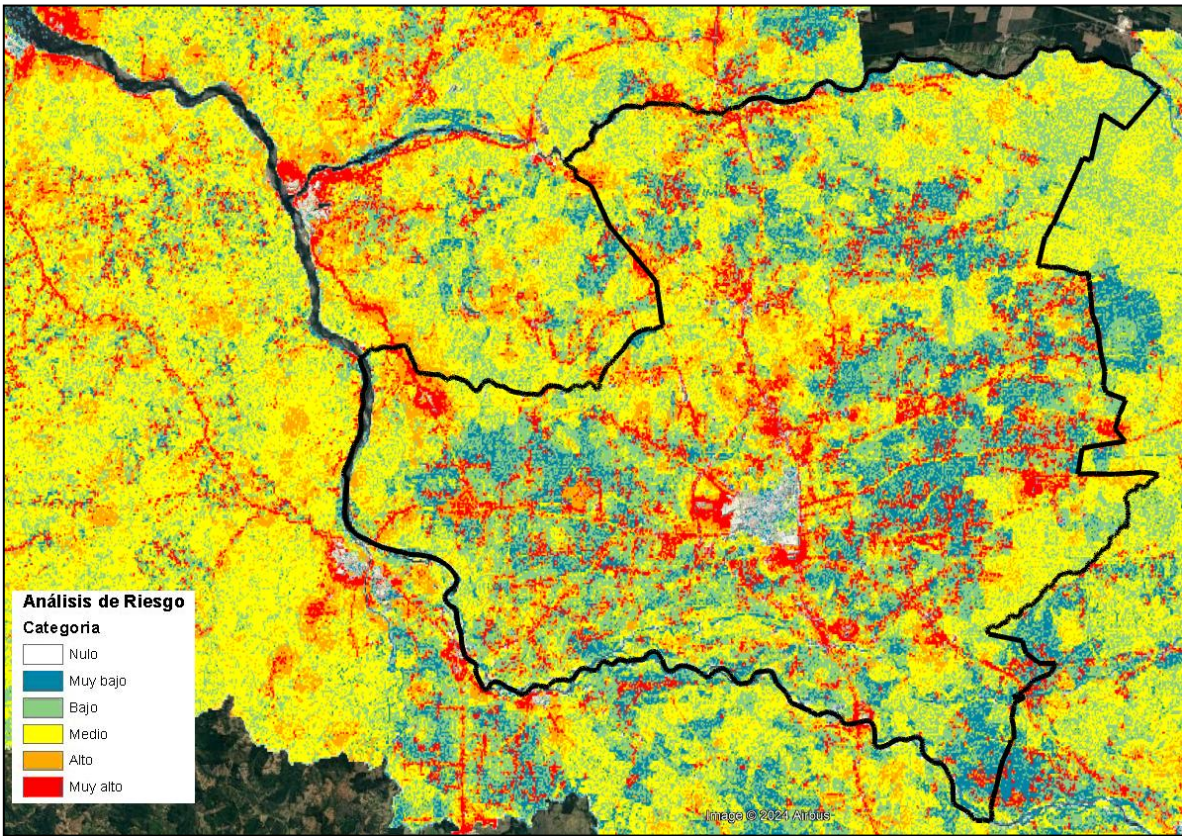
Incendios Forestales:

De acuerdo con la Corporación Nacional Forestal (CONAF), un incendio forestal corresponde a un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño para las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. En otras palabras, se trata de un fuego injustificado y descontrolado, cuyos combustibles principales son de origen vegetal y que, en su propagación, puede afectar seriamente los ecosistemas y las comunidades humanas.

La comuna de Los Ángeles presenta condiciones territoriales que la hacen especialmente vulnerable a este tipo de eventos. La presencia de amplias áreas forestales, plantaciones de monocultivos, vegetación densa y zonas de interfaz urbano-rural, sumada a los períodos de sequía prolongada, altas temperaturas y vientos estivales, incrementa significativamente la probabilidad de ocurrencia y propagación de incendios forestales. Estas emergencias no solo amenazan a las comunidades cercanas, sino que también generan pérdidas ambientales (flora, fauna y suelos), afectan la economía local ligada a los recursos forestales y agrícolas, y deterioran la calidad del aire con impactos en la salud de la población.

En términos históricos, las estadísticas de CONAF y el Cuerpo de Bomberos de Chile muestran una tendencia al alza en la ocurrencia de estos eventos en la comuna. En el año 2021 se registraron 216 incendios forestales, en el año 2022 un total de 272 eventos, y en el año 2023 se contabilizaron 315 servicios relacionados con este tipo de emergencias. Cabe destacar que en esta categoría se incluyen tanto incendios estrictamente forestales como aquellos ocurridos en zonas de interfaz, microbasurales, pastizales, desechos agrícolas y forestales, y escombros. Esta clasificación evidencia la diversidad de escenarios en los que se desarrollan los incendios y la complejidad que implica su control y gestión.

Mapa de Amenaza ante Incendios Forestales de la Comuna de Los Ángeles



Fuente: Sección de Análisis y Predicción de Incendios Forestales - CONAF.

Inundaciones

Las inundaciones constituyen una de las amenazas naturales más relevantes para la comuna de Los Ángeles. Se caracterizan por el desbordamiento de agua sobre áreas que normalmente permanecen secas, pudiendo afectar de manera significativa a las comunidades, la infraestructura y los ecosistemas locales. Sus causas son múltiples, entre ellas destacan:

En términos históricos, uno de los eventos más severos ocurrió en el año 2006, cuando un temporal de fuertes lluvias y vientos provocó el desborde del río Biobío, particularmente en el sector de La Suerte. El evento dejó un saldo de 6 personas fallecidas por ahogamiento, además de importantes pérdidas materiales y animales, siendo calificado como uno de los más graves de las últimas tres décadas.

El año 2023 la comuna sufrió nuevamente de inundaciones y afectación de viviendas, en sectores críticos tales como:

- Delegación Santa Fe: Virquenco, Las Encinas, Villa Futuro Millantú, Santa Fe sector sur, La Suerte, Mesamavida, San Manuel, Duqueco Cuel y El Chequén.
- Saltos del Laja: en la zona de camping y Paraguay.
- San Carlos de Purén: Avenida Biobío, La isla.
- Chacayal norte: Sector San José.

Las inundaciones son eventos naturales que se caracterizan por el desbordamiento de agua sobre áreas de tierra que normalmente están secas. Este fenómeno puede ser causado por diversas razones, y sus consecuencias pueden variar en gravedad. Algunas de las causas comunes de inundaciones incluyen:

- **Lluvias intensas:** Las precipitaciones excesivas, ya sea por frentes climáticos o simplemente lluvias persistentes, pueden llevar a un aumento significativo del nivel de agua en ríos, esteros y canales de evacuación o regadío.
- **Desbordamiento de ríos y cuerpos de agua:** El desbordamiento de ríos y otros cuerpos de agua debido a un aumento repentino del caudal puede provocar inundaciones en las zonas cercanas.

- **Deslizamientos de tierra:** Los deslizamientos de tierra pueden bloquear ríos o crear obstáculos que alteran el flujo natural del agua, dando lugar a inundaciones.

Los impactos de las inundaciones pueden ir desde daños a la propiedad y la infraestructura pública, hasta la pérdida de vidas humanas, la interrupción de servicios básicos y la afectación a las actividades económicas.

En este sentido, la comuna requiere reforzar la implementación de planes de emergencia, sistemas de alerta temprana y obras de mitigación, junto con el fortalecimiento de la conciencia y preparación comunitaria frente a este tipo de emergencias.

El objetivo del Anexo por Amenaza de Inundación del Plan Comunal de Emergencia es que el municipio y los organismos públicos puedan identificar, evaluar, coordinar y responder durante una situación de emergencia, desastre o catástrofe desencadenada por inundaciones, asegurando así la protección de vidas, la preservación de la propiedad y la pronta recuperación de la comunidad.

A través de la colaboración activa y la concienciación comunitaria, este plan se rige como un instrumento esencial para enfrentar los desafíos que plantea la amenaza de inundaciones.

En el sector urbano los lugares donde habitualmente se producen inundaciones son los que se indican:

- Villa Todos Los Santos.
- Sector Tolpan.
- Villa San Francisco Sur.
- Estero Paillihue.
- Estero Tolpan.

Zonificación de la Amenaza en sector urbano de la Comuna



Incendios Estructurales

Según SENAPRED, un incendio estructural corresponde a aquel que se produce en edificaciones construidas, tales como casas, edificios, locales comerciales, instalaciones industriales u otros tipos de estructuras.

Los incendios estructurales representan una amenaza significativa tanto en áreas urbanas como rurales, con una incidencia más marcada durante el periodo invernal, debido principalmente al uso inadecuado o mal mantenimiento de sistemas de calefacción, estufas y chimeneas. Estos eventos pueden propagarse rápidamente, poniendo en riesgo la vida de las personas, dañando gravemente la propiedad e incluso ocasionando la destrucción total de los edificios afectados.

Además del fuego, los incendios estructurales generan humo tóxico, calor intenso y riesgo de colapso estructural, aumentando la peligrosidad para quienes se encuentren dentro o cerca de la edificación. La rápida propagación del fuego y la complejidad de las estructuras dificultan su control, haciendo fundamental la prevención, la alerta temprana y la respuesta coordinada de bomberos y autoridades locales.

En la comuna de Los Ángeles, se registraron 228 eventos de incendios estructurales en el año 2023, distribuidos de la siguiente manera:

- 116 incendios estructurales en edificaciones de hasta tres pisos.
- 1 incendio estructural en edificación de más de cuatro pisos.
- 111 eventos asociados a recalentamiento de estufas o inflamación de chimeneas.

Estos registros evidencian que los incendios estructurales constituyen una de las amenazas más relevantes a nivel comunal, generando pérdidas significativas en edificaciones y afectando a más de 300 personas damnificadas. Por lo tanto, la gestión de esta amenaza requiere de planificación preventiva, educación comunitaria y coordinación efectiva entre los organismos de emergencia y la municipalidad.



Zona con mayor frecuencia de incendios estructurales (zona urbana)
Fuente: Plan Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres

Exposición

En términos de población, se estima que 219.441 personas podrían verse afectadas por las amenazas comunales identificadas, incluyendo hombres, mujeres, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores que residen en la comuna de Los Ángeles.

En cuanto a infraestructura crítica, los eventos podrían afectar instalaciones estratégicas como:

- Hospital Víctor Ríos Ruiz y consultorios comunales.
- Cuarteles de Carabineros y Policía de Investigaciones.
- Cuartel del Ejército.
- Cuarteles de Bomberos.

- Subestaciones eléctricas y otras infraestructuras esenciales.

Resumen por Tipo de Amenaza

- **Incendios Forestales:** los sectores de mayor riesgo incluyen San Carlos de Purén, San Luis de Huingán, El Chequén, Las Pitás, Paraguay y Los Molinos, entre otros lugares recurrentes.
 - Sectores de riesgo principal: San Carlos de Purén, San Luis de Huingán, El Chequén, Las Pitás, Paraguay, Los Molinos.
 - Población estimada expuesta: 45.000 personas aproximadamente (población de zonas rurales y periurbanas cercanas a áreas forestales).
 - Infraestructura crítica afectable: caminos rurales, instalaciones agrícolas, plantaciones forestales, puestos de salud rurales.
- **Inundaciones:** las zonas más críticas son San Carlos de Purén, San José de Biobío, El Chequén, Mesamavida, La Suerte, Villa La Montaña y Villa Todos Los Santos, entre otras.
 - Sectores de mayor riesgo: San Carlos de Purén, San José de Biobío, El Chequén, Mesamavida, La Suerte, Villa La Montaña, Villa Todos Los Santos.
 - Población estimada expuesta: 38.000 personas aproximadamente (considerando la concentración en áreas urbanas bajas, cercanas a ríos y esteros).
 - Infraestructura crítica afectable: Hospital Víctor Ríos Ruiz (por sectores de inundación aledaños), consultorios comunales, puentes y vías de evacuación, subestaciones eléctricas.
- **Incendios Estructurales:** toda la comuna se encuentra vulnerable a este tipo de eventos, principalmente debido a conductas de riesgo y uso inadecuado de sistemas de calefacción. Sin embargo, en el mapa de riesgo se destacan las dos zonas de mayor afectación, que concentran la mayoría de los incidentes registrados.
 - Áreas de riesgo: toda la comuna, con concentración mayor en los sectores urbanos densos y villas con sistemas de calefacción de riesgo.
 - Población estimada expuesta: 219.441 personas (toda la población comunal).
 - Infraestructura crítica afectable: viviendas, edificios comerciales, instalaciones industriales, cuarteles de Bomberos, Carabineros y Policía de Investigaciones.

Este resumen evidencia la exposición de la población y de la infraestructura crítica, así como la necesidad de implementar medidas preventivas, fortalecer la educación comunitaria y mantener sistemas de alerta y coordinación eficientes para mitigar los impactos de estas amenazas.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364).	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. • Mantener informado al Consejo Municipal; asegurar disponibilidad de recursos humanos y materiales; mantener una comunicación fluida y coordinar acciones con el COGRID Regional; liderar la evaluación de la gestión del COGRID.
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Brindar apoyo técnico a la autoridad local en la formulación, aplicación y control de medidas para la gestión integral del riesgo. • Coordinar las acciones entre los diferentes organismos involucrados en la respuesta a emergencias, asegurando una respuesta eficaz y oportuna. • Se encarga de la gestión administrativa del COGRID, incluyendo la elaboración de actas, control de asistencia y difusión de información relevante. • Coordina la disposición de recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de emergencias y desastres. • Mantiene la comunicación y coordinación con los comités de niveles superiores (provincial o regional). • Colabora en todas las fases del ciclo de gestión del riesgo, incluyendo mitigación, preparación, respuesta y recuperación.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	• Mantener el orden y la seguridad, colaborando con las autoridades de Gobierno Comunal en aquellas actividades que le competen, tendientes a recuperar la comuna o parte de ella en el más breve plazo ante situaciones de emergencia grave o desastre, con los medios que dispone. • Disponer servicios tendientes a evitar robos, saqueos, desordenes, daños a la propiedad pública y privada y vigilancias de los albergues. • Establecer patrullajes, controles vehiculares y controles de identidad, cuando las circunstancias así lo ameriten. Cualquier otra acción que permita ir en ayuda y rescate de las personas afectadas en el siniestro.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste	Colaborador / Mando Técnico ante Incendios	• Continuar con las actividades de capacitación de los bomberos voluntarios, para el éxito en el accionar que le es propio.

Representante	Rol	Funciones
designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Estructurales	Cooperar, en la realización de inspecciones técnicas, para verificar las condiciones de seguridad existentes en aquellas construcciones y sectores amagados por siniestro, cooperar en el rescate de personas y habilitación de sus viviendas, por inundaciones, incendios forestales y estructurales.
Destacamento de Montaña N°17	Colaborador	- Alistar y prever el empleo de los medios humanos y materiales propios, para enfrentar con éxito y el más breve plazo situaciones de emergencia o desastre. - Colaborar en la distribución de viviendas de emergencias, elementos de abrigo y entrega de alimentación a la población damnificada, si se lo solicita. - Colaborar en la reparación de puentes, caminos y obras públicas en general, de acuerdo a los medios disponibles, si se le solicita. - Aplicar sus propias planificaciones establecidas para estos eventos.
Policía de Investigaciones (PDI).	Colaborador	- Alistar y prever el empleo de medios humanos y materiales propios para enfrentar con éxito y en breve plazo situaciones de emergencia o desastre. - Mantener la seguridad y el orden interno, disponiendo de servicios tendientes a evitar robos, saqueos, desordenes, y daños a la propiedad pública privada.
Defensa Civil.	Colaborador	- Apoyar con personal para la administración de albergues de emergencia y actividades relacionadas, cuando se le solicite. - Colaborar en la distribución de viviendas de emergencia, elementos de abrigo y entrega de alimentación a la población damnificada. - Colaborar en la reparación de puentes, caminos, y obras públicas en general de acuerdo a los medios disponibles. - Apoyar con sus medios de radiocomunicaciones a la Red de Comunicaciones de Emergencia, cuando la autoridad se lo requiera. - Cualquier otra actividad que competa a esta Institución de voluntarios.
Cruz Roja.	Colaborador	- Coordinar con las autoridades de Servicio de Salud de Biobío y cooperar en todas aquellas actividades propias de la Cruz Roja en Asistencia Social y Salud a la comunidad. - Prever la colaboración de Albergues, haciéndose cargo de la administración de medicamentos y tratamientos indicados por profesionales del sector salud a los damnificados y actividades relacionadas. (*Dispone de sistema de radio).
Unión Comunal de Junta de Vecinos.	Colaborador	- Coordinar con sus asociados de todas las juntas de vecinos de la comuna, las misiones que le encomiende el Comité Comunal de Emergencia. - Capacitación de los asociados, respecto de la colaboración que pueden brindar, para una mejor aplicación de los planes de Emergencia.
Administración Municipal	Colaborador	En su rol de Alcalde/sa Subrogante, ante la ausencia de éste/a, deberá ejecutar las mismas funciones que le corresponden.
Dirección de Seguridad e Inspección Municipal	Colaborador	- Asesorar al Alcalde en todo lo relacionado en materias de: prevención, preparación y atención de emergencia y catástrofes. - Elaborar, actualizar y asesorar sobre el Plan Comunal de Emergencias y Protección Civil de la Comuna de Los Ángeles y protocolos específicos de reacción. - Coordinar con las Direcciones Municipales las funciones y restricciones a desempeñar en eventos de emergencias. - Socializar el Plan Comunal de Emergencias y Protección Civil con los distintos tipos de organizaciones, instituciones etc. - Capacitar a las Organizaciones Comunitarias en materia de Prevención de Emergencias y protocolos de acción en relación a los riesgos propios de cada comunidad y planes de respuesta. - Asesorar en la disposición de planes de emergencias y protocolos locales de la comuna. - Apoyar en la prevención y reacción de emergencias mediante el Sistema de Tele vigilancia Municipal por medio de la sala espejo habilitada en la Dirección de Seguridad. - Realizar ejercicios, simulacros y boletines informativos con los encargados de sectores comunales a través del sistema de comunicación radial. - Coordinar con Vialidad la mantención periódica de caminos y puentes de la ciudad y su reparación en caso de emergencia o desastre. - Coordinar con DOH la mantención y limpieza de cursos de agua dentro del radio urbano para evitar inundaciones. - Manejar cartografías con información referente a zonas de riesgo (incendios forestales e inundaciones), según la información proporcionada por los encargados territoriales y durante la experiencia o registro histórico en la atención de las emergencias. - Reenviar a las distintas direcciones el cuadro de Turno de Emergencia semanal que se realiza en coordinación con DEPS y Medio Ambiente. - Coordinar con Carabineros y Policía de Investigaciones, la cooperación en la conservación de la seguridad y orden en los albergues, centros de alimentación y centros de atención médica.

Representante	Rol	Funciones
		- Solicitar vigilancia en la entrega de ayuda en las zonas afectadas y destruidas, como también en la entrega de ayuda en sectores urbanos y rurales. - Para efecto de procedimiento de las acciones a seguir, estarán enfocadas y acotadas a la emergencia en particular. - Activar equipo del Departamento de Emergencias, para la atención de las eventuales emergencias comunales.
Secretaria Comunal De Planificación (SECPLAN)	Colaborador	- Apoyar con profesionales y/o técnicos en las solicitudes de emergencias de acuerdo a territorios, según consta en el Plan de Contingencia. - Mantener coordinación con vecinos rurales a través de PRODESAL, cuando se produzcan eventos que deriven en daño o perjuicio. - Proporcionar información cartográfica actualizada en forma anual que contengan: Caminos, Puentes., Colegios, CESFAM, Sala Cuna y Postas Rurales, límites y deslindes comunales.
Dirección de Obras Municipales (DOM)	Colaborador	- Mantener catastro de empresas privadas de construcción que pueden cooperar. - Decretar la demolición de edificaciones con riesgo de colapso o derrumbe, además de todos los elementos estructurales que estén en la vía pública. - Disponer de inspectores que asistan o verifiquen situaciones de riesgos que puedan ser informados a dicha dirección. - Entregar copia de plano de urbanización de sumideros y alcantarillados de aguas lluvias al Dpto. de Emergencias de la Dirección de Seguridad.
Departamento de Administración Educación Municipal (DAEM)	Colaborador	- Realizar campaña de educación en materias de prevención de emergencias, catástrofes y seguridad ciudadana en los establecimientos educacionales bajo su dependencia. - Mantener los protocolos de acción o planes de emergencias ante catástrofes, como así mismo, realizar a lo menos una vez al año un simulacro. - Informar a Dpto. de Emergencias de la Dirección de Seguridad en forma anual, el listado actualizado de los colegios y gimnasios definidos como albergues, indicando la cantidad de personas que podría recibir. - Habilitación y mantención de colegios y gimnasios destinados como albergues. - Coordinar con Medio Ambiente corta de árboles que estén dentro de las instalaciones educativas y que por su estado pueda generar riesgos para la población escolar. - Mantener en buenas condiciones los sistemas de radiocomunicaciones emplazados en los establecimientos educacionales que cuenten en ello, además de informar cualquier cambio o eliminación.
Dirección de Administración de la Salud Municipal	Colaborador	- Brindar atención inicial o primaria a víctimas de emergencia y/o catástrofe en postas, albergues, o campamentos provisorios. - Efectuar vigilancia sobre la calidad del agua y los alimentos. - Entregar instrucciones y recomendaciones sanitarias a la población y albergues. - Atender solicitudes de asesoría ante eventos de agua potable y aguas servidas, que puedan generar efectos a la salud de la población. - Mantener en buenas condiciones los sistemas de radiocomunicaciones emplazados en los establecimientos de salud que cuenten en ello, además de informar cualquier cambio o eliminación.
Dirección de Ejecución De Proyectos Y Servicios (DEPS)	Colaborador	- Atender las solicitudes de atención de emergencias o desastre, comunicadas o solicitadas por la Dirección de Seguridad e Inspección Municipal a través de su Dpto. de Emergencias, ya sea con personal o maquinarias según la necesidad. (camiones aljibes) - Proveer de vehículo apto para trasladar ayuda inicial - Mantener equipos electrógenos y motobombas disponibles y en buen estado, para cuando se les soliciten. - Designar turnos semanales con dotación de personal y movilización para las solicitudes de apoyo a emergencias, comunicando a la Dirección de Seguridad e Inspección Municipal, nombre de encargado y número de contacto.
Dirección De Medio Ambiente (depto. Zoonosis)	Colaborador	- Atender las solicitudes de atención de emergencias o desastre, comunicadas o solicitadas por el Dpto. de emergencias de la Dirección de Seguridad, ya sea con personal o maquinarias según la necesidad. - Coordinar con el Dpto. de Emergencias la Dirección de Seguridad, la programación y avances en trabajos de poda preventiva, disminución de material combustible vegetal, limpieza de esteros, canales y cunetas. - Fiscalizar la limpieza de terrenos eriazos de basura y vegetación, a fin de prevenir incendios como también focos de enfermedades y contaminación. - Coordinar con el Dpto. de Emergencias de la Dirección de Seguridad e Inspección Municipal a solicitud de ésta, el retiro de escombros productos de incendios estructurales a través de tolvas especiales. - Designar turnos semanales con dotación de personal y movilización para

Representante	Rol	Funciones
		las solicitudes de apoyo a emergencias, comunicando al Dpto. de Emergencias de la Dirección de Seguridad e Inspección Municipal, nombre de encargado y número de contacto. • Informar al Dpto. de emergencias todas las gestiones de prevención y preparación de emergencias. Por ej. Mantenición de canales y esteros de la comuna y podas preventivas.
Dirección De Administración Y Finanzas (DAF)	Colaborador	• Estudiar, proponer y crear fondos especiales para emergencias y desastre, aprobados por el Concejo Municipal. • Se activará la unidad de Adquisiciones necesarias y de urgencia que surjan a raíz de una emergencia o catástrofe.
Dirección De Tránsito.	Colaborador	• Atender las solicitudes referidas a situaciones de señaléticas luminosas, verticales y horizontales, que, de acuerdo a su estado, pueden generar un riesgo para las personas y su entorno (ej.: lomos de toro no demarcado, semáforos sin funcionamiento, etc.). • Informar y mantener catastro de empresas de transporte y maquinaria que puedan colaborar en la prestación de auxilio en situaciones de emergencia.
Dirección De Asesoría Jurídica.	Colaborador	• Confeccionar y revisar convenios de ayuda mutua, o reglamentarios entre la Dirección de Seguridad e Inspección Municipal y otros organismos públicos o privados. • Asesorar en situaciones de consulta para eventos de emergencias (incendios forestales, inundaciones, otras). • Apoyar en la respuesta de Recursos de Protección, ingresados a la Corte de Apelaciones de Concepción, que pudieran presentarse producto de acciones ejecutadas en una emergencia.
Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones	Colaborador	• Desarrolla y mantiene una imagen positiva de la organización ante sus diferentes públicos. • Redacción y difusión de comunicados de prensa, la organización de ruedas de prensa y la gestión de entrevistas. • Identificar posibles crisis, preparar mensajes clave, establecer protocolos de comunicación y responder de manera rápida y eficaz a los medios y al público. • Fomenta un ambiente de transparencia y confianza dentro de la organización a través de canales de comunicación interna efectivos.
Dirección de Recursos Humanos.	Colaborador	• Mantener en buen estado los equipos y accesorios de emergencias como extintores, red húmeda, red seca, red inerte, luces de emergencias, entre otros; en buen estado dentro de los edificios municipales, mediante su sección de Prevención de Riesgos Laborales en conjunto con Recursos Físicos, correspondiente a la Dirección de Administración y Finanzas. • Mantener Planes de Emergencias y Planes de Evacuación de los edificios municipales actualizados, que ante una situación de emergencia, permitan la evacuación de todos quienes se encuentran en alguno de los edificios, sean funcionarios municipales, visitas o usuarios.
Delegaciones Municipales.	Colaborador	• Identificar sectores o lugares que presenten vulnerabilidades en relación a la ocurrencia de emergencias en respectivos sectores o delegaciones. • Mantener operativas y en buen estado los dispositivos de comunicación radial. • Cooperar al Depto. de emergencias de la Dirección de Seguridad e Inspección Municipal en la planificación y realización de talleres preventivos, confección y difusión de planes de emergencias locales a través de las Organizaciones Comunitarias. • Atender las emergencias que requieran intervención municipal de lunes a viernes desde las 8:00 hrs. Am hasta las 17:00 hrs. • Apoyar al Dpto. de Emergencias en la atención de emergencias fuera de horario de oficina. • Realizar diagnóstico de situación (tipo de emergencia, dirección, nombre afectados, números de contacto etc.) • Informar los cortes de servicios básicos (agua, energía eléctrica, luminarias, semáforos etc.) y entrega de ayuda municipal correspondiente. • Desarrollar Inventario de Recursos y Medios, con el objetivo de Identificar los medios y recursos disponibles (cuantificar y localizar). • EN situaciones de emergencia, canalizar todos sus requerimientos a través de la Central de Televigilancia, de la Dirección de Seguridad e Inspección.
Dirección de Desarrollo Social.	Colaborador	• Apoyo en la aplicación de ficha básica de emergencia (FIBE). • Evaluación social post-emergencia y entrega de ayuda, a las personas afectadas por la emergencia. • Apoyar al Dpto. de Emergencias en la atención de emergencias fuera de horario de oficina. • Realizar diagnóstico de situación (tipo de emergencia, dirección, nombre afectados, números de contacto etc.)
Dirección de Desarrollo Comunitario	Colaborador	• Mantener el listado actualizado de los lugares definidos como albergues. • Designar el encargado comunal de albergues según la sectorización, el cual deberá coordinar la atención oportuna junta a la dirección de educación

Representante	Rol	Funciones
		comunal. - Mantener listado actualizado de juntas de vecinos y organizaciones, donde se proporcione la información necesaria de contacto, de las personas afectadas en una emergencia. - Mantener la coordinación necesaria, con el departamento de emergencia y delegaciones sobre los territorios que no poseen oficinas municipales ni delegaciones.
Red de Prevención Comunitaria	Colaborador	- Mantener comunicación permanente con sus Comités de Prevención Comunitaria. - Instruir y capacitar a los integrantes de los comités comunitarios en incendios forestales y otros eventos que puedan afectar la comunidad. - Construcción y limpieza de cortafuegos, para evitar la propagación de incendios, principalmente a viviendas.
Empresas Forestales (Arauco, CMPC y COMACO)	Colaborador / Asesor Técnico ante Incendios Forestales	- Según emergencia vigente, debe planificar, coordinar, resolver y proporcionar información relevante a la autoridad comunal. - Cuando sea necesario colaborar y apoyar con sus brigadas o cuadrillas de emergencia, en la mitigación del evento ocurrido.
Empresas de Servicio de Electricidad (COPELAN, CGE, FRONTEL y COELCHA)	Colaborador	- Restablecer en el más breve plazo su servicio, en caso de verse interrumpido por una emergencia, - Coordinar acciones con el COGRID Comunal con el objeto de mantener informada a la población. - Colaborar en todas aquellas misiones en que el COGRID Comunal solicite. - Mantener comunicación con aquellos sectores alejados que cuenten con equipos de radio fijos o móviles.
Empresa de Servicios Sanitarios (ESBBIO)	Colaborador	- Restablecer en el más breve plazo su servicio, en caso de verse interrumpido por una emergencia, - Coordinar acciones con el COGRID Comunal con el objeto de mantener informada a la población. - Colaborar en todas aquellas misiones en que el COGRID Comunal solicite. - Mantener comunicación con aquellos sectores alejados que cuenten con equipos de radio fijos o móviles.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

	Municipalidad de Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 38
	Fecha: 20-08-2025	

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constatare la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad, para proteger la seguridad y la vida de las personas.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) ACTIVACIÓN

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde, Don José Pérez Arriagada, o la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal.

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

b) CONVOCATORIA

	Municipalidad de Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 38
	Fecha: 20-08-2025	

Fase Respuesta y Recuperación: La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes:

1. Correo electrónico.
2. Celular, se convocará a los integrantes del COGRID vía celular o telefónica y será responsabilidad del Secretario Técnico Ejecutivo.
3. Mensaje vía WhatsApp o mensaje de texto. (individualizado o grupo emergencia municipal)
4. Comunicado a través del sistema de comunicación radial del municipio.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

c) AUTOCONVOCATORIA

En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas, y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto-convocatoria”, debiendo concurrir al CENTRO DE OPERACIONES PRINCIPAL sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido, según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación se indica el detalle de cada centro de operación:

Sala del Comité Comunal

Corresponde al lugar donde preferentemente se constituye y sesiona el Comité Comunal. Este lugar está habilitado con el equipamiento audiovisual, de comunicaciones y de respaldo para garantizar la interacción y la toma de decisiones de sus integrantes.

Este centro de operaciones principal se encuentra en: **“Edificio Consistorial”, ubicado en calle Caupolicán N° 399, Comuna de Los Ángeles.**



Figura N°1 Lugar donde se sesiona

En caso de que las dependencias del centro de operaciones principal se encuentren inhabilitadas, el centro de operaciones alternativo se encuentra ubicado en:

Dirección de Seguridad Pública: Avenida Las Industrias 10460, comuna de Los Ángeles.



Figura N° 2 Lugar donde se sesiona de manera alternativa.

Sala para asesores sectoriales y otros organismos

Es el área contigua a la sala del Comité Comunal (Caupolicán 399), destinada para los asesores que acompañan a los integrantes permanentes y para otros organismos relacionados con competencias en el ámbito de la gestión del riesgo de desastres, está ubicado en casino del edificio consistorial. El sector señalado, cuenta con servicio de telefonía, internet y televisión.

Además, a través de los equipos telefónicos disponibles, se permite una comunicación directa uno a uno con las autoridades al interior de la Sala del Comité comunal, opcionalmente, se podrá habilitar en los monitores de la sala de sectoriales, una conexión a través de videoconferencia con el fin de que los asesores ubicados fuera de la Sala del Comité puedan visualizar lo que ocurre al interior de la sala.



Figura N° 3 Sala para asesores sectoriales y otros organismos

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Cuando ocurre un evento, el primer paso consiste en el levantamiento de información en terreno, a cargo de un profesional especializado en Gestión del Riesgo de Desastres (GRD). Este profesional evalúa la situación inicial y determina si es necesaria la intervención del equipo social.

Si se requiere, se desplaza al lugar una trabajadora social, quien realiza un informe socioeconómico de emergencia. Este informe describe qué ocurrió, cómo ocurrió y cuáles son las necesidades inmediatas de la familia afectada, ya sea que se trate de un incendio, una inundación u otro tipo de evento, natural o antrópico. La información recopilada permite orientar la respuesta y asistencia adecuada, priorizando la protección de las personas y la atención de sus necesidades básicas.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Con base en la evaluación de daños y la afectación a la población, se prioriza la atención a las familias más afectadas, considerando la disponibilidad de kits de emergencia en el Departamento de Emergencia. Esta priorización tiene como objetivo garantizar una respuesta rápida, eficiente y focalizada, asegurando que la asistencia llegue primero a quienes presentan mayor vulnerabilidad o daños más graves como consecuencia del evento ocurrido en la comuna.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Durante el desarrollo de la emergencia, los equipos del Departamento de Emergencia realizan visitas periódicas a los hogares afectados para llevar a cabo una reevaluación de daños y necesidades. Este proceso es fundamental, ya que las evaluaciones iniciales, efectuadas bajo la presión de la emergencia (como inundaciones o incendios forestales), pueden no reflejar con precisión la magnitud de los daños ni las necesidades reales de las familias.

La reevaluación continua permite confirmar, ajustar o redefinir las acciones de respuesta, así como identificar la necesidad de medidas adicionales, como la elaboración de un informe ALFA u otras

intervenciones no consideradas inicialmente. El objetivo principal es asegurar la seguridad, el bienestar y la atención oportuna de las personas, manteniendo siempre la protección de la vida como prioridad máxima, incluso mientras la emergencia se encuentra en curso.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

El Departamento de Comunicaciones de la municipalidad mantiene informada a la comunidad sobre el desarrollo de la emergencia y las acciones implementadas por el COGRID para asistir a los afectados. La difusión se realiza mediante medios escritos, radiales, televisivos y plataformas digitales, incluyendo la cuenta oficial de Instagram @munilosangeles.

El objetivo de esta comunicación es garantizar que la población reciba información clara, oportuna y confiable, facilitando la comprensión de la situación, las medidas de asistencia disponibles y las acciones que deben seguirse para proteger la vida y los bienes durante la emergencia.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

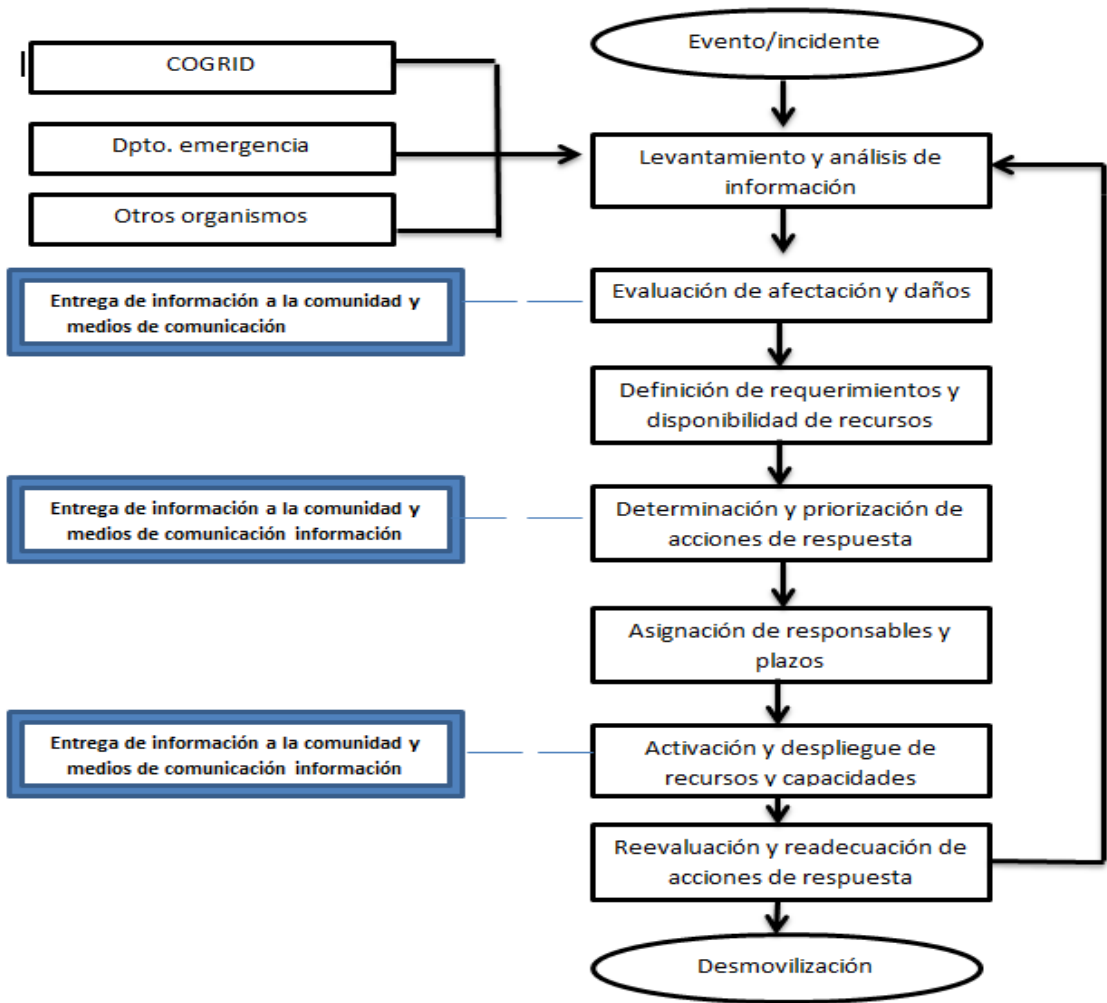


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

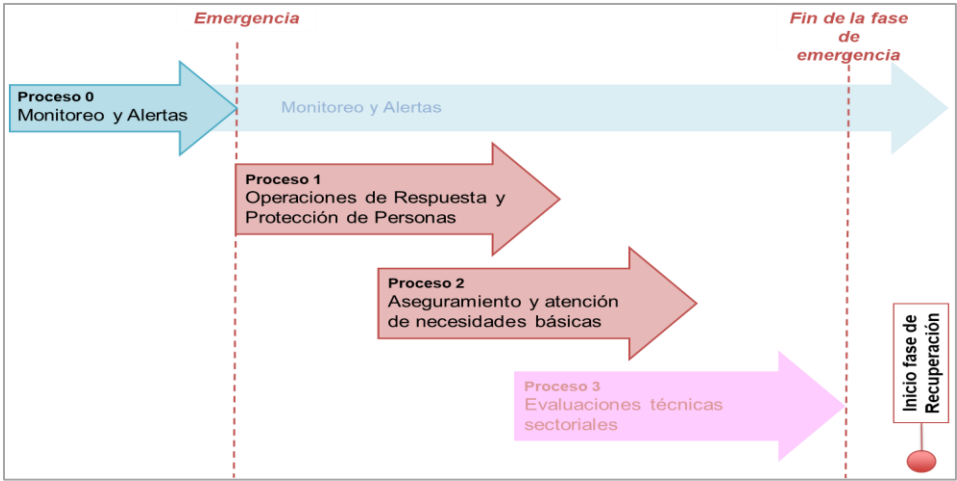


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacionales de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.

- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

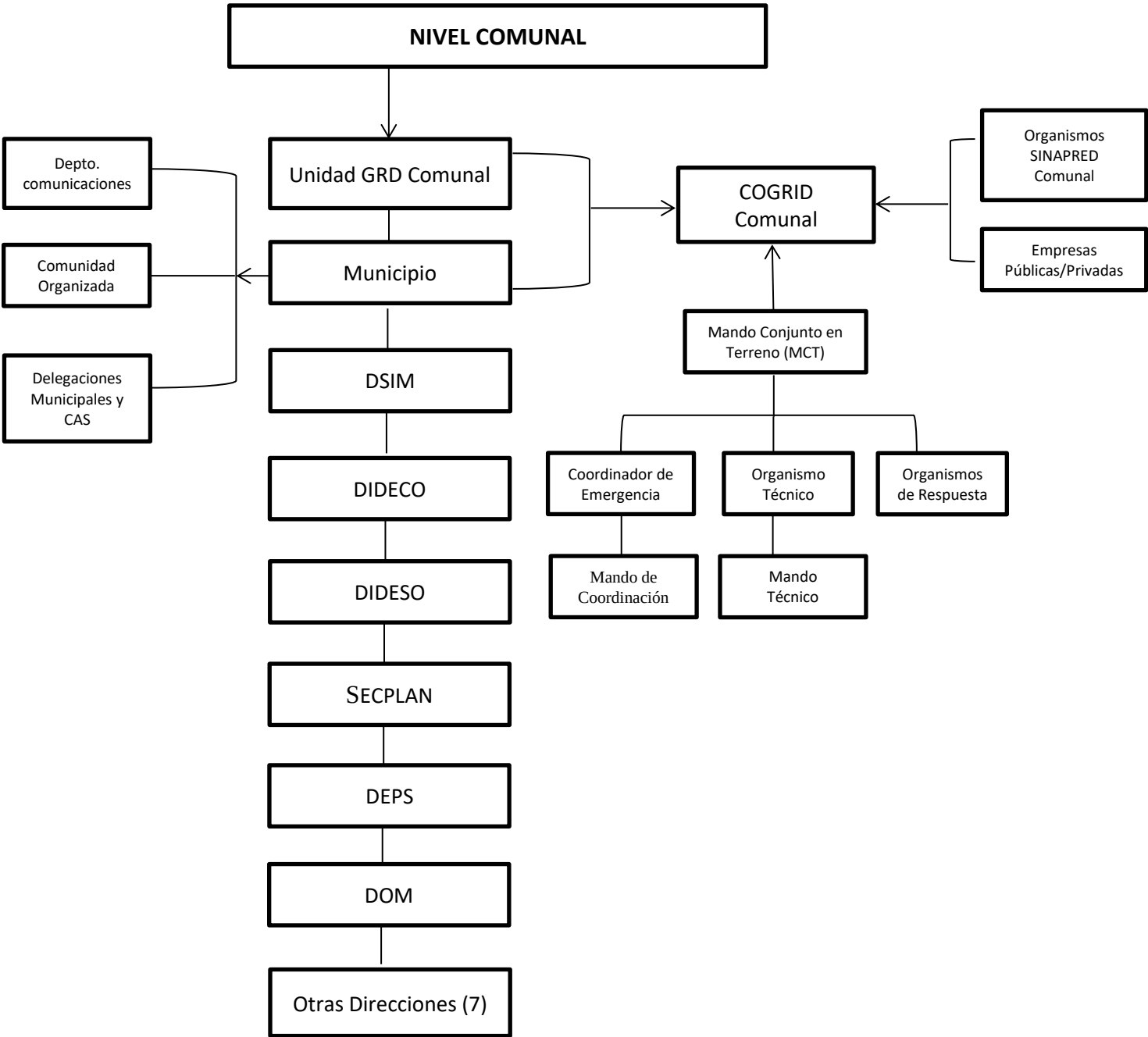
6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

A partir de un esquema simplificado, se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan, y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.



6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.

TIPO	TIEMPO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Reporte informe	2 horas (de transcurrido el evento)	Informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica de acuerdo al ALFA	- Alcalde - Encargado de emergencia
Vocerías y puntos de prensa	Durante el tiempo que se concentre la emergencia	Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de la autoridad Comunal durante el desarrollo de la emergencia, pudiendo ser efectuado desde el puesto de mando, Comité Comunal u otra instancia.	Alcalde, o quien lo subrogue (también podrá delegar esta función al encargado de emergencia / equipo de comunicaciones de la municipalidad)
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	Durante el tiempo que se concentre la emergencia	Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	Depto de comunicaciones del Municipio

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a Operaciones de SENAPRED con copia a la Delegación Presidencial Provincial respectiva. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno, en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la

ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente, se define en el Plan Nacional de Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Realizar el monitoreo permanente de sectores críticos mediante el sistema de tele-vigilancia comunal, supervisando áreas identificadas como de mayor riesgo frente a incendios forestales, inundaciones o incendios estructurales, entre otros.	- Director de Seguridad Municipal - Encargado Depto. de Emergencia
	Realizar patrullajes preventivos a nivel comunal en los sectores identificados como críticos, con el objetivo de detectar incidentes incipientes, evaluar condiciones de riesgo y prevenir emergencias.	- Director de Seguridad Municipal - Encargado Depto. de Emergencia
	Realizar identificación de brechas y requerimientos, evaluando la disponibilidad de recursos humanos, materiales y logísticos frente a los riesgos presentes en la comuna	Encargado Depto. de Emergencia
Amarilla	Activar Depto. de Emergencias, asegurando que todo el personal y los recursos disponibles estén listos para coordinar la respuesta ante la emergencia.	Encargado Depto. de Emergencia
	Evaluación de Sectores críticos. Levantamiento de información en los sectores identificados como de mayor riesgo, determinando la magnitud de los daños, la afectación a la población y las necesidades inmediatas para priorizar la intervención.	- Director de Seguridad Municipal - Encargado Depto. de Emergencia - Delegaciones Municipales
	Alertar a la comunidad. Se informará a la población sobre la emergencia y las medidas de seguridad a seguir, utilizando comités de prevención municipal, organizaciones territoriales y medios de comunicación oficiales para garantizar información clara, oportuna y confiable.	Encargado Depto. de Emergencia
	Convocar comité comunal de emergencia (COGRID)	- Alcalde - Encargado Depto. de Emergencia
	Preparación del Proceso de Evacuación (sólo si aplica, según tipo de amenaza)	- Encargado Depto. de Emergencia - Carabineros - Bomberos

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Roja	Alistamiento general de los recursos requeridos y preparación de todos los recursos necesarios, incluyendo kits de emergencia, equipos de protección, vehículos y demás insumos, asegurando que estén disponibles para una intervención rápida y efectiva	Encargado Depto. de Emergencia
	Convocar Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID Comunal)	- Alcalde - Encargado Depto. de Emergencia
	La Municipalidad pondrá en funcionamiento todas las direcciones municipales pertinentes, asegurando que cada unidad cumpla su rol específico durante la emergencia, lo que incluye la coordinación de personal, recursos y acciones según la evaluación de la situación, garantizando una respuesta integral, oportuna y coordinada que atienda de manera efectiva a la población afectada y a la infraestructura crítica.	Alcalde
	La Municipalidad movilizará los recursos disponibles y, si son insuficientes, solicitará apoyo a la autoridad provincial o regional para reforzar la respuesta y garantizar la atención a la población afectada.	- Alcalde - Encargado Depto. de Emergencia
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	Encargado Depto. de Emergencia
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde - Departamento de Comunicaciones

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas a SINAPRED nivel Comunal.	A través del Comité Comunal y Departamento de Comunicaciones a todos los medios hablados y escritos.	- Alcalde - Director Seguridad - Encargado Depto. de Emergencia
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificación permanente del stock, con el encargado de bodega, por parte de las profesionales de Emergencia en la Bodega Municipal.	- Encargado Depto. de Emergencia - profesionales Depto.
Alertamiento a la población.	De acuerdo con el monitoreo preliminar y a la información de mando técnico, se deberá mantener informada a la población y en estado de alerta según corresponda.	- Alcalde - Director de Seguridad - Encargado Depto. de Emergencia
Reforzar el monitoreo.	Dada la peligrosidad, alcance y amplitud de la amenaza según el análisis técnico, de los estamentos pertinentes, se reforzará el monitoreo, por la central de cámaras de la Dirección de Seguridad y con patrullajes de Seguridad, Inspección y Emergencia, en los lugares identificados como de mayor riesgo.	- Director de Seguridad - Encargado Depto. de Emergencia
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	El Plan se activará de acuerdo al tipo de amenaza, que está afectando a la comuna (lluvia, incendio forestal, incendio estructural).	- Alcalde - Director de Seguridad - Encargado Depto. de Emergencia
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Profesionales del Depto. de Emergencia, se desplazaran a terreno, para verificar en primera instancia los lugares amagados por alguna amenaza.	Director de Seguridad Encargado Depto. de Emergencia

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Sistematizar información preliminar del evento.	Profesionales del Depto. Emergencias, evaluarán en terreno los daños de todas las personas afectadas, confeccionando las fichas FIBE cuando corresponda, para posteriormente entregar las ayudas.	Encargado Depto. de Emergencia
Convocar Comité Comunal.	Se debe convocar a los integrantes del COGRID Comunal en su fase de mitigación y reacción coordinada.	- Alcalde - Administrador Municipal
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	El Depto. de Emergencia procederá a confeccionar el Informe ALFA de acuerdo al tipo de evento, señalando los recursos que se requieren para superar el evento.	Encargado Depto. de Emergencia.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Profesionales de Emergencia, de las Delegaciones Municipales y los CAS, evaluarán el alcance de la afectación, en relación a la división territorial.	- Encargado Depto. de Emergencia - Delegaciones Municipales.
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	El Municipio a través del Departamento de comunicaciones, determinará la forma más apropiada y oportuna para entregar la información, de manera que pueda llegar a la mayor cantidad de habitantes de la comuna, durante toda la emergencia.	- Alcalde - Director de Seguridad - Encargado Depto. de Emergencia
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Cada una de las instituciones que tienen participación en el Comité Comunal, realizarán las actividades propias de su competencia, dentro de la comuna de Los Ángeles, con acciones como patrullajes, información de lugares amenazados, colaboración a personas afectadas, etc.	- Alcalde, - Depto. de Emergencia, - Carabineros - PDI - Destacamento de Montaña N°17 - Bomberos.

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Profesionales del Departamento de Emergencia, se desplazarán a terreno, para verificar en primera instancia los lugares amagados por alguna amenaza y brindar una primera ayuda.	- Encargado Departamento de Emergencia - Delegaciones Municipales
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Profesionales del Depto. Emergencias, evaluarán en terreno los daños de todas las personas afectadas por el evento, para confeccionar las respectivas fichas FIBE cuando corresponda, y posteriormente entregar la ayuda a cada uno de los afectados.	- Alcalde - Encargado Departamento de Emergencia
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Según evaluación de afectación y previa verificación de stock en bodega Municipal, se	Encargado Departamento de

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	debe realizar informe ALFA durante las primeras horas, transcurrida la emergencia y enviar a nivel regional.	Emergencia
Convocatoria del Comité Comunal.	Por intermedio de un correo electrónico o por whatsapp corporativo, se debe convocar a los integrantes del COGRID, para evaluar la afectación y determinar estrategias de respuesta.	- Alcalde - Encargado Departamento de Emergencia
Elaboración de informes ALFA.	Se confeccionará informe ALFA, cuando el stock de la comuna en bodega, no sea suficiente para cubrir la emergencia o se requiera maquinaria, para limpieza de desagües, reparación de caminos, construcción de cortafuegos, etc.	Encargado Departamento de Emergencia
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Cuando se deba evacuar alguna zona amenazada, por eventos naturales o antrópicos, dependiendo el sector de la comuna, los afectados serán trasladados a una zona de seguridad y eventualmente a uno de los 9 albergues que están dispuestos para emergencias en distintos sectores.	- Alcalde - Director de Seguridad - Encargado Depto. de Emergencia - Bomberos
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	La búsqueda y rescate de personas, se harán por personal de la Dirección de Seguridad, Bomberos, Carabineros, Brigadas de Conaf o de la institución con mayor experiencia en el tipo de evento.	- Alcalde - Director de Seguridad - Encargado Depto. de Emergencia
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Cuando se requiera rescatar mascotas, animales de compañía, animales domésticos, lo hará el Depto de Zoonosis Municipal, con apoyo de las instituciones que estén operando.	Encargado Departamento de Zoonosis Municipalidad
Apoyo a servicios críticos de salud.	Conforme a los requerimientos del servicio de salud municipal, las instituciones que estén operando en el evento, prestarán el apoyo requerido, de acuerdo con sus medios humanos y logísticos.	- Alcalde - Director de Salud Municipal
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Los organismos de voluntariado, serán activados en la medida que se requiera su colaboración.	- Encargado Depto. Emergencia - Integrantes COGRID Comunal
Mitigación de condiciones de habitabilidad en sectores afectados de la comuna	La Dirección de Ejecución de Proyectos y Servicios, la DOM, la Dirección de Medio Ambiente, procederán con los recursos que dispongan a reparar caminos, pasadas de agua y otros aspectos que resulten afectados por el evento.	- Alcalde - Director de Seguridad - Encargado depto. de Emergencia - Director de la DEPS - Directora de la DOM - Directora de Medio Ambiente
Habilitación de servicios básicos afectados por el evento	Las cuadrillas de trabajo de las empresas de servicios básicos, en el más breve plazo, deberán restablecer aquellos que se hayan interrumpido producto del evento ocurrido en la comuna.	- ESSBIO - COOPELAN - CGE - FRONTEL - COELCHA

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Aplicación de instrumentos de evaluación social y de daños, para verificar los grados de afectación sufridos por las persona.	Encargado Depto. Emergencia.
Elaboración de informes ALFA.	En el informe ALFA elaborado, se indicará el grado de afectación de las personas y sectores donde viven, y los recursos que se requieren para ir en ayuda.	Encargado depto. Emergencia.
Aplicación de FIBE.	Las ayudas se entregaran de acuerdo con lo establecido en las fichas FIBE o FIBEH, que se confeccione a las personas que resultaron	Encargado depto. Emergencia.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	afectadas.	
Convocatoria del Comité Comunal.	Con la finalidad de evaluar y definir las acciones a seguir y la atención de las diversas necesidades que exista, convoca al COGRID comunal.	- Alcalde - Encargado depto. Emergencia
Solicitud de restablecimiento de Servicios Básicos en zonas afectadas.	Las empresas proveedora de servicios básico, deberán a la mayor brevedad posible, realizar las acciones que sean necesarias, para restablecer los servicios básicos, a todos quienes hayan resultado afectados.	- ESSBIO - COOPELAN - CGE - FRONTEL - COELCHA
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Se deberá solicitar de manera prioritaria el restablecimiento de las telecomunicaciones que hubieren resultado afectadas, producto de un evento natural o antrópico.	Encargado depto. Emergencia
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Conforme a los requerimientos del Depto de Emergencia, la DEPS, entregará estanque para almacenar agua y agua con camiones aljibe, las demás ayudas serán entregadas por el Depto de Emergencia.	- Encargado Depto. Emergencias - Director DEPS
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Cuando se requiera, Carabineros, Policía de Investigaciones y el Ejército, actuarán en las zonas afectadas por amenazas, para restablecer el orden o resguardar infraestructura crítica.	- Alcalde - Carabineros - PDI - Destacamento de Montaña N°17
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Corresponde a Carabineros o Policía de Investigaciones, quienes determinarán el procedimiento a seguir	- Carabineros - PDI
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Carabineros e Investigaciones a través de LABOCAR o LACRIM, podrán requerir el apoyo necesario.	- Carabineros - PDI
Habilitar albergues.	Cuando la situación lo amerite y según el sector que lo requiera, se habilitará 1 o más de lo 9 albergues existentes, tratando de que sea el más próximo al lugar amenazado	- Encargado Depto. Emergencia - DIDECO
Habilitar centros de acopio.	Por su ubicación y facilidad para permanecer en el lugar, de ser necesario el Polideportivo ubicado en Guillermo Marconi esquina Av. Gabriela Mistral, se habilitará como centro de acopio.	- Alcalde - Director DIDECO
Habilitar centros de distribución.	Las Delegaciones Municipales y los CAS comunales, serán los centros de distribución de ayuda a la población que resulte afectada, y que necesite apoyo en especies o alimentos no perecibles.	- Alcalde - Encargado depto. Emergencia. - DIDESO
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	El Depto. de Gestión Social de la DIDESO, se ocupará de brindar apoyo en situaciones puntuales, a personas con capacidades distintas, niños, adolescentes, tercera edad, pueblos originarios, etc.	- Encargado depto. Emergencia. - DIDESO
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	El Depto. de zoonosis de la Dirección de medio Ambiente, cuando sea necesario, prestará colaboración y apoyo en el cuidado de animales en general y resguardo de la fauna silvestre.	- Encargado depto. Emergencia. - Directora Medio Ambiente
Coordinación con la Dirección de desarrollo social para entrega de ayuda post emergencia.	La DIDESO a través del Depto. de Gestión Social, colaborará en la entrega de ayuda, a las familias afectadas con relación a temáticas, como educación, salud, vivienda etc.	- Encargado depto. Emergencia. - DIDESO

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

	Municipalidad de Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 29 de 38
	Fecha: 20-08-2025	

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

La implementación del Plan Comunal de Emergencia constituye una etapa clave para poner en práctica los lineamientos y procedimientos definidos, asegurando que la comuna esté preparada para prevenir, mitigar y responder a situaciones de emergencia. Para su correcta ejecución, se deben considerar los siguientes requisitos:

- 1. Aprobación del COGRID Comunal:
 - El Plan debe ser aprobado por el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) de Los Ángeles, asegurando que sus integrantes conozcan y respalden los contenidos, responsabilidades y procedimientos establecidos.
- 2. Formalización mediante Decreto Alcaldicio:
 - El Plan y sus anexos por tipo de amenaza deben ser formalizados mediante Decreto Alcaldicio, garantizando su validez jurídica y su incorporación oficial a la gestión municipal de emergencias.

Divulgación del Plan:

Externa:

- Se desarrollarán instancias de divulgación del Plan dirigidas inicialmente al COGRID Comunal, en sesiones ordinarias según los periodos establecidos en la Ley N°21.364, para asegurar que sus integrantes conozcan plenamente los contenidos y procedimientos.
- Los planes y sus anexos estarán disponibles para consulta pública a través de la plataforma web de la Municipalidad de Los Ángeles, en un apartado específico destinado a la transparencia y difusión de información sobre la gestión de riesgos.
- Se promoverá la difusión a la comunidad y organizaciones territoriales, a través de talleres, charlas informativas y materiales divulgativos, con el objetivo de sensibilizar y fortalecer la participación ciudadana en la gestión del riesgo.

Interna:

- El Plan y sus Anexos por Amenaza será divulgado dentro de las áreas internas del municipio en sesiones del COGRID Comunal, ya sea en copia impresa o de manera digital.
- Se realizará capacitación periódica a las distintas Direcciones del Municipio cada vez que el Plan sea actualizado, asegurando que todo el personal conozca sus funciones y procedimientos durante una emergencia.
- Se implementarán simulacros internos y ejercicios prácticos, que permitan evaluar la comprensión del Plan, la coordinación entre unidades municipales y la efectividad de los protocolos de respuesta.

Definición de un plan de capacitación:

Considerando que la Ley N°21.364 establece nuevos instrumentos de gestión y define la estructura de funcionamiento del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, se propone un proceso de capacitación estructurado en dos etapas, asociadas a la implementación inicial de la ley y a su operación en régimen permanente.

Etapas 1: Capacitación Inicial

Objetivo:

Presentar al COGRID el contexto general de la Ley N°21.364, el instructivo de funcionamiento del

	Municipalidad de Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 30 de 38
	Fecha: 20-08-2025	

Comité y los planes de emergencia con sus anexos, asegurando que todos los integrantes conozcan los instrumentos y sus responsabilidades.

Convocatoria:
Se realizará posterior a la aprobación de los instrumentos de gestión, visados por SENAPRED y aprobados por el COGRID. Asistirán los equipos que componen las instituciones integrantes del Comité Comunal.

Contenidos:

- Instructivo de operación y funcionamiento del COGRID.
- Contexto general y alcances de la Ley N°21.364.
- Plan Comunal de Emergencias.
- Anexos de los planes por amenaza.

Periodicidad:
Esta capacitación se realizará como hito de implementación, al inicio del primer semestre de 2026.

Etapas 2: Capacitación Permanente

Objetivo:
Mantener actualizados y reforzados a los equipos del Comité, considerando cambios normativos, incorporaciones de nuevos planes o lecciones aprendidas tras la ocurrencia de emergencias.

Situaciones que motivan la capacitación:

- Incorporación de actualizaciones a los instrumentos de gestión existentes.
- Inclusión de nuevos planes en los instrumentos comunales.
- Revisión posterior a la ocurrencia de una amenaza contemplada en los planes, que implique ajustes.
- Determinación del Comité o SENAPRED sobre la necesidad de reforzar la gestión.
- En ausencia de novedades, al cumplir 2 años de funcionamiento del Comité.

Convocatoria:
Participan los equipos que componen las instituciones integrantes del COGRID, al igual que en la Etapa 1.

Contenidos:

- Modificaciones en el instructivo de operación y funcionamiento del COGRID.
- Actualizaciones sobre la Ley N°21.364.
- Revisión y modificación del Plan Comunal de Emergencias.
- Actualización de los anexos de los planes por amenaza.
- Incorporación de nuevas amenazas, si corresponde.

Periodicidad:

- Cada vez que ocurra alguno de los casos descritos.
- Si no hay novedades, se realizará una capacitación reforzando los instrumentos vigentes al inicio del primer semestre de 2027.
- Posteriormente, se repetirá con una frecuencia mínima de 2 años para mantener la operatividad del Comité.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.

- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nuevas o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio comunicación	Red de Emergencia Rural	Sistema de comunicación comunitario utilizado por la mayoría de las JJ.VV. Rurales.	Sistema de protección civil Comunal.	Comunitario Policías Municipio.	Delitos y emergencias.	NO
	Sistema Radial Municipal	Sistema de comunicación interna municipal. (Sala de monitoreo seguridad y emergencia))	Comunal	Municipalidad	Coordinación y atención de emergencias	NO
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa para coordinación	Nacional	Municipal	Emergencias Gestión del Riesgo.	SI
	Telefonía Satelital	Sistema de comunicación Satelital para emergencias.	Nacional	Municipal	Emergencias y catástrofes	SI
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa para coordinación	Nacional	De acuerdo a los planes de enlace	Delitos Emergencias Gestión del Riesgo.	SI

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

	Municipalidad de Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 32 de 38
	Fecha: 20-08-2025	

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Activación (Alerta)	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Estanques 2000 Lts	operativo	1	Colo-Colo N°1100	Amarilla	2 horas	Dirección de Ejecución de Proyectos y Servicios	Dependiendo de dónde se desarrolle la emergencia	Comunal	Según solicitud	Estanques de agua potable.
Estanques 1000 Lts	operativo	8	Colo-Colo N°1100	Amarilla	2 horas	Dirección de Ejecución de Proyectos y Servicios	Dependiendo de dónde se desarrolle la emergencia	Comunal	Según solicitud	Estanques de agua potable.
Estanques 500 Lts	operativo	3	Colo-Colo N°1100	Amarilla	2 horas	Dirección de Ejecución de Proyectos y Servicios	Dependiendo de dónde se desarrolle la emergencia	Comunal	Según solicitud	Estanques de agua potable.
Camión aljibe 10000 Lts	operativo	3	Colo-Colo N°1100	Amarilla	2 horas	Dirección de Ejecución de Proyectos y Servicios	Dependiendo de dónde se desarrolle la emergencia	Comunal	Según solicitud	Camión para reparto de agua potable.
Motos niveladoras	operativo	2	Colo-Colo N°1100	Amarilla	2 horas	Dirección de Ejecución de Proyectos y Servicios	Dependiendo de dónde se desarrolle la emergencia	Comunal	Según solicitud	Equipo de construcción.
Retro excavadoras	operativo	3	Colo-Colo N°1100	Amarilla	2 horas	Dirección de Ejecución de Proyectos y Servicios	Dependiendo de dónde se desarrolle la emergencia	Comunal	Según solicitud	Maquinaria pesada de intervención.
Camión tolva	operativo	5	Colo-Colo N°1100	Amarilla	2 horas	Dirección de Ejecución de Proyectos y Servicios	Dependiendo de dónde se desarrolle la emergencia	Comunal	Según solicitud	Vehículo de carga.
Mini cargador	operativo	1	Colo-Colo N°1100	Amarilla	2 horas	Dirección de Ejecución de Proyectos y Servicios	Dependiendo de dónde se desarrolle la emergencia	Comunal	Según solicitud	Maquinaria cargadora de bajo tonelaje.
Camiones planos 1000,3000, 5000 kg	operativo	3	Colo-Colo N°1100	Amarilla	2 horas	Dirección de Ejecución de Proyectos y Servicios	Dependiendo de dónde se desarrolle la emergencia	Comunal	Según solicitud	Vehículos de traslado maquinaria
Rodillo compactador	operativo	1	Colo-Colo N°1100	Amarilla	2 horas	Dirección de Ejecución de Proyectos y Servicios	Dependiendo de dónde se desarrolle la emergencia	Comunal	Según solicitud	Equipo compactador
Camionetas Dirección de Seguridad	operativas	5	Avenida Las Industrias N°10460	Amarilla	1 hora	Amarilla	Dependiendo de dónde se desarrolle la emergencia	Comunal	Según solicitud	Vehículos de emergencia

	Municipalidad de Los Ángeles					PLANTILLA VERSION: 02	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA					Página 33 de 38	
	Fecha: 20-08-2025						

Camionetas Departamento de Emergencia	operativas	2	Avenida Las Industrias N°10460	Amarilla	1 hora	Amarilla	Dependiendo de dónde se desarrolle la emergencia	Comunal	Según solicitud	Vehículos de emergencia
Vehículo Multipropósito Departamento de Emergencia	operativa	1	Avenida Las Industrias N°10460	Amarilla	1 hora	Amarilla	Dependiendo de dónde se desarrolle la emergencia	Comunal	Según solicitud	Vehículos de emergencia
Generadores eléctricos	operativos	5	Avenida Las Industrias N°10460	Amarilla	2 horas	Amarilla	Dependiendo de dónde se desarrolle la emergencia	Comunal	Según solicitud	Equipos electrógenos
Motobomba	Operativa	1	Avenida Las Industrias N°10460	Amarilla	2 horas	Amarilla	Dependiendo de dónde se desarrolle la emergencia	Comunal	Según solicitud	Equipo Extractor agua

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	A-61 Coeducacional	Liceo	30	Capacidad de cocina 30 personas
2	F-887 Isla Del Laja	Escuela	30	Capacidad de cocina 30 personas
3	F-929 11 De Septiembre	Escuela	30	Capacidad de cocina 30 personas
4	F-935 Itilhue	Escuela	30	Capacidad de cocina 30 personas
5	E-939 Santa Clara Chacayal Norte	Escuela	30	Capacidad de cocina 30 personas
6	E-937 Santa Fe	Liceo	30	Capacidad de cocina 30 personas

	Municipalidad de Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 34 de 38
	Fecha: 20-08-2025	

7	F-944 Diego Portales Palazuelos	Liceo	30	Capacidad de cocina 30 personas
8	F-947 Rinconada Del Salto	Escuela	30	Capacidad de cocina 30 personas
9	F-908 Liceo Llano Blanco	Liceo	30	Capacidad de cocina 30 personas
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			270	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Gobernación Regional	Gobernador	Titular			
2		Bomberos	Superintendente	Titular			
3		Carabineros	Prefecto	Titular			
4		PDI	Subprefecto	Titular			
5		SENAPRED	Director Regional	Titular			
6		CONAF	Director Provincial	Titular			
7		Delegación Presidencial Regional	Delegado	Titular			

	Municipalidad de Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 35 de 38
	Fecha: 20-08-2025	

8	Delegación Presidencial provincial	Delegado	Titular		
9	Municipalidad de los Ángeles	Alcalde	Titular		
10	Municipalidad de Los Ángeles	Secretario Técnico y Ejecutivo	Titular		
11	Destacamento Los Ángeles Nº17	Comandante	Titular		
12	DOH	Director Regional	Titular		
13	DGA	Director Regional	Titular		
14	Asociación Canalistas del Laja	Gerente	Titular		
15	Dirección comunal de salud	Directora	Titular		
16	Servicio de Salud	Director	Titular		
17	Seremi de Salud Bio Bio	Jefe Provincial	Titular		
18	SERVIU	Delegada Provincial	Titular		
19	Seremi desarrollo social	Seremi	Titular		
20	ESSBIO	Gerente Zonal	Titular		
21	CGE	Encargado	Titular		



Municipalidad de Los Ángeles

PLANTILLA
VERSION: 02

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA

Página
36 de 38

Fecha: 20-08-2025

22		Coopelan	Jefe Explotación	Titular			
23		Municipalidad de los ángeles	Director Dirección de Seguridad	Titular			
24		Forestal CMPC	Subgerente Prevención Incendios	Titular			
25		Forestal Arauco	Encargado Patrimonio	Titular			
26		Forestal COMACO	Jefa Protección	Titular			
27		CORMA	Gerenta Biobío	Titular			
28		Dirección Comunal de Educación	Director	Titular			
29		Coelcha	Jefe Mantención	Titular			
30		Frontel	Jefe Zona	Titular			
31		DIDESO	Directora	Titular			
32		DEPS	Director	Titular			
33		SECPLAN	Directora	Titular			
34		Directora Medio Ambiente	Directora	Titular			
35		Delegación Santa Fe	Delegada	Titular			

36		Delegación Chacayal	Delegado	Titular			
37		Delegación Saltos del Laja	Delegado	Titular			
38		Delegación El Peral	Delegada	Titular			
39		Delegación San Carlos de Purén	Delegada	Titular			
40		Red de Prevención	Encargada	Titular			
41		Vialidad	Jefe Provincial	Titular			

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Municipalidad de Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 38 de 38
	Fecha: 20-08-2025	

9. Anexos – Planes por Amenaza, enviados por separado.

- Amenaza de Incendios Forestales
- Amenaza de inundaciones
- Amenaza de incendios estructurales

	Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios Forestales	Página 1 de 28
	Fecha: 20-08-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES

LOS ÁNGELES

	Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios Forestales	Página 2 de 28
	Fecha: 20-08-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	10
2.3.	Análisis de la Exposición.....	14
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	16
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	17
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	17
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	19
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	20
3.2.1.	Sistema de Evacuación	21
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	22
3.2.3.	Alertamiento a la Población	23
3.2.4.	Plano de Evacuación	25
3.2.5.	Proceso de Evacuación	25
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	27
4.	Información Adjunta	28

	Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios Forestales	Página 3 de 28
	Fecha: 20-08-2025	

1. Introducción

La comuna de Los Ángeles enfrenta un riesgo permanente asociado a los incendios forestales, fenómenos que pueden afectar tanto a la población como a los ecosistemas, bienes naturales y la infraestructura crítica. La combinación de factores naturales, como la sequía estacional y la vegetación densa, con la presencia de asentamientos humanos en zonas rurales y áreas de interfaz urbano-forestal, incrementa la vulnerabilidad ante este tipo de eventos. En este contexto, se hace imprescindible contar con instrumentos de planificación específicos, que complementen el Plan Comunal de Emergencias y permitan una respuesta organizada, eficaz y coordinada.

El marco legal vigente, especialmente la Ley N°21.364 sobre Gestión Integral de Riesgos de Desastres, establece que las municipalidades deben contar con Planes Comunales de Emergencia que consideren los riesgos propios de su territorio, incluyendo la identificación de amenazas, la planificación de medidas de prevención y mitigación, y la coordinación de la respuesta institucional. Este anexo se enmarca dentro de estas disposiciones legales, asegurando que la comuna cumpla con las obligaciones normativas y adopte un enfoque estandarizado y sistemático frente a los incendios forestales.

El presente anexo tiene por objetivo establecer lineamientos claros para la prevención, detección, evaluación y respuesta frente a incendios forestales, asegurando que todas las instituciones integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), así como la comunidad, conozcan sus roles y responsabilidades. La existencia de este documento responde a la necesidad de disponer de procedimientos estandarizados que faciliten la coordinación interinstitucional, optimicen el uso de recursos y reduzcan los impactos de los incendios sobre la vida de las personas, la propiedad y el entorno natural.

Además, este anexo promueve la conciencia y participación comunitaria, fomentando la educación ambiental, la prevención activa y la colaboración entre vecinos, organizaciones civiles y servicios de emergencia. Su finalidad no se limita únicamente a la respuesta reactiva ante un incendio, sino que busca fortalecer la resiliencia de la comuna, anticipando riesgos y aplicando medidas que minimicen la ocurrencia y magnitud de los eventos.

En definitiva, el Anexo por Amenaza de Incendios Forestales constituye un instrumento estratégico de gestión del riesgo, que articula la planificación técnica, la preparación institucional y la participación comunitaria, garantizando que la comuna pueda enfrentar de manera efectiva una de las amenazas más significativas para su seguridad, desarrollo sostenible y conservación ambiental, cumpliendo además con el marco legal vigente en materia de gestión de riesgos de desastres.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

1. Identificar zonificación de mayor riesgo o vulnerabilidad en relación a la ocurrencia de incendios forestales o pastizales de la comuna.

	Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios Forestales	Página 4 de 28
	Fecha: 20-08-2025	

- 2. Definir el procedimiento para la coordinación de la respuesta ante una amenaza de Incendios forestales a nivel comunal.
- 3. Describir roles y funciones de los integrantes del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia ante una amenaza de Incendios forestales a nivel comunal.
- 4. Difundir y socializar el Plan de Específico por Amenaza de Incendios Forestales.

1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

El presente plan es ejecutado por la Municipalidad de Los Ángeles, a través de sus diferentes representantes y direcciones correspondientes:

- Alcalde/sa.
- Encargado/a Departamento de Emergencia (Gestión del Riesgo de Desastres).
- Jefe/a de la Comisaría de Carabineros de la comuna.
- Superintendente/a del cuerpo de Bomberos de la comuna.
- Destacamento de Montaña N°17
- Policía de Investigaciones Los Ángeles
- Defensa Civil – Los Ángeles
- Cruz Roja Filial Los Ángeles
- Unión Comunal de Junta de Vecinos
- Administración Municipal
- Dirección de Seguridad e Inspección
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras
- Departamento de Administración de la Educación Municipal
- Dirección de Administración de Salud Municipal
- Dirección de Ejecución de Proyectos y Servicios
- Dirección de Medio Ambiente
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones.
- Dirección de Recursos Humanos
- Delegaciones Municipales
- Dirección de Desarrollo Social
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Red de Prevención Comunitaria
- Empresas Forestales (Arauco, CMPC y COMACO)
- Empresas de Servicio de Electricidad (COOPELAN, CGE, FRONTEL y COELCHA)
- Empresas de Servicio Sanitario (ESSBIO)
- **Alcance:** Este plan se enfoca exclusivamente en la amenaza de incendios forestales, entendida como la ocurrencia de fuegos no controlados que se desarrollan sobre terrenos con vegetación natural, plantaciones forestales o pastizales, con alta capacidad de propagación y que representan riesgo para la vida, los bienes, la infraestructura y el medio ambiente dentro de la comuna de Los Ángeles. Se activa en la fase de respuesta cuando el incendio representa una amenaza inminente o real para personas, infraestructura crítica, recursos naturales o servicios esenciales.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

	Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios Forestales	Página 5 de 28
	Fecha: 20-08-2025	

2.1. Descripción de la Amenaza

La comuna de Los Ángeles se ubica entre los ríos La Laja y Biobío, a 133 metros sobre el nivel del mar, abarcando una superficie total de 1.748,2 km² (175.092,8 ha), de las cuales 7.112,2 ha corresponden a áreas de interfaz urbano-rural. Limita al norte con el río Laja, desde el Puente Perales hasta el Vado de Tucapel; al este, por el camino Tucapel-Quilleco, el camino del río Pardo y la línea férrea; al suroeste, con el río Biobío desde el lanchadero de Los Boldos hasta su desembocadura, incluyendo el río Huaqui y el Estero Paso Cerrado, así como el camino Los Ángeles–Puente Perales.

La principal vía de acceso a la ciudad es la Ruta 5 Panamericana (concesión Autopista Chillán-Collipulli), con cuatro accesos principales: km 500 (Rarincó, norte), km 507 (María Dolores, centro), km 512 (Ruta CH-180, centro) y km 521 (Duqueco, sur). Los accesos norte y sur se conectan a través de la antigua Panamericana, actualmente denominada Avenida Las Industrias.

Este anexo se centra en la amenaza que representan los incendios forestales, entendidos como fuegos no controlados que se desarrollan en terrenos con vegetación natural, plantaciones forestales o pastizales, con alta capacidad de propagación, que pueden afectar la vida, los bienes y la infraestructura comunal.

El plan abarca todo el territorio comunal, con énfasis en:

- Zonas de interfaz urbano-rural.
- Áreas con alta carga de combustible vegetal seco.
- Predios forestales o agrícolas cercanos a asentamientos.
- Barrios próximos a quebradas, cerros y áreas naturales expuestas.

Se activa durante la Fase de Respuesta, cuando el incendio representa una amenaza inminente o real para la seguridad de las personas, sus viviendas, el entorno natural o los servicios esenciales.

Elementos considerados en el plan:

- Población en riesgo directo: residentes permanentes, personas mayores, con discapacidad, menores de edad y otros grupos vulnerables.
- Población flotante o temporal: turistas, trabajadores agrícolas o forestales, visitantes de parques y zonas recreativas.
- Infraestructura crítica: hospitales, centros educativos, sedes vecinales, centros deportivos y sistemas de electricidad o agua potable.
- Recursos naturales protegidos: áreas verdes, corredores biológicos y zonas de alto valor ecológico.

El plan se desarrolla bajo el marco del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SINAPRED), coordinando acciones con los planes operativos del COGRID Comunal, los protocolos técnicos de CONAF, las directrices de SENAPRED y la colaboración de todos los organismos del Sistema de Protección Civil a nivel comunal, provincial y regional.

Según CONAF, un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen, se propaga sin control en terrenos rurales a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta, y que puede causar daños a personas, propiedad o el ambiente.

En la comuna, los incendios forestales son predominantemente de origen antrópico, debido a negligencia, mal uso del fuego, quemas no controladas o acciones intencionales. Este riesgo aumenta durante la temporada estival, cuando la población y las actividades recreativas y agrícolas incrementan la probabilidad de siniestros.

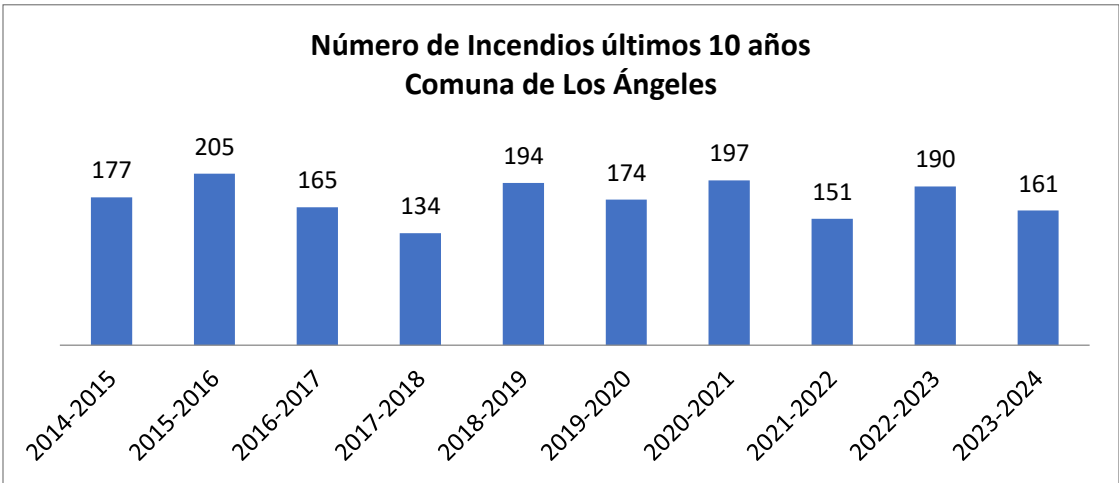
Estadísticas nacionales (2011-2021, CONAF, 2022) indican:

- 55,8% de los incendios por causas accidentales.
- 37,5% de los incendios por causas intencionales.
- 0,4% de origen natural.
- 6,3% sin causa identificada.

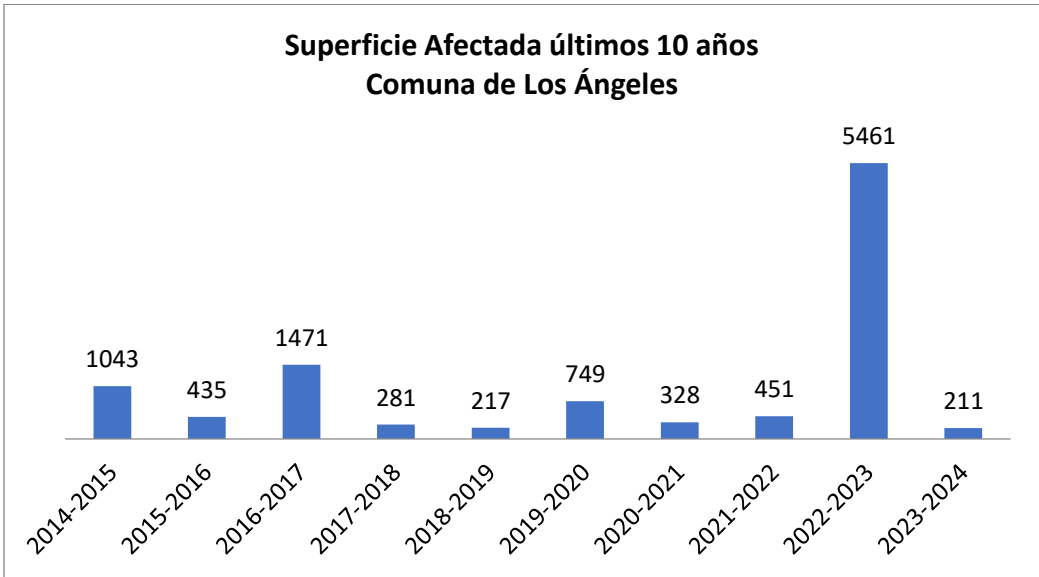
Los incendios forestales generan daños ambientales y socioeconómicos significativos, como pérdida de vegetación y biodiversidad, erosión del suelo, desertificación, emisiones de CO2, afectación a la salud, destrucción de propiedades, pérdida de empleos temporales y paralización de actividades productivas. Por ejemplo, los mega incendios de 2017 generaron emisiones equivalentes al 90% de las emisiones totales de CO2 de Chile en 2016 (Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia, CR2).

Historial de los incendios forestales en la comuna: Análisis de ocurrencia de incendios forestales en los últimos 10 años.

Durante los últimos 10 años, la comuna registró 1.748 incendios, con un promedio de 175 por año. Los años de mayor ocurrencia fueron 2015-2016 (205 incendios) y 2020-2021 (197 incendios). La superficie afectada totalizó 10.647 ha, concentrándose más del 50% en la temporada 2022-2023 (5.461 ha).



Fuente: Sistema de información digital para control de operaciones SIDCO.

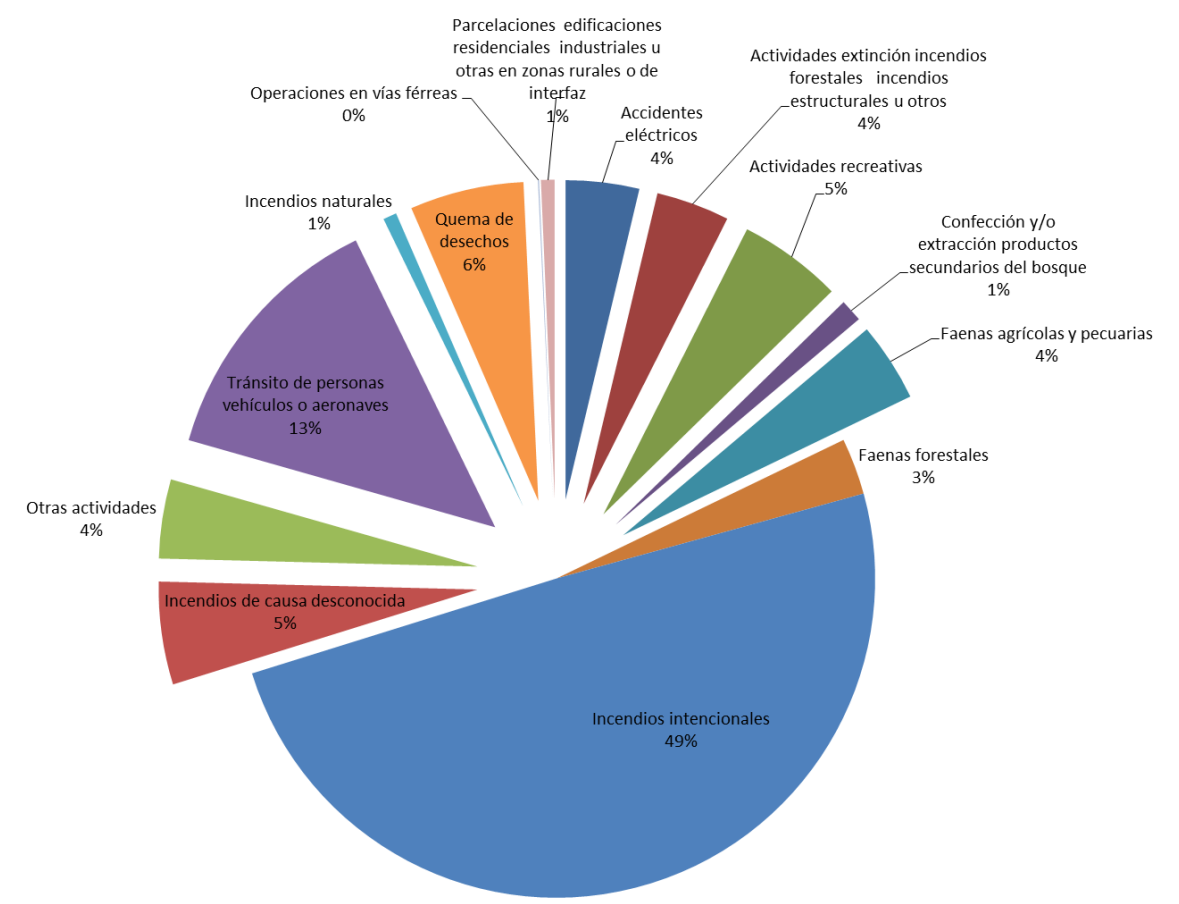


Fuente: Sistema de información digital para control de operaciones SIDCO.

En el origen de la causa de los incendios forestales existe una alta correlación entre la densidad poblacional y el nivel de ocurrencia de incendios, ya que está estrechamente ligado a la actividad del hombre, debido a su desconocimiento y falta de cuidado o negligencia en el uso del fuego, ya sea tanto para fines recreativos u otros, además de la intencionalidad. En base a la clasificación de causas establecidas por la Corporación Nacional Forestal, es posible tener un diagnóstico de qué está generando esta situación.

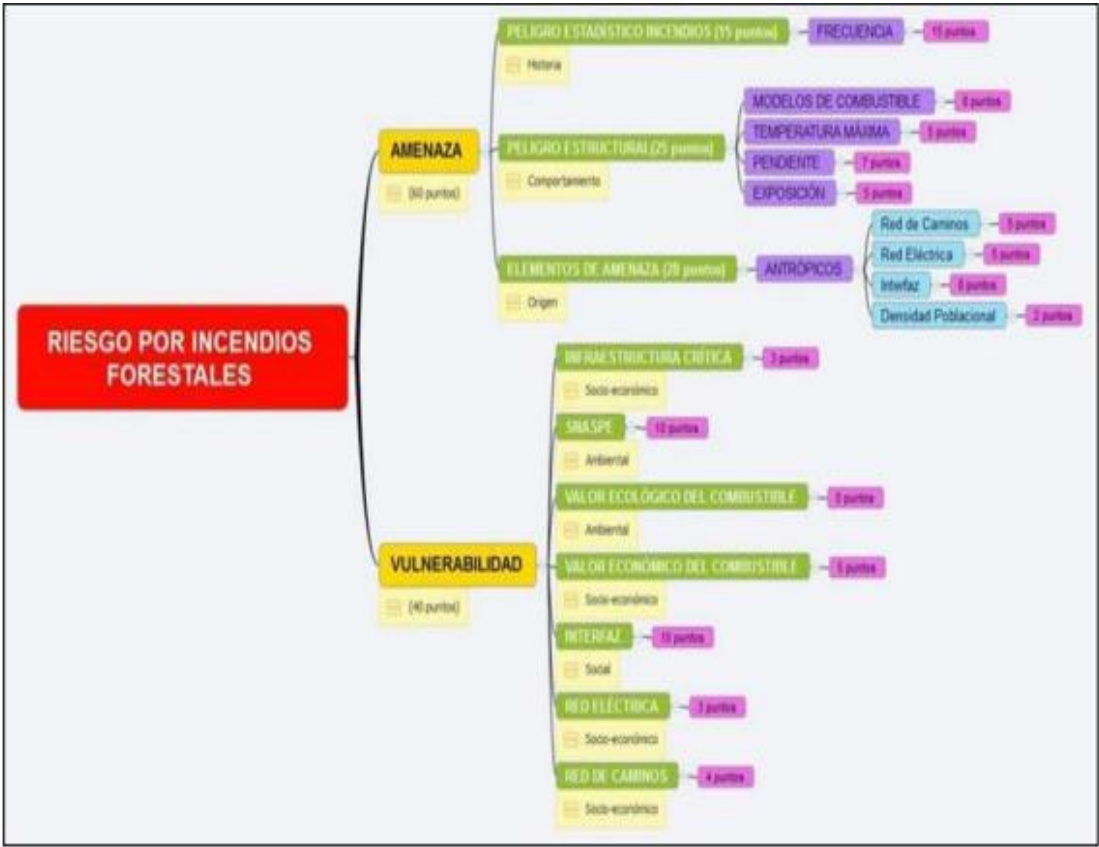
La causalidad de los incendios muestra:

- 49% intencionales.
- 13% asociados a tránsito de personas, vehículos o aeronaves.
- 6% por quemas controladas o negligencia.

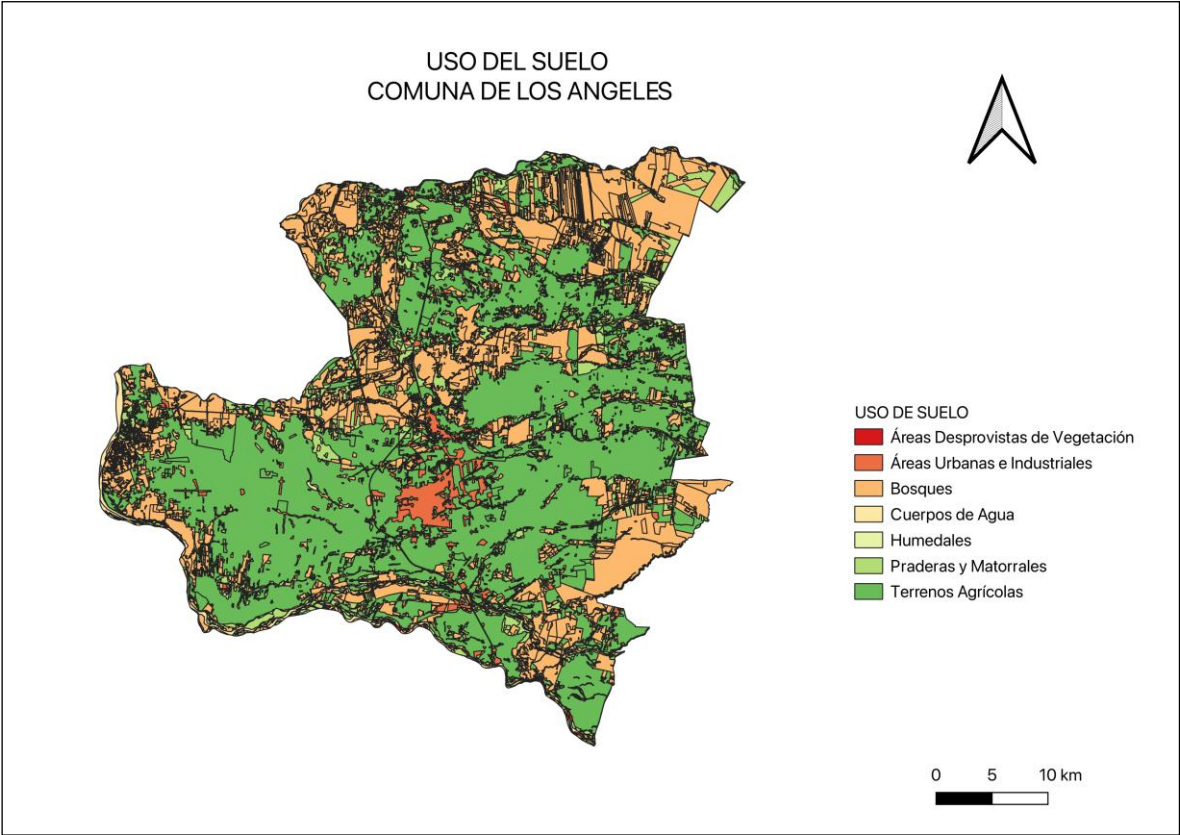


PRESENTACIÓN DE RIESGO POR INCENDIO FORESTAL EN LA COMUNA

El análisis de riesgo, basado en el estudio nacional de riesgo por incendio forestal desarrollado por el Departamento de Investigación y Desarrollo de la GEPRIF. Dicho análisis de riesgo está basado en sub-análisis de amenaza y vulnerabilidad y considera información de capas de infraestructura crítica, SNASPE, valor ecológico del combustible, valor económico del combustible, interfaz, red eléctrica y red de camino (vulnerabilidad); peligro estadístico de incendios, peligro estructural y elementos de amenaza (Amenaza), utilizando una puntuación para cada uno de ellos



Mapa Uso del Suelo en la Comuna de Los Ángeles



Fuente: Sistema de información territorial CONAF, 2020.

En General la Comuna de Los Ángeles en los últimos 10 años ha presentado una cantidad de 1.748 incendios lo que da como promedio 175 incendios por años con un máximo de 205 en la temporada 2015-2016 y una mínima de 211 en la temporada 2023-2024.

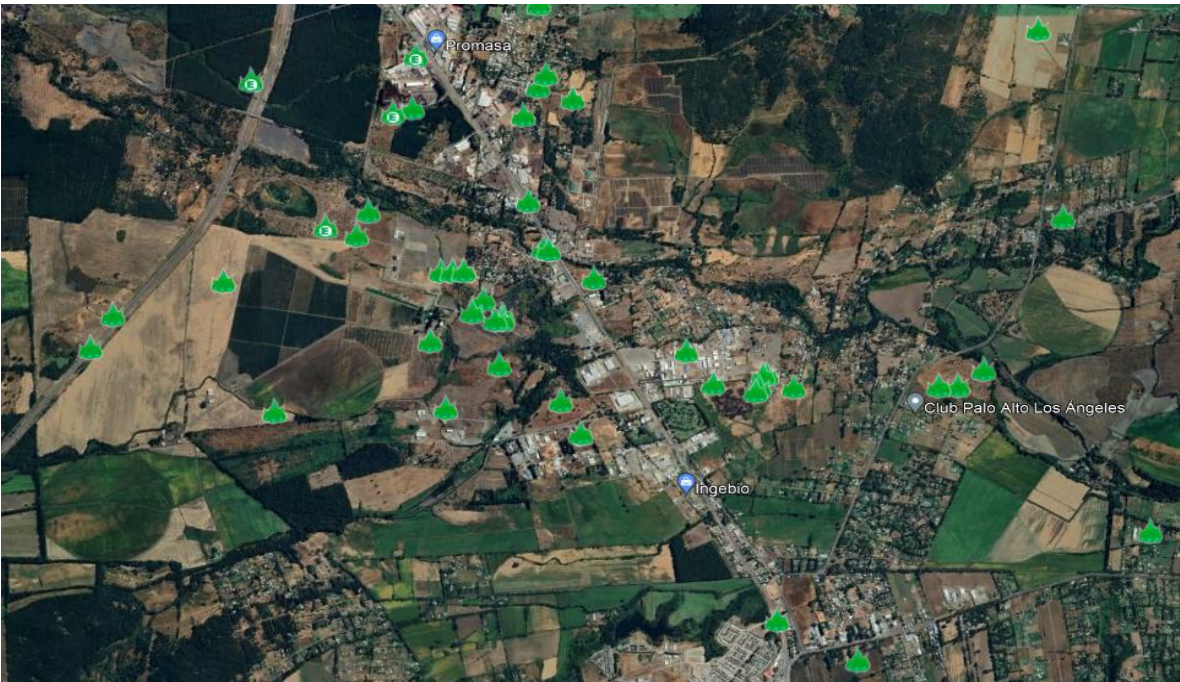
	Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios Forestales	Página 9 de 28
	Fecha: 20-08-2025	

Los sectores más propensos a incendios forestales en zona de interfaz incluyen Villa Génesis-Los Profesores, El Avellano, Cantarrana y Paillihue.

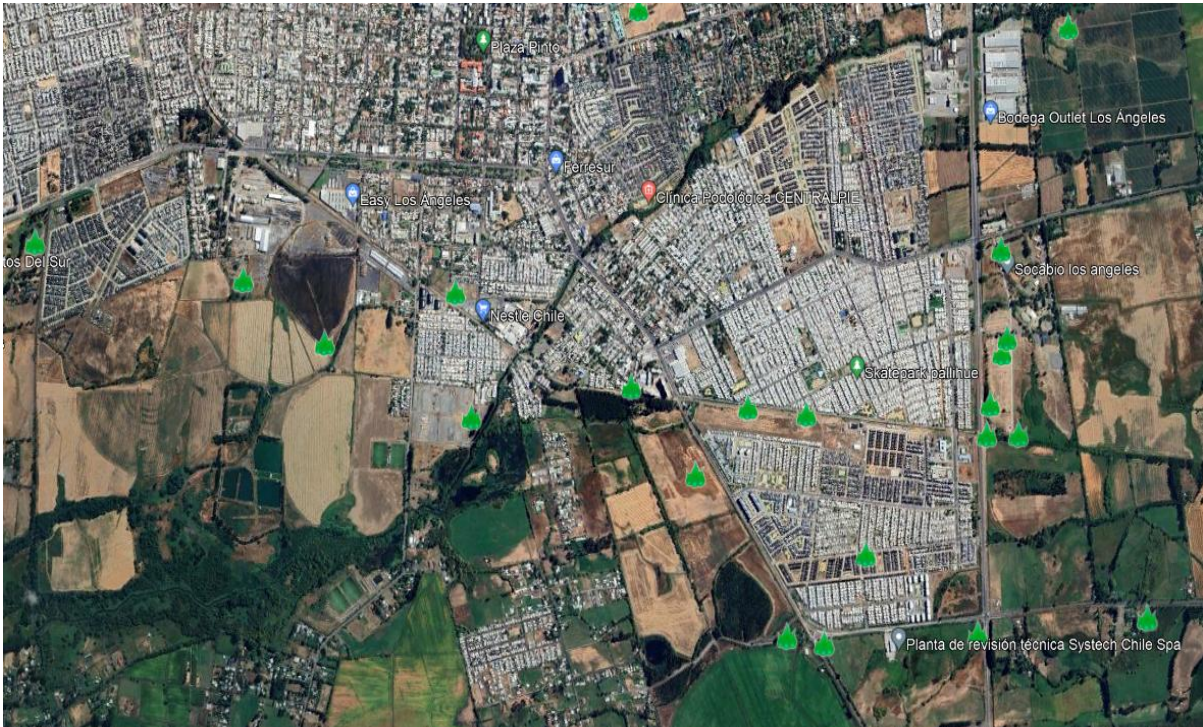
Se define la zona de interfaz como un área donde combustibles forestales se encuentran adyacentes a las casas, granjas, construcciones y otras dependencias. Esto puede ocurrir donde las construcciones y los combustibles forestales vegetación se unen en un límite bien definido, o en el intermix, donde los combustibles forestales y las construcciones se entremezclan sin claridad ni límite definido (Haltenhoff H., 2013).



Incendios Quinquenio Sector Villa Génesis-Los Profesores, Fuente SIDCO.



Incendios Quinquenio Sector El Avellano, Fuente SIDCO.



Incendios Quinquenio Sector Cantarrana-Paillihue, Fuente SIDCO.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Identificación de puntos críticos comunales.

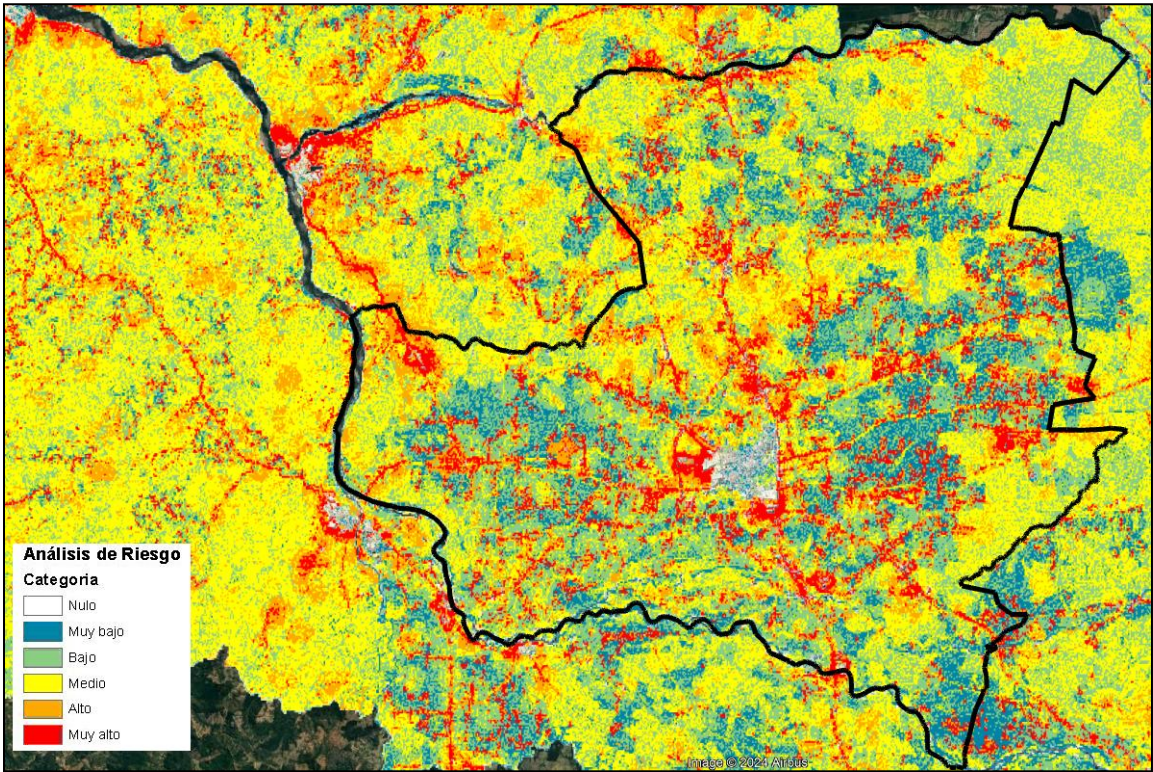
Para la identificación de los puntos críticos de incendios forestales, se han considerado distintas instituciones, actores claves y la información obtenidas en los procesos de microzonificación de riesgos. Además, la oficina de Gestión del Riesgo de Desastre del municipio en coordinación con Organizaciones comunitaria de la DIDECO ha realizado el proceso de Creación de Comités de Prevención Municipal, siendo un Plan Piloto a nivel comunal, sin embargo con un sistema probado y garantizado, ya que es de intervención de La Red de Prevención por medio de un convenio de cooperación entre ambas partes realizado en el año 2023.

A estos 14 Comités se suman las Comunidades preparadas de Conaf y Red de Prevención Comunitaria, De esta manera, se han logrado identificar 47 puntos críticos de incendio forestal, de los cuales 2 se encuentran en la zona urbano forestal/pastizal y son monitoreados a través de las cámaras de vigilancia del municipio, a fin de detectar en forma oportuna el inicio de incendios forestales y poder activar el plan de emergencia por variable de riesgo forestal.

Medidas preventivas asociadas

- Educación y capacitación vecinal sobre prevención y buenas prácticas.
- Operativos de silvicultura preventiva: descachureos y reducción de combustible vegetal.
- Operativos de difusión de medidas preventivas.
- Plan de emergencia local, familiar y de evacuación.
- Instalación de señalética de emergencia.

Mapa de Amenaza de la Comuna de Los Ángeles



Fuente: Sección de Análisis y Predicción de Incendios Forestales- Conaf.

En la siguiente tabla, podemos observar cada uno de los puntos críticos de incendio forestales y su relación con cada una de las medidas consideradas por el municipio para el control de estos puntos.

Sectores intervenidos con acciones de prevención y mitigación.

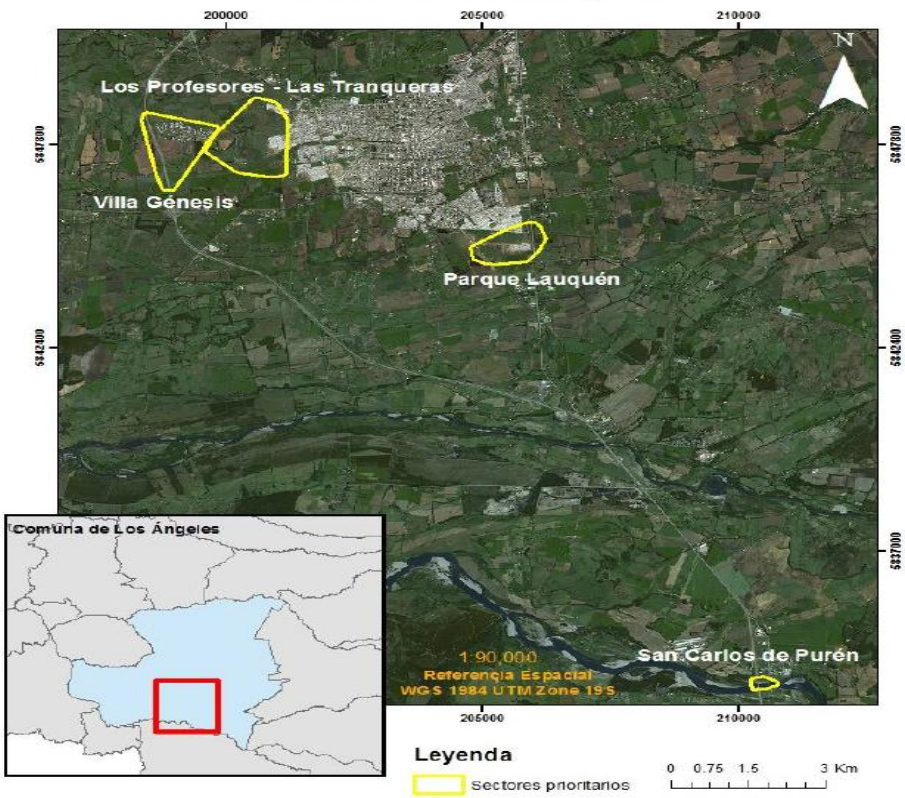
Escuela básica Los Molinos	Conaf
Escuela básica La Quebrada	Conaf
Escuela coronel Guillermo Marín Carmona	Conaf
Escuela básica la Aguada de Cuel	Conaf
Escuela básica Virquenco	Conaf
Escuela básica Millantú	Conaf
Escuela básica La Rinconada del Salto	Conaf
Escuela básica Las Quintas G-882	Conaf
Escuela básica El Chequen	Conaf
Escuela básica La Mancha	Conaf
Escuela Teniente Ignacio Serrano	Conaf
Escuela básica El Nogal.	Conaf
Comité de Prevención Municipal Las Viñas	Municipalidad
Comité de Prevención Municipal La Isla	Municipalidad
Comité de Prevención Municipal Santa Laura	Municipalidad
Comité de Prevención Municipal Paraguay	Municipalidad
Comité de Prevención Municipal Santa Fe	Municipalidad
Comité de Prevención Municipal San José de Chacayal	Municipalidad
Comité de Prevención Municipal El Litre	Municipalidad
Comité de Prevención Municipal Saltos del Laja.	Municipalidad

Comité de Prevención Municipal Santa Matilde	Municipalidad
Comité de Prevención Municipal Los Molinos	Municipalidad
Comité de Prevención Municipal María Dolores	Municipalidad
Comité de Prevención Municipal Santa Clara	Municipalidad
Comité de Prevención Municipal Mortandad	Municipalidad
Comité de Prevención Municipal Llano Blanco	Municipalidad
Comunidad Preparada Duqueco	Conaf
Comunidad Preparada San Carlos de Purén	Conaf
Comunidad Preparada Villa Las Galaxias	Conaf
Comunidad Preparada Cantarrana	Conaf
Comunidad Preparada Río Duqueco	Conaf
Comunidad Preparada San Guillermo El Esfuerzo	Conaf
Comunidad Preparada Tolpan	Conaf
Comunidad Preparada Chacayal	Conaf
Comunidad Preparada Villa Entel	Conaf
Comunidad Preparada Parque Lauquen	Conaf
Comunidad Preparada Villa Coreo	Conaf
Comunidad Preparada Villa Génesis	Conaf
Comité de Prevención Haras del Laja	Red de Prevención
Comité de Prevención La Mona y Los Tilos	Red de Prevención
Comité de Prevención Llano Blanco	Red de Prevención
Comité de Prevención Millantú	Red de Prevención
Comité de Prevención Cachapoal	Red de Prevención
Comité de Prevención Santa Isabel de Rarínco (Alamedas)	Red de Prevención
Comité de Prevención La Montaña	Red de Prevención
Comité de Prevención San Luis	Red de Prevención
Comité de Prevención Santa Laura	Red de Prevención

A estas acciones, validadas a través de las Juntas de Vecinos, se suman intervenciones de Silvicultura Preventiva (cortafuegos y limpiezas) que se realizan en sectores identificados como puntos de riesgo, como, por ejemplo: sitios eriazos y zonas urbanas colindantes con alta carga de combustible.



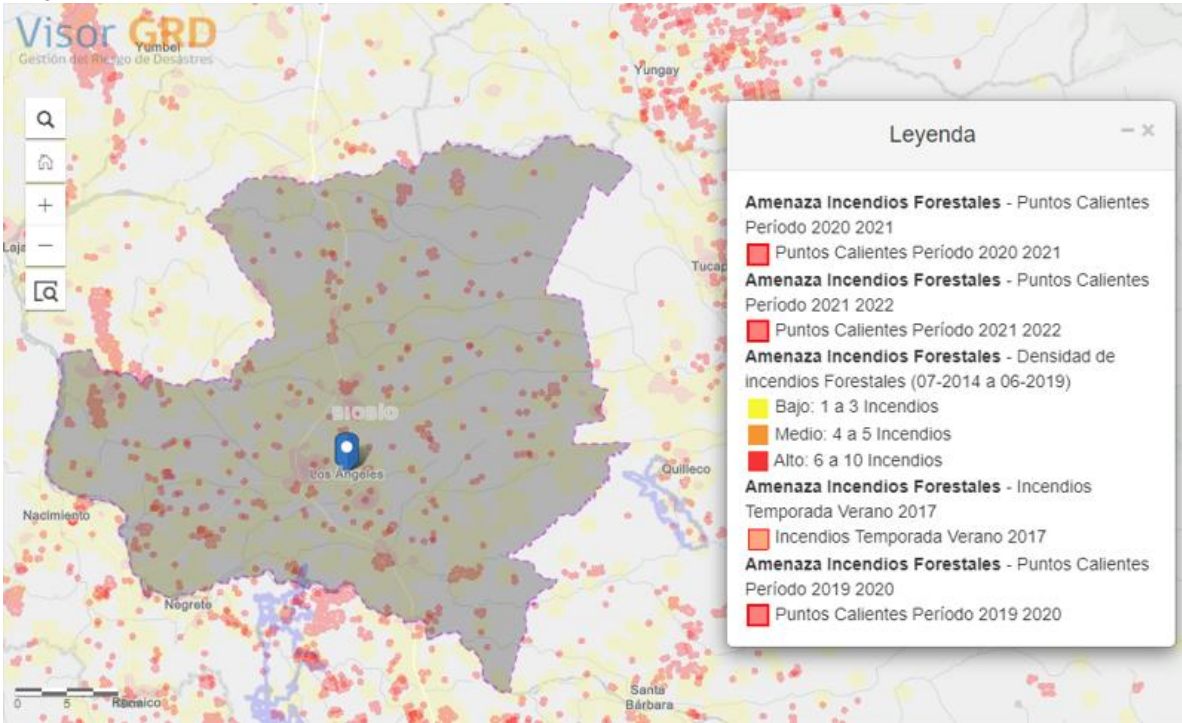
Zonificación de mayor riesgo – Zonas de interfaz urbana Comuna de Los Ángeles.



Zonificación de mayor riesgo – Zona Rural Comuna de Los Ángeles



Mapa de Densidad de Incendios Forestales



Visor GRD - SENAPRED.

2.3. Análisis de la Exposición

Este análisis identifica los elementos del territorio comunal que están expuestos al riesgo de incendios forestales. Se consideran la ubicación de la población, la infraestructura crítica, los servicios básicos, los medios de vida local y el entorno natural. El objetivo es guiar las acciones de prevención, preparación y respuesta, según el nivel de riesgo presente.

1. Población expuesta

Se considera población expuesta a quienes viven en sectores de interfaz urbano-rural, cercanos a áreas forestales, con vegetación densa o pastizales, así como en zonas de difícil acceso para los equipos de emergencia.

- **Cantidad estimada de personas expuestas:** Aproximadamente 15.000 habitantes, concentrados en 4 zonas críticas de la comuna.
- **Grupos vulnerables identificados:**
 - Adultos mayores.
 - Personas con movilidad reducida o discapacidad.
 - Comunidad escolar: 2 escuelas (Rinconada Salto del Laja, Millantú), 2 jardines infantiles y 1 escuela básica ubicados en zonas de alto riesgo.
- **Sectores más expuestos:**
 - Los Molinos
 - Paraguay
 - Millantú
 - San Carlos de Purén

2. Infraestructura crítica expuesta

Se han identificado instalaciones clave cuya afectación podría comprometer gravemente el funcionamiento de servicios esenciales para la comunidad:

Tipo de infraestructura	Cantidad / Localización
Centros de salud	3 postas (Los Molinos, Salto del Laja, Millantú)
Establecimientos educacionales	2 escuelas (Rinconada del Salto del Laja, Escuela Millantu)
Plantas de agua potable rural (APR)	2 (APR Salto del Laja y APR Las Molinos, Millantú)
Cuarteles de Bomberos	2 (Séptima Compañía CBLA en Millantú y Brigada del Salto del Laja)
Rutas de evacuación	Ruta Q-105 (camino Paraguay) y Ruta Q-110 (Los Troncos)

3. Servicios básicos expuestos

- **Red de agua potable rural:** Algunas zonas tienen cobertura limitada y podrían quedar sin suministro si el fuego daña las instalaciones.
- **Sistema eléctrico:** Las líneas de media tensión cruzan áreas expuestas, lo que aumenta el riesgo de cortes de energía.
- **Vías de acceso:** Caminos rurales son estrechos o no están pavimentados, lo que dificulta la evacuación y el ingreso de vehículos de emergencia.

4. Medios de vida expuestos

Los incendios forestales pueden impactar directamente los ingresos y actividades de las familias rurales, generando consecuencias económicas y sociales tanto inmediatas como a largo plazo.

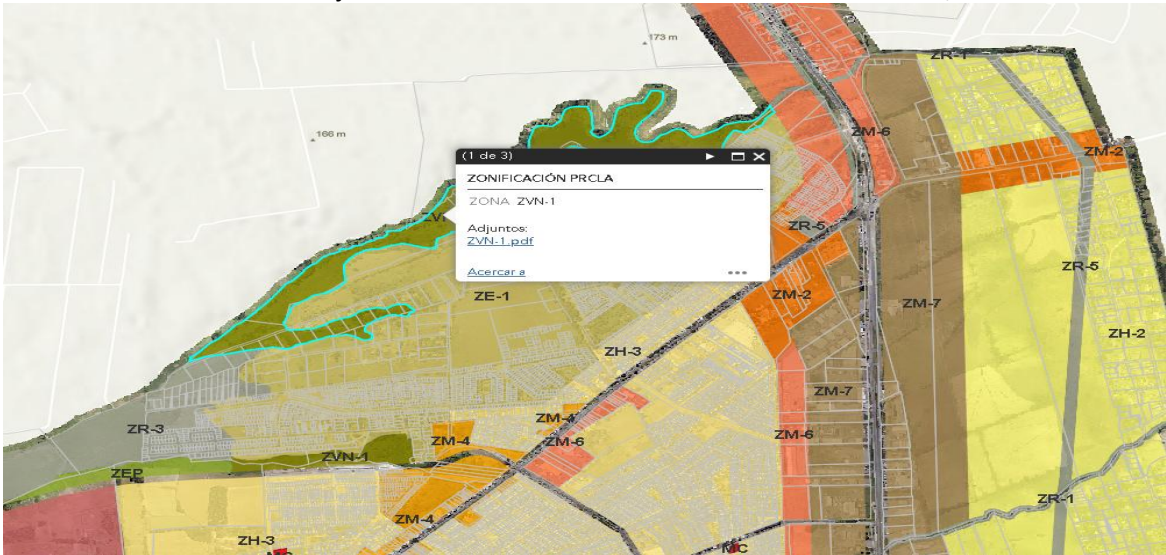
- **Actividades en riesgo:**
 - Agricultura de subsistencia (huertos familiares, cultivos de temporada).
 - Pequeña ganadería (aves, vacunos).
 - Emprendimientos turísticos rurales (cabañas, senderos, campings).
 - Pérdidas potenciales: herramientas de trabajo, cosechas, animales maquinaria agrícola y empleos temporales.

5. Medio ambiente y sitios de interés expuestos

El avance del fuego también representa una amenaza para espacios de alto valor ecológico, turístico o patrimonial, cuya pérdida podría tener efectos irreversibles.

Sitio o recurso	Tipo de riesgo o afectación
Salto del Laja	Pérdida de flora y fauna nativa; hábitat de especies protegidas
Sendero ecológico municipal	Daño por humo o calor; afectación de su valor turístico y educativo
Zonas de recarga hídrica	Riesgo de erosión post-incendio; contaminación de aguas subterráneas

Zona de Protección del Paisaje: Se encuentra al Norte Villa Hacienda Las Cruces.,



ZVN – 1 PROTECCION DEL PAISAJE

La zona de protección del paisaje serán las quebradas y los borde de ellas, entendiéndose por estas al fondo mismo del cuerpo o masa de agua superficial, ya sean permanentes o intermitentes y sus faldeos adyacentes en su totalidad. Las áreas mas representativas se grafican en los planos del PRCLA.

En esta zona se prohíbe todo tipo de edificación. Así mismo, se deberá respetar una faja de resguardo de 25.00 m. medidos desde el borde superior de la quebrada, donde estará prohibido cualquier tipo de edificación. Esta faja será medida de lo más alto de la quebrada y fiscalizada por la D.O.M., el incumplimiento de lo anterior será sancionado por el Juez de Policía local respectivo, conforme a lo establecido en la normativa vigente. Se exceptúa del cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo la quebrada y el Fuerte de San Carlos de Purén.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Activar monitoreo a través del sistema de Televigilancia en puntos críticos de incendios forestales. • Realizar patrullajes preventivos en sectores de interfaz y zonas con alta carga de combustible. • Difundir mensajes preventivos en redes sociales, radios locales y canales institucionales, perifoneo.	• Director Seguridad Municipal • Encargado departamento de Emergencia
	• Coordinar reuniones de preparación con comités comunales de prevención y COGRID fase preventiva. • Activar canales de comunicación con Conaf y Senapred regional.	• Alcalde • Encargado departamento de Emergencia
	• Verificar y actualizar cartografías de evacuación en zonas priorizadas. • Coordinar simulacros con comunidades rurales cuando corresponda.	• Encargado departamento de Emergencia
Amarilla	• Activación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) en su fase de respuesta inicial. • Evaluar y reportar sectores con mayor exposición o amenaza activa. • Activar albergues preventivos según escenario monitoreado en terreno o proyectado por CONAF/SENAPRED.	• Alcalde • Encargado departamento de Emergencia • DIDESO
	• Implementar vigilancia activa de sectores de mayor riesgo mediante patrullajes reforzados. • Alertar a comunidades en interfaz mediante coordinadores territoriales y comités.	• Encargado departamento de Emergencia • Dirección de Seguridad • Delegaciones municipales.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	- Mantener comunicación Regional/SENAPRED y CONAF para recepción de reportes y proyecciones de comportamiento del fuego. - Realizar inventario actualizado de recursos críticos y activar centros de acopio si es necesario. - Preparar equipos de evacuación y logística según rutas de evacuación establecidas. - Solicitar apoyo intercomunal en caso de requerimientos especiales (maquinaria, transporte, agua).	- Alcalde - Encargado departamento de Emergencia - DIDESO
Roja	- Activar todas las unidades municipales operativas y convocar COGRID en su fase de respuesta total. - Coordinar despliegue de equipos en terreno para protección de vidas y propiedades. - Ejecutar evacuaciones según procedimientos establecidos, con apoyo de Carabineros y Bomberos. - Coordinar la habilitación de albergues y zonas de seguridad definidos en el plan.	- Alcalde - COGRID Comunal - Encargado departamento de Emergencia - DIDESO - Carabineros - Bomberos
	- Emitir comunicación oficial a la población con instrucciones claras y actualizaciones permanentes por medios oficiales. - Gestionar el apoyo de brigadas, maquinaria y medios aéreos en coordinación con empresas forestales. - Implementar centros de atención a personas damnificadas, animales domésticos y fauna silvestre afectada. - Supervisar y coordinar la entrega de ayuda humanitaria, distribución de agua, alimentación y atención sanitaria.	- Alcalde - Encargado departamento de Emergencia - DIDECO - Dirección de Medio Ambiente
	- Coordinar evaluación de daños y elaboración de informes ALFA para la continuidad de apoyo desde nivel provincial/regional. - Establecer enlaces operativos con fuerzas de orden público para control de acceso, seguridad y asistencia.	Encargado departamento de Emergencia

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Cuando se identifique una amenaza, el Alcalde pedirá al Departamento de Emergencia y a las Delegaciones Municipales que desplieguen de inmediato a sus equipos técnicos en las zonas más vulnerables. Esta evaluación incluirá visitas al lugar, conversación con dirigentes vecinales.	Departamento de Emergencia y Delegaciones
Sistematizar información preliminar del evento.	El Departamento de Emergencia reunirá datos obtenidos en terreno, cámaras de vigilancia, reportes vecinales y de servicios básicos. Luego, toda esta información se registrará en una ficha digital para analizar el nivel de afectación.	Departamento de Emergencia
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Con la información ya recopilada, se elaborará el Informe ALFA y se enviará al COGRID Comunal y a la Delegación Presidencial Provincial, utilizando los formatos oficiales establecidos.	Departamento de Emergencia
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se utilizarán mapas comunales y reportes desde terreno para identificar con precisión las zonas afectadas. Para ello, se recurrirá a cartografía SIG disponible en la comuna.	- Departamento de Emergencia - Delegaciones Municipales
Convocar Comité Comunal.	El Alcalde convocará al COGRID Comunal utilizando medios oficiales como correo electrónico, WhatsApp institucional o llamadas directas, para coordinar acciones y tomar decisiones.	- Alcalde - Departamento de Emergencia
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Junto con el Departamento de Comunicaciones, el Alcalde definirá cómo se informará a la población. El mensaje deberá ser claro, validado por expertos y fácil de entender. Se utilizarán herramientas como gráficos, audios y mensajes simples. Se dará prioridad a las radios comunitarias, redes sociales, altavoces móviles y el sistema SAE.	- Alcalde - Departamento de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	En coordinación con SENAPRED regional, el Departamento de Emergencia elaborará y difundirá los avisos a través de perifoneo, redes sociales municipales y radios locales.	- Departamento de Comunicaciones - Departamento de Emergencia
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	La información se compartirá con la comunidad usando los canales establecidos en los planes comunales, como grupos de WhatsApp de emergencia, radios vecinales, perifoneo, altavoces móviles y redes oficiales.	- Departamento de Comunicaciones - Departamento de Emergencia
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Se aumentará la vigilancia con patrullajes municipales y monitoreo constante desde las cámaras del sistema de Televigilancia. También se activará una red de informantes comunitarios, integrada por dirigentes vecinales y	- Dirección de Seguridad - Departamento de Emergencia - Delegaciones Municipales - Carabineros

	líderes de comités.	
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	La DIDECO coordinará con los encargados de cada albergue para asegurarse de que los lugares designados estén habilitados, con servicios básicos, suministros necesarios y accesibilidad.	• DIDECO • Departamento de Emergencia
Comprobar disposición de stock crítico.	Se revisará el inventario en las bodegas municipales (agua, comida, frazadas, kits de higiene), usando tanto el sistema digital de gestión como inspecciones presenciales en los centros de acopio.	• Departamento de Emergencia • Dirección de Ejecución de Proyectos y Servicios.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Equipos del Departamento de Emergencia, junto con la Dirección de Seguridad Pública, se desplegarán rápidamente a los sectores más críticos. Para el levantamiento de información se utilizarán drones, cámaras de Televigilancia, patrullajes y reportes de las delegaciones. Toda la información será centralizada en el Centro de Monitoreo Comunal	• Departamento de Emergencias • Dirección de Seguridad Pública
Análisis, evaluación y priorización de acciones de	El COGRID Comunal evaluará la información recopilada y decidirá, en función del riesgo, cómo y dónde	• Alcalde • Encargado del

respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	desplegar los recursos disponibles. Se utilizará cartografía comunal para definir rutas de acceso y evacuación seguras	Departamento de Emergencia • Director de SECPLAN
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Con base en el análisis de necesidades, se gestionarán recursos propios del municipio (como vehículos, estanques de agua o maquinaria) y, si fuera necesario, se hará solicitud formal de apoyo al nivel regional.	• Encargado de Emergencia Comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará a través de canales oficiales como correo electrónico y WhatsApp institucional. Las reuniones se podrán llevar a cabo de forma presencial o virtual, dependiendo de la situación.	• Alcalde. • Encargado depto. de Emergencia
Elaboración de informes ALFA.	El equipo técnico municipal tendrá un plazo máximo de dos horas desde que se detecta la emergencia para elaborar y entregar el Informe ALFA, utilizando datos validados, mapas y registros fotográficos.	• Encargado comunal de emergencia y equipo técnico.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	DIDECO, junto al encargado comunal de albergues, inspeccionará los recintos predefinidos para asegurar que estén en condiciones óptimas (infraestructura, servicios básicos, accesibilidad), activando los más próximos a las zonas de evacuación.	• DIDECO • Encargado comunal de Albergues • DIDESO
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	El Comandante de Bomberos, en coordinación con equipos municipales, organizará operativos para ubicar y evacuar a personas atrapadas o aisladas, utilizando vehículos especializados y equipamiento adecuado.	• Bomberos • Director de Seguridad Pública
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Personal de Zoonosis Municipal, con apoyo de voluntarios capacitados, ingresará a zonas seguras para rescatar animales domésticos. Estos serán trasladados a puntos de encuentro definidos o a espacios habilitados para su resguardo temporal.	• Encargado Dirección de Medio Ambiente
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Según el tipo de amenaza y su intensidad, se movilizarán brigadas comunales, cuadrillas de silvicultura preventiva y técnicos especializados, con el fin de reforzar cortafuegos, remover escombros o eliminar material combustible.	• Encargado Departamento de Emergencia
Apoyo a servicios críticos de salud.	Se coordinará con el Hospital Víctor Ríos Ruiz y con los CESFAM para asegurar el traslado de pacientes, mantener la atención médica activa y habilitar rutas de acceso para emergencias. El municipio dispondrá de transporte para estos fines.	• Director de Salud Municipal • Director de Seguridad Pública
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	DIDECO convocará y organizará voluntarios acreditados para la entrega de ayuda humanitaria (agua, alimentos, kits de higiene) en puntos de encuentro, zonas afectadas y albergues.	• DIDECO

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

	Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios Forestales	Página 22 de 28
	Fecha: 20-08-2025	

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La Comuna de Los Ángeles, consciente de la exposición de su población rural a incendios forestales y otras amenazas, ha desarrollado esfuerzos sistemáticos para preparar a la comunidad y fortalecer su capacidad de respuesta. La comuna se encuentra dividida en cinco Delegaciones Municipales rurales, donde reside aproximadamente el 25% de la población comunal. En estas delegaciones, diversos villorrios y comunidades presentan alta carga de combustible vegetal (pastizales, malezas, arbustos) y colindan con plantaciones forestales, situándose en algunos casos en zonas de interfaz urbano-rural.

Para abordar esta amenaza de manera estructurada, el municipio ha implementado un sistema de gestión sectorizada, mediante la formación de Comités de Prevención de Incendios Forestales, cuya labor abarca toda la cadena de gestión del riesgo: prevención, educación, preparación, reacción coordinada y asistencia post-emergencia.

Dentro del pilar de reacción coordinada, se incluyen acciones como la planificación, capacitación y difusión de cartografía de evacuación, la identificación de rutas seguras y puntos de encuentro comunitarios, y la asistencia de la población por parte de unidades de emergencia municipales y organismos colaboradores.

El Municipio a través de la unidad de gestión del riesgo y los gestores de dichos comités son los encargados de asesorar capacitar y disponer de señaléticas de emergencias y evaluar en conjunto con la comunidad las vías de evacuación y puntos de encuentro.

Conforme a las disposiciones vigentes sobre la materia y a los Principios del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres: uso escalonado de los recursos y ayuda mutua, las unidades comunales para la Gestión del Riesgo de Desastres, previo análisis de los recursos disponibles, serán las responsables de coordinar las necesidades logísticas requeridas para proceder con una organizada evacuación. La evaluación de la situación es realizada por los organismos que trabajan en el monitoreo de un incendio forestal y de las situaciones emergidas luego de ocurrido el evento, además de los aportes en monitoreo que realizan el organismo técnico, asesores técnicos, organismos de respuesta, fuerzas armadas, fuerzas de orden y seguridad y el Departamento de Emergencia, a través de instrumentos normalizados para el levantamiento de información, y es consolidada en los COGRID Comunal, a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada. Esta acción se realiza a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos, de acuerdo con el marco legal y normativo vigente, además de disposiciones específicas para llevarlos a cabo. Posterior a la evaluación de necesidades, y en caso de requerir recursos adicionales, la solicitud debe ser realizada por:

- Encargado Comunal de la Unidad GRD: solicitud de recursos y capacidades para acciones de respuesta, asistencia a personas afectadas, que, a su vez, es complementada con la priorización de requerimientos realizada por el COGRID Comunal.

El proceso de evacuación cubre desde la emisión de alertas tempranas hasta el retorno seguro de la población. Incluye planificación, despliegue logístico, traslado, alojamiento temporal, atención médica, protección a personas vulnerables y comunicación continua con la ciudadanía. Se articula la participación conjunta de autoridades locales, servicios de emergencia, instituciones de salud, Carabineros, Bomberos, servicios sociales y redes comunitarias.

Toda persona expuesta al riesgo del incendio —sin importar edad, salud o condición socioeconómica— está considerada en este plan. Se contempla tanto zonas urbanas como rurales, identificando accesos, rutas seguras, puntos de encuentro y albergues habilitados.

	Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios Forestales	Página 23 de 28
	Fecha: 20-08-2025	

Además, se incluye un enfoque inclusivo con medidas específicas para personas con discapacidad, adultos mayores, menores no acompañados y mujeres embarazadas.

Recursos Comunales Disponibles para la Evacuación

- **Personal operativo**
 - Funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública y Emergencias
 - Equipos Municipales de Apoyo Territorial
 - Voluntarios capacitados (Cruz Roja, Defensa Civil, entre otros)
- **Medios de transporte**
 - Flota municipal (camionetas, minibuses, buses)
 - Convenios con empresas de transporte público y privado
 - Vehículos de instituciones colaboradoras (Bomberos, salud)
- **Infraestructura de resguardo**
 - Establecimientos educacionales habilitados como albergues (según el manual municipal de albergues)
 - Centros comunitarios y deportivos
 - Iglesias y sedes vecinales adecuadas para emergencias
- **Equipamiento básico**
 - Kits de emergencia y primeros auxilios
 - Equipos de comunicación (radios portátiles y megáfonos)
 - Señalética y materiales para marcar rutas de evacuación
- **Apoyo logístico**
 - Raciones no perecibles (suministradas por Junaeb)
 - Agua potable embotellada (aportada por empresas privadas)
 - Colchones, frazadas y artículos de higiene (proporcionados por el Departamento de Emergencia Municipal).
- **Coordinación interinstitucional**
 - Mesa Técnica Comunal de Emergencias (COGRID Comunal)
 - Coordinación con la Cruz Roja, Junaeb, ONG y otras entidades
 - Apoyo de Carabineros y Fuerzas Armadas para seguridad y transporte

3.2.3. Alertamiento a la Población

El sistema de alertamiento local ante incendios forestales en la comuna de Los Ángeles opera con base en una coordinación directa entre el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), los organismos de primera respuesta y las redes comunitarias organizadas. Su propósito es que la población reciba alertas claras, verificadas y a tiempo, usando medios tecnológicos, comunitarios y presenciales, especialmente pensados para llegar a sectores rurales donde la conectividad es limitada.

1. Estructura de Coordinación Local
Activación de la Alerta

La alerta puede ser generada por diversas fuentes, según cómo se detecte la amenaza:

- Central de Alarmas del Cuerpo de Bomberos de Los Ángeles, ante focos activos.
- Carabineros, mediante reportes desde el terreno, especialmente si hay riesgo hacia zonas habitadas.

	Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios Forestales	Página 24 de 28
	Fecha: 20-08-2025	

- Departamento de Emergencia Municipal, con apoyo de televigilancia, patrullajes preventivos o reportes de delegaciones municipales.
- Servicios de Salud, en casos donde exista peligro para infraestructura sanitaria o personas vulnerables.

Cuando se confirma una amenaza, el COGRID Comunal evalúa la información y determina si corresponde activar el sistema de alerta local. En paralelo, se mantiene contacto con SENAPRED Regional para solicitar la activación del sistema SAE si la situación lo amerita.

Coordinación Operativa

La Dirección de Seguridad Pública centraliza la información confirmada y la transmite a:

- Delegaciones Municipales
- Comités de Prevención Local
- Equipos de primera respuesta

Cada institución aplica su protocolo interno para informar a la comunidad usando los medios que tiene a su cargo.

2. Canales y Métodos Locales de Alertamiento

Medio	Uso específico en la comuna	Responsable(s)
Perifoneo móvil municipal	Vehículos de Seguridad Pública y Delegaciones recorren las zonas en riesgo emitiendo mensajes claros y urgentes.	Dirección de Seguridad Pública, Equipo Comunal de Gestión del Riesgo
Sirenas de Bomberos	Se activan desde los cuarteles para alertar a los vecinos más cercanos al foco del incendio.	Cuerpo de Bomberos de Los Ángeles
Altavoces de Carabineros	Utilizados desde radiopatrullas en sectores críticos o durante procesos de evacuación.	Carabineros de Los Ángeles
Redes comunitarias	Dirigentes vecinales y comités locales reenvían la información mediante WhatsApp y radios comunitarias.	Juntas de Vecinos, Comités de Prevención Local
Radios locales y comunitarias	Difunden mensajes oficiales y orientaciones de autoprotección.	Departamento de Comunicaciones Municipal, emisoras locales
Mensajería digital oficial	Publicaciones urgentes en redes sociales del municipio y sitio web institucional.	Departamento de Comunicaciones Municipal
SAE – Sistema de Alerta de Emergencia	Mensaje y alarma que llega directamente a los celulares ubicados en zonas de riesgo.	SENAPRED Regional

3. Procedimiento de Coordinación

- Detección y confirmación:** La emergencia es detectada por Bomberos, Carabineros, delegaciones o personal de Seguridad Pública, quienes confirman el evento.
- Decisión de activación:** El Cogrid comunal, presidido por el Alcalde o el encargado comunal de emergencia, determina si se activa el sistema local.

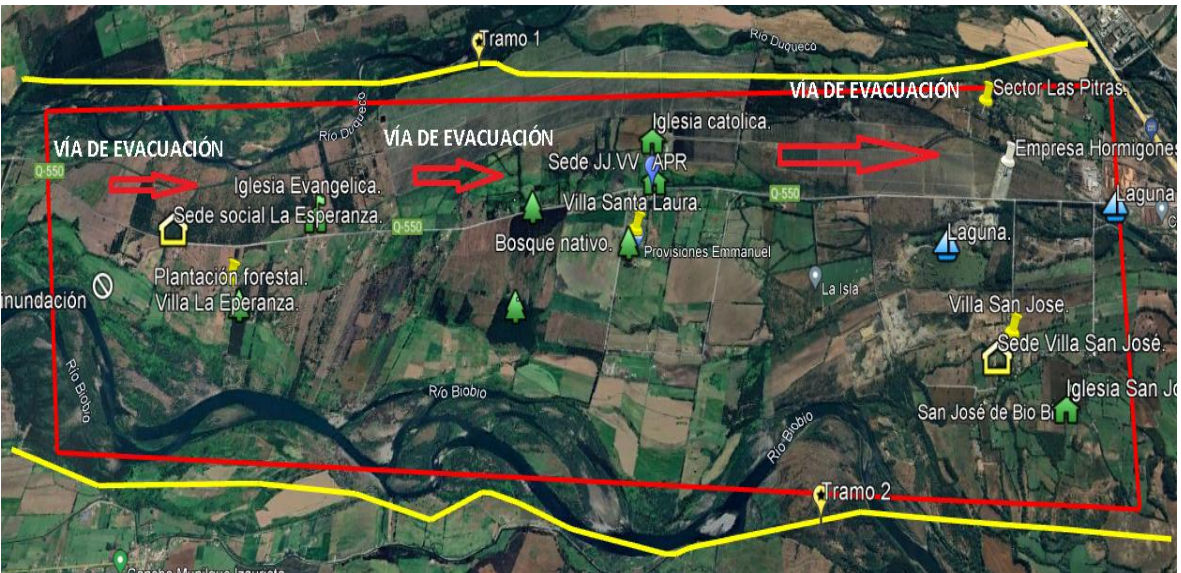
	Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios Forestales	Página 25 de 28
	Fecha: 20-08-2025	

3. Difusión de la alerta:
- Seguridad Pública activa perifoneo móvil y coordina con delegaciones.
 - Bomberos pone en funcionamiento las sirenas y comunica por radio.
 - Carabineros refuerza el aviso desde sus patrullas.
 - El Departamento de Comunicaciones publica el mensaje en plataformas digitales y coordina su retransmisión por radios locales.
4. Seguimiento en terreno:
- Delegaciones municipales y comités comunitarios verifican que el mensaje haya sido recibido y que la población esté respondiendo conforme a las indicaciones.
5. Consideraciones Especiales para Zonas Rurales
- Se utilizarán radios VHF para mantener contacto con comunidades alejadas.
 - Se activarán puntos de encuentro comunitarios previamente definidos como zonas seguras.
 - En caso de fallas en la comunicación, se movilizarán mensajeros locales coordinados por dirigentes rurales para entregar el mensaje en forma presencial.

3.2.4 Plano de Evacuación

Un plano de evacuación es la representación cartográfica, que permite orientar el proceso de evacuación en un lugar acotado del territorio, en el cual se grafican las vías de evacuación, puntos de encuentro, área de evacuación, entre otros elementos, relacionados con una o más amenazas de origen natural o antrópicas.

Los Planos de evacuación son parte de la fase de reacción coordinada de Los Planes Locales de Prevención de Incendios, el cual es el instrumento preventivo y de respuesta de Los Comités de Prevención.



Ejemplo de Plano de evacuación: Comité de Prevención Municipal, La Isla San Carlos Purén

3.2.5 Proceso de Evacuación

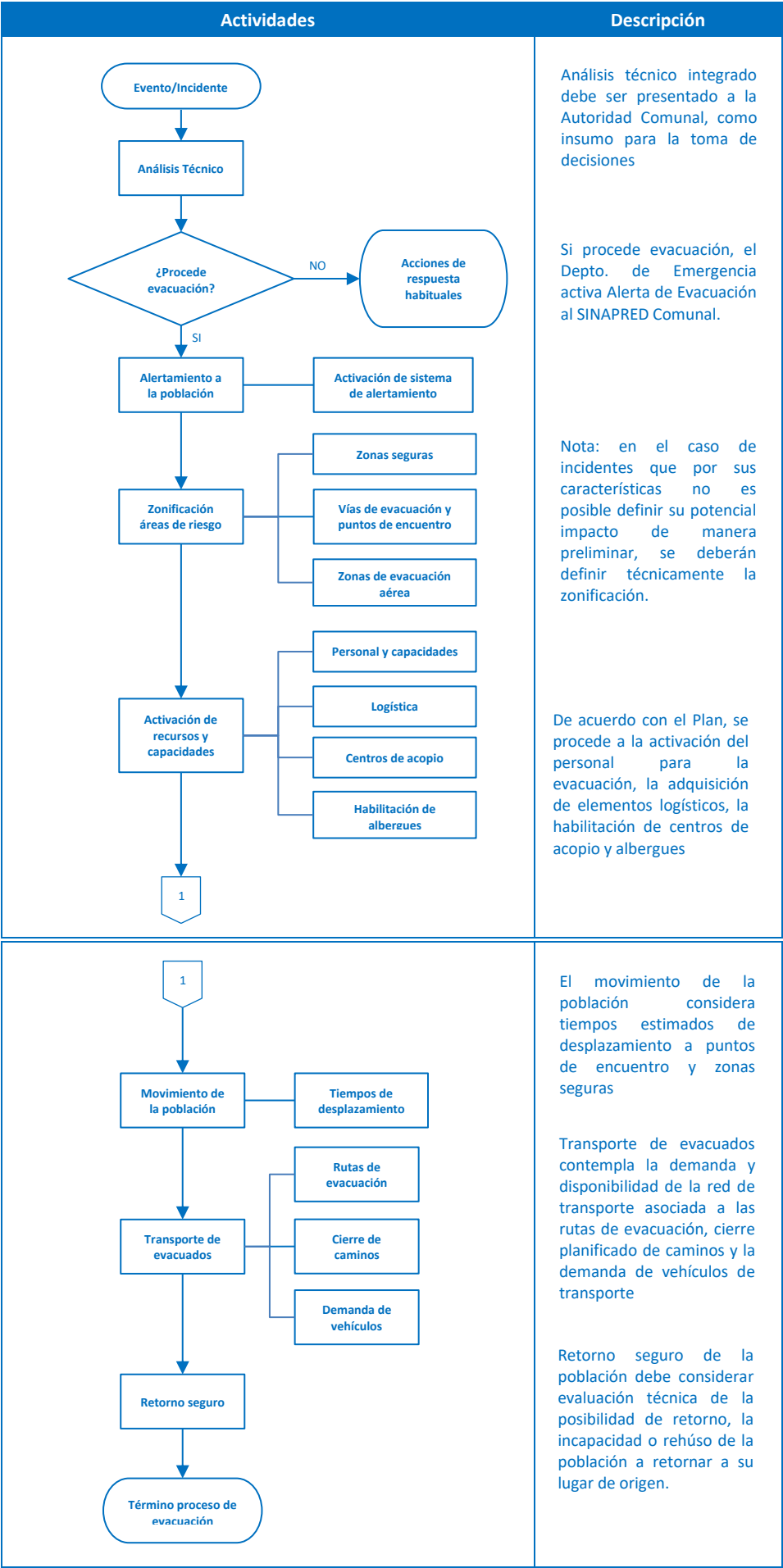
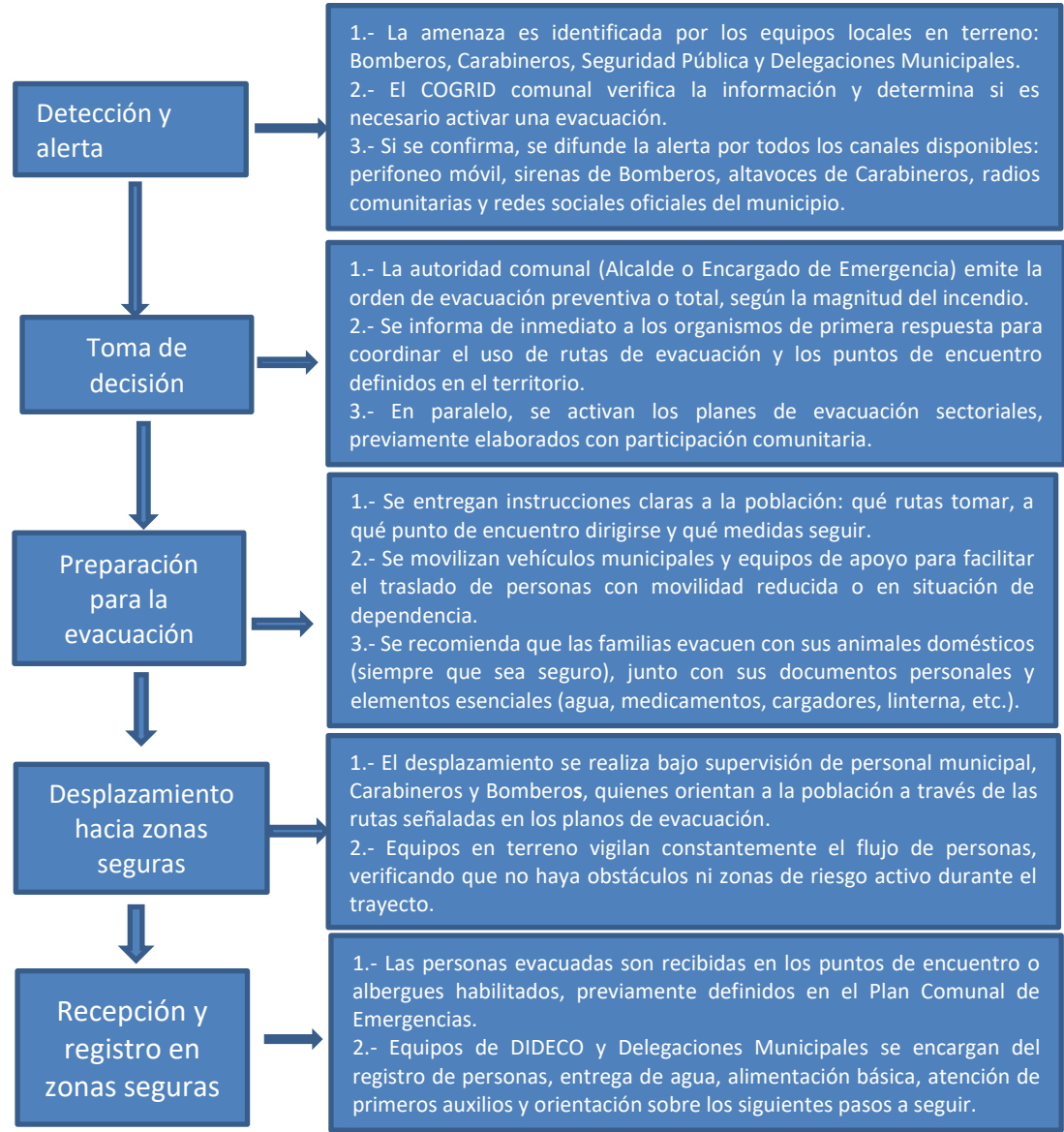


Diagrama de flujo del proceso de evacuación:



3.3 Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Aplicación de instrumentos de evaluación social y de daños por parte de las dependencias correspondientes.	• Encargado departamento de emergencias • DIDECO
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Por decisión de la autoridad comunal, y en coordinación con el encargado del Depto. de Emergencia, se convocará a organismos adicionales al Comité Comunal que resulten estrictamente necesarios para atender la emergencia.	• Alcalde • Encargado departamento de emergencias
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías) en zonas afectadas por la amenaza.	COGRID Comunal coordinará acciones de orden público con organismos responsables.	• Alcalde • Dirección de Seguridad • Carabineros

Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	De acuerdo a manual de albergue, se activa la habilitación de uno o más albergues dependiendo del lugar y cantidad de familias afectadas, según evaluación	• Depto. De Emergencia • DIDECO • DIDESO • DAEM
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Por medio del COGRID, se identifican los lugares físicos para la recepción de insumos de apoyos sociales	• Alcalde • DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	El COGRID Comunal evaluará la habilitación de centros de distribución, los que no deben encontrarse en zona de riesgo, con la finalidad de acopiar elementos de emergencia.	• Encargado Departamento de emergencias • Delegaciones Municipales
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Según evaluación del COGRID Comunal, se definirá responsabilidad para solicitar apoyo para resguardar fauna silvestre, solicitando lineamientos a la Mesa Regional de Dimensión Animal.	• Encargado departamento de Emergencias • Encargado Dirección de Medio Ambiente • COGRID Comunal
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Según evaluación del COGRID Comunal, se definirá responsabilidad para promover el resguardo de animales de compañía y de producción, solicitando lineamientos a la Mesa Regional de Dimensión Animal.	• Encargado departamento de Emergencias • Encargado Dirección de Medio Ambiente • COGRID Comunal
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Según evaluación del COGRID Comunal, se definirá responsabilidad para solicitar apoyo de implementación de vigilancia epidemiológica, solicitando lineamientos a SEREMI de Salud.	• Encargado departamento de Emergencias • Dirección de Salud • COGRID Comunal

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

No aplica.

	Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Inundaciones	Página 1 de 26
	Fecha: 20-08-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES

LOS ÁNGELES

	Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Inundaciones	Página 2 de 26
	Fecha: 20-08-2025	

Índice

- 1. **Introducción 3**
- 1.1. **Objetivos General y Específicos 3**
- 1.2. **Cobertura, Amplitud y Alcance.....4**
- 2. **Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición..... 5**
- 2.1. **Descripción de la Amenaza 5**
- 2.2. **Zonificación de la Amenaza 9**
- 2.3. **Análisis de la Exposición 16**
- 3. **Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta 18**
- 3.1. **Proceso 0 - Alerta y Monitoreo 18**
- 3.1.1. **Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta..... 19**
- 3.1.2. **Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo..... 19**
- 3.2. **Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas 21**
- 3.2.1. **Sistema de Evacuación 23**
- 3.2.2. **Recursos y Capacidades para la Evacuación..... 24**
- 3.2.3. **Alertamiento a la Población 24**
- 3.2.4. **Plano de Evacuación..... 26**
- 3.2.5. **Proceso de Evacuación 26**
- 3.3. **Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas 27**
- 4. **Información Adjunta 27**

	Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Inundaciones	Página 3 de 26
	Fecha: 20-08-2025	

1. Introducción

Las inundaciones constituyen una amenaza recurrente y significativa para las zonas urbanas y rurales de la comuna de Los Ángeles. La presencia de múltiples esteros y ríos de importancia, como el río Laja, río Biobío, río Duqueco, así como el estero Quilque y el estero Paillihue, que atraviesan incluso áreas urbanas y céntricas de la ciudad, hace que nuestra comuna sea particularmente vulnerable ante eventos de precipitaciones intensas o fenómenos climáticos extremos.

La gestión de inundaciones requiere planes integrales y coordinados, que optimicen la capacidad de respuesta de las autoridades y de la comunidad. Este Anexo por Amenaza de Inundaciones se desarrolla considerando los eventos históricos de la comuna y la región, incorporando experiencias previas y lecciones aprendidas, y constituye un instrumento complementario al Plan Comunal de Emergencias, conforme a lo establecido por la Ley N° 21.364 sobre Gestión Integral del Riesgo de Desastres y el Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres (SINAPRED).

Las inundaciones se producen cuando el nivel de agua supera la capacidad de los cauces naturales o artificiales, afectando áreas urbanas o rurales. Entre las causas más frecuentes se encuentran:

- Lluvias intensas o persistentes, ya sea asociadas a frentes climáticos, sistemas frontales o tormentas localizadas, que incrementan el caudal de ríos, esteros y canales de evacuación de aguas lluvias o regadío.
- Desbordamiento de ríos y cuerpos de agua, producto de precipitaciones extraordinarias o de la saturación de los cauces, generando inundaciones en áreas aledañas.
- Deslizamientos de tierra, que pueden obstruir el flujo de ríos o esteros, provocando acumulación de agua y desplazamientos súbitos.

Los efectos de las inundaciones pueden ser severos, incluyendo daños a viviendas y equipamientos urbanos, pérdidas humanas, interrupción de servicios básicos e impactos en la infraestructura crítica. Por ello, es imprescindible contar con sistemas de alerta temprana, protocolos de evacuación, planes de mitigación y acciones de preparación comunitaria, que minimicen los riesgos y faciliten una respuesta eficiente ante la emergencia.

El propósito de este Anexo es proporcionar un instrumento operativo que permita al municipio y a los organismos públicos identificar, evaluar, coordinar y ejecutar acciones durante eventos de inundación, asegurando la protección de vidas humanas, la salvaguarda de la propiedad y la rápida recuperación de la comunidad. Este plan enfatiza además la participación activa de la comunidad, promoviendo la educación, la concientización y la colaboración entre vecinos, organizaciones territoriales y autoridades locales, como pilares fundamentales para fortalecer la resiliencia frente a este tipo de eventos.

1.1. Objetivo General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

	Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Inundaciones	Página 4 de 26
	Fecha: 20-08-2025	

- **Objetivo Específicos:**

1. Identificar zonificación de mayor riesgo o vulnerabilidad en relación a la ocurrencia de inundaciones en la comuna.
2. Definir el procedimiento para la coordinación de la respuesta ante una amenaza de inundación a nivel comunal.
3. Describir roles y funciones de los integrantes del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia ante una amenaza de inundación a nivel comunal.
4. Difundir y socializar el Plan de Específico por Amenaza de Inundaciones.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:** Organismos del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) según el artículo 8 de la Ley N°21.364, y además, pudieran ser convocadas instituciones públicas, privadas, voluntariados y organizaciones de la sociedad civil que posean capacidad técnica, humana, material y financiera, experiencia y competencias o que por mandato legal deban participar de la respuesta a emergencias, desastres y catástrofes, ellos son:

- Alcalde/sa.
- Encargado/a Departamento de Emergencia (Gestión del Riesgo de Desastres).
- Jefe/a de la Comisaría de Carabineros de la comuna.
- Superintendente/a del cuerpo de Bomberos de la comuna.
- Destacamento de Montaña N°17
- Policía de Investigaciones Los Ángeles
- Defensa Civil – Los Ángeles
- Cruz Roja Filial Los Ángeles
- Unión Comunal de Junta de Vecinos
- Administración Municipal
- Dirección de Seguridad e Inspección
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras
- Departamento de Administración de la Educación Municipal
- Dirección de Administración de Salud Municipal
- Dirección de Ejecución de Proyectos y Servicios
- Dirección de Medio Ambiente
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones.
- Dirección de Recursos Humanos
- Delegaciones Municipales
- Dirección de Desarrollo Social
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Red de Prevención Comunitaria
- Empresas Forestales (Arauco, CMPC y COMACO)
- Empresas de Servicio de Electricidad (COOPELAN, CGE, FRONTEL y COELCHA)
- Empresas de Servicio Sanitario (ESSBIO)

- **Alcance:** El presente Anexo considera la amenaza de inundaciones y anegamientos generados por amenazas naturales o antrópicas.

	Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Inundaciones	Página 5 de 26
	Fecha: 20-08-2025	

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La comuna de Los Ángeles se encuentra situada entre los ríos Laja y Biobío, a una altitud de 133 metros sobre el nivel del mar. Sus límites geográficos abarcan al norte el río Laja, desde el Puente Perales hasta el Vado de Tucapel, siguiendo el camino hacia Quilleco; al este, el territorio se extiende por el camino de Tucapel a Quilleco, el camino del río Pardo y la línea férrea. Al suroeste, limita con el río Biobío, desde el lanchadero de Los Boldos hasta su desembocadura, incluyendo el río Huaqui desde su confluencia con el Biobío hasta el Estero Paso Cerrado, y el camino Los Ángeles–Puente Perales que se extiende desde Estero Paso Cerrado hasta Puente Perales, sobre el río Laja.

La superficie comunal alcanza un total de 1.748,2 km², equivalentes a 175.092,8 hectáreas, de las cuales 7.112,2 hectáreas corresponden a zonas de interfaz urbano-rural, áreas especialmente relevantes en la planificación y gestión del riesgo ante amenazas naturales.

En cuanto a conectividad, la principal vía de acceso a la ciudad es la Ruta 5 Panamericana, concesionada como Autopista Chillán–Collipulli. La comuna cuenta con cuatro puntos de ingreso estratégicos, ubicados en los kilómetros 500 (Rarínco, al norte), 507 (María Dolores, en el centro), 512 (Ruta CH-180, también en el centro) y 521 (Duqueco, al sur). Los accesos norte y sur se encuentran interconectados por la antigua Panamericana, actualmente denominada Avenida Las Industrias, lo que facilita la circulación y coordinación en situaciones de emergencia.

Inundaciones.

El presente Anexo por Amenaza de Inundaciones tiene como objetivo establecer un marco de acción para prevenir, mitigar y responder a los eventos de inundación en la comuna de Los Ángeles, considerando sus efectos sobre la población, infraestructura, servicios básicos, medio ambiente y actividades económicas. La información recopilada en el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Plan Comunal de Emergencia y los registros de eventos críticos recientes (2023 y 2024) permite proyectar los impactos potenciales y priorizar áreas de intervención.

Impacto sobre la población

- Más de 143.000 personas, equivalentes al 71% de la población comunal, habitan en sectores expuestos a desbordes de cauces o anegamientos.
- Sectores históricamente afectados incluyen: Villa Todos Los Santos, El Chequén, La Suerte, La Isla, Tolpan, Llano Blanco y San Carlos de Purén.
- Eventos significativos: la inundación de 2006 provocó 6 fallecidos en La Suerte y pérdidas materiales y productivas considerables.

Impacto en infraestructura y servicios

- Más de 54.000 viviendas ubicadas en zonas ribereñas y bajas se encuentran en riesgo directo.
- Servicios críticos afectados:
 - Sistemas de agua potable rural (APR y SSR)
 - Red vial comunal y caminos vecinales, provocando aislamiento de sectores
 - Establecimientos educativos y de salud
 - Redes eléctricas, gasoducto del Pacífico y telecomunicaciones

Impacto productivo y ambiental

- Inundación de áreas agrícolas y hortícolas en Mesamavida, Saltos del Laja y La Isla.
- Daños a infraestructura turística en Saltos del Laja.
- Riesgo de contaminación de canales, napas freáticas y suelos.
- Exposición de sitios de interés ambiental, incluyendo humedales urbanos y zonas de interfaz bosque-población.

	Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Inundaciones	Página 6 de 26
	Fecha: 20-08-2025	

La comuna de Los Ángeles está atravesada por una densa red de ríos, esteros y canales, lo que la hace especialmente vulnerable a inundaciones, sobre todo durante la temporada de precipitaciones. Su territorio se encuentra entre dos sistemas fluviales de alto dinamismo provenientes de la cordillera: el río Laja al norte y el río Biobío al sur, complementados por numerosos esteros que emergen de la napa subterránea y drenan de oriente a poniente. Entre los principales ríos que atraviesan la comuna se encuentran el Caliboro, Rarínco, Huaqui, Coreo y Duqueco, siendo el río Caliboro uno de los afluentes que desemboca en el sector de Rinconada, conectando con el río Laja.

En cuanto a los esteros, de norte a sur destacan el Luanco y el Caliboro, que nacen de afloramientos de la napa freática dentro del territorio comunal. El Luanco se origina en el sector de Pitramaitén, recibiendo aportes de los esteros Maquehua y Pichiluanco, mientras que el Caliboro nace más al oriente, en las cercanías de Villa Mercedes. Más al sur, el río Huaqui se forma en el sector Cerro Colorado y, en la zona conocida como “La Isla”, recibe aportes adicionales del estero Cerrado y del río Rarínco, consolidándose como una subcuenca relevante de la hoya del Biobío en la depresión central.

Otros esteros de interés para la comuna son:

- El Estero Quilque, que atraviesa la ciudad de Los Ángeles y que retoma una dirección norte para desembocar en el Huaqui.
- El estero Paillihue, que cruza la ciudad en el sector Sur, desembocando en el Biobío.
- El estero Tolpan (que desemboca en el estero Paillihue), cuyo sedimento produce un embancamiento en la intersección con el estero Paillihue, que derivan en inundaciones y anegamientos en el sector, afectando principalmente a la Villa Todos Los Santos.
- El estero Cholguahue, el río Coreo y el Duqueco complementan esta densa red fluvial.

Las áreas más expuestas a riesgo de inundación fluvial corresponden a las terrazas fluviales del Biobío inferior y media, las terrazas del Duqueco, así como las llanuras aluviales de los ríos Huaqui, Rarínco, Curanadú, Cholguahue y Caliboro, donde la altitud del terreno no supera un metro por sobre el nivel del flujo de agua. Esta condición ha provocado históricamente graves afectaciones en los cultivos de chacarería y hortalizas, especialmente de pequeños y medianos agricultores de sectores como Mesamavida, Santa Rosa, El Retamo, El Manzano y La Isla. El Plan Maestro de Evacuación de Aguas Lluvias de la ciudad de Los Ángeles, actualmente en etapa de aprobación, ha identificado 32 zonas urbanas con problemas recurrentes de anegamiento e inundación.

En términos históricos, el temporal e inundación más severo registrado en la comuna en las últimas tres décadas ocurrió en 2006, caracterizado por fuertes lluvias y vientos, especialmente en el sector de La Suerte, donde lamentablemente fallecieron seis personas debido al desborde del río Biobío, además de un gran número de pérdidas de animales y bienes materiales. El año 2023 la comuna sufrió nuevamente de inundaciones y afectación de viviendas, en sectores críticos tales como:

- Delegación Santa Fe: Virquenco, Las Encinas, Villa Futuro Millantú, Santa Fe sector sur, La Suerte, Mesamavida, San Manuel, Duqueco Cuel y El Chequén.
- Saltos del Laja: en la zona de camping y Paraguay.
- San Carlos de Purén: Avenida Biobío, La isla.
- Chacayal norte: Sector San José.

Sector Carretera La Isla, San Carlos Purén.	Alto	-72.304	-37.549
San Luis de Huigán, San Carlos Purén.	Medio	-72.194	-37.651
Delegación El Peral	Bajo	-72.212	-37.485
San Carlos de Purén	Medio	-72.273	-37.594
Camino Campo Alegre, El Peral.	Bajo	-72.211	-37.508
Virquenco	Medio	-72.493	-37.46
Entrada sector El Litre	Medio	-72.394	-37.229
Villa Jardines de Rucalhue	Medio	-72.377	-37.458
Villa Los Historiadores	Medio	-72.328	-37.488
Calle Tucapel – Canal Maipo	Medio	-72.356	-37.467
Puente Rarínco Centro	Alto	-72.345	-37.412

Fuente: Elaboración propia, en base a Programa Invierno 2025.

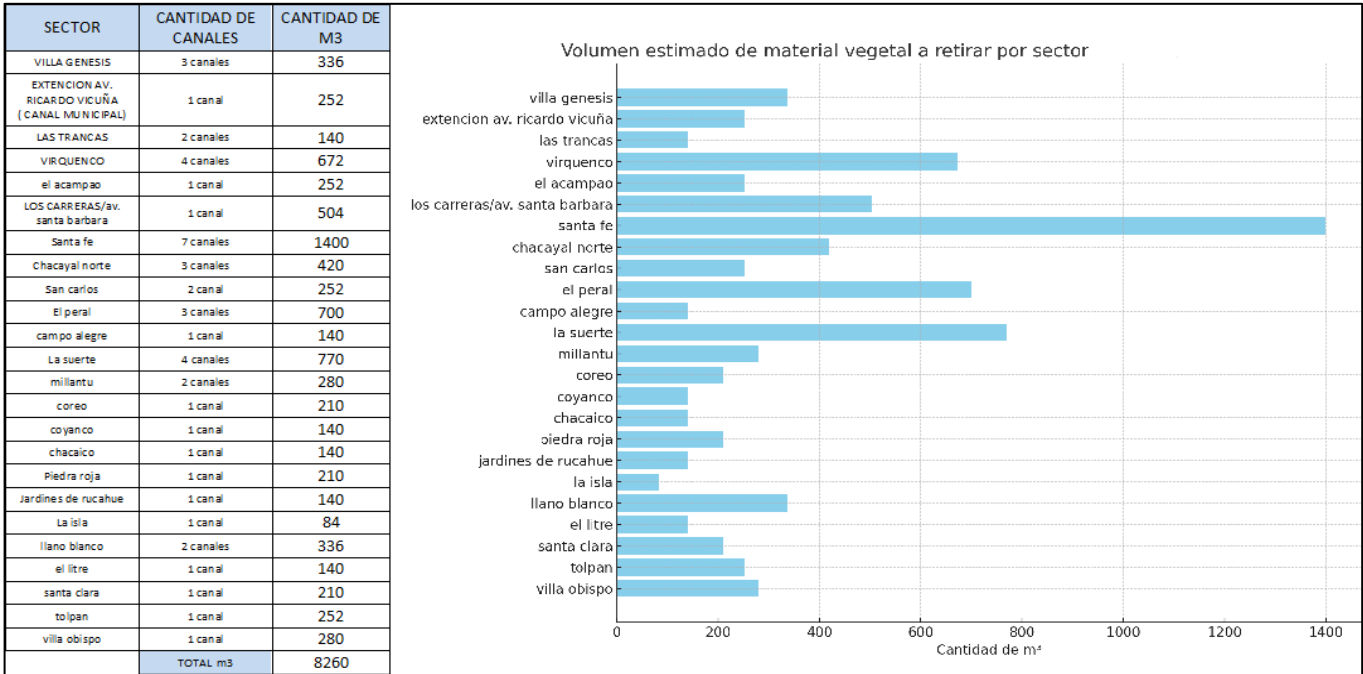
Puntos críticos de Inundación



Fuente: Elaboración propia, en base a Programa Invierno 2025.

Estimación de Material Vegetal Para Retirar

La cantidad estimada de material vegetal que se retirará durante los trabajos de mitigación programados se detalla en el siguiente recuadro. Esta estimación se basa en evaluaciones preliminares realizadas en terreno y considera tanto el volumen como el tipo de residuos vegetales presentes en los puntos críticos identificados.



En General la Comuna de Los Ángeles en los últimos años ha presentado inundaciones en diferentes sectores que van en aumento cada año. Durante el 2024 hubo 2 eventos, uno en el mes de junio y otro en el mes de agosto donde resultaron afectadas más de 577 personas, localizadas específicamente y con mayor magnitud de afectación en los sectores de Mesamavida, La Suerte, El Chequen, Población Domingo Contreras Gómez, La Isla(San Carlos Purén), entre otros sectores.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Identificación de puntos críticos comunales.

Para la identificación de los puntos críticos de inundaciones, se han considerado distintas instituciones, actores claves y la información obtenidas en los procesos de identificación de riesgos. En primera instancia contamos con el trabajo mancomunado desde el Departamento de Emergencia, que se constituye por dos unidades correspondientes a Gestión del Riesgo de Desastre y el equipo social de este Departamento, en coordinación con Organizaciones comunitarias de la DIDECO , donde se ha realizado el proceso de Creación de Comités de Prevención Municipal, siendo un Plan Piloto a nivel comunal, además, con la intervención de La Red de Prevención Comunal, que cuenta con un convenio de cooperación con la Municipalidad realizado en el año 2023.

De esta manera, se han logrado identificar 20 puntos críticos de inundaciones, de los cuales 12 son de zona rural, mientras que 8 son de la zona urbana, la mayoría de estos sectores se encuentran monitoreados a través de la central de cámaras de Televigilacia del municipio, a fin de detectar en forma oportuna el inicio de desborde o intensidad de aguas lluvias, de esta forma poder activar el plan de emergencia por variable de riesgo de inundación.

En las siguientes tablas, podemos observar cada uno de los puntos críticos de inundaciones y los comités de prevención sectorizados, así su relación con cada una de las medidas consideradas por el municipio para el control de estos puntos. Es por ello que se han considerado las medidas de prevención:

- Educación o Capacitación vecinal sobre Prevención de inundaciones y buenas prácticas.
- Campañas preventivas y trabajos sectorizados respecto a inundaciones.
- Plan de emergencia Local, Plan de emergencia Familiar y Plan de Evacuación y reacción coordinada.
- Instalación Señalética de Emergencia.

Sector y zona

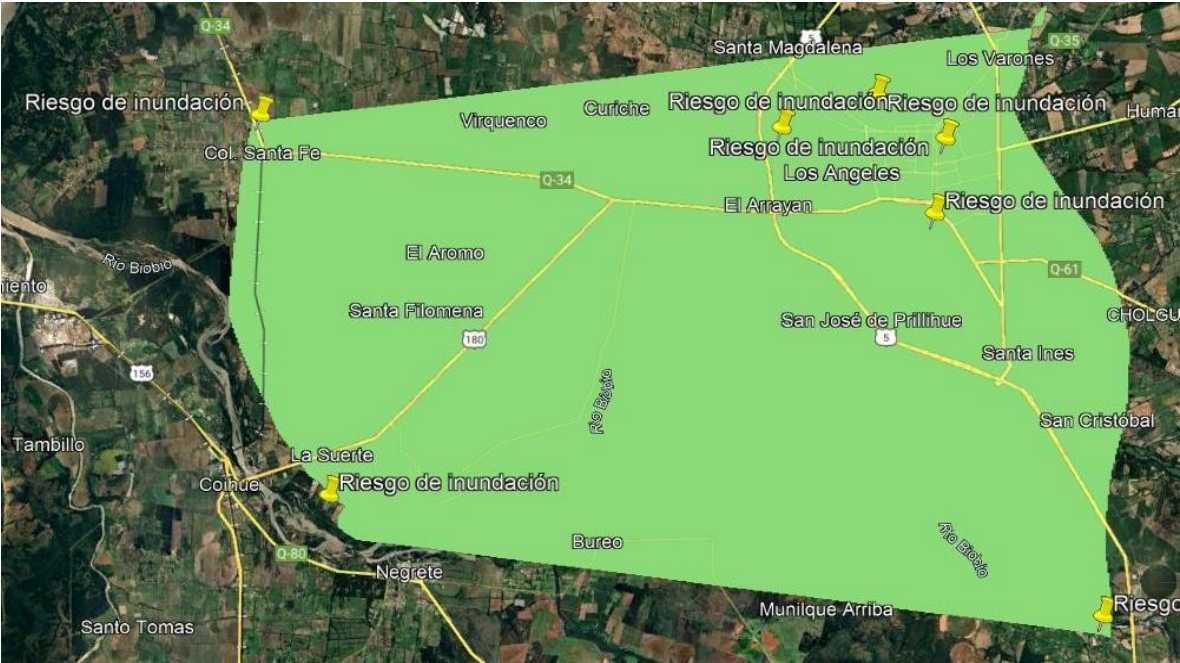
Santa Fe	Zona rural
La Isla, San Carlos de Purén	Zona rural
El Chequen	Zona rural
Las Trancas	Zona rural
Las Quintas	Zona rural
San Luis de Huingán	Zona rural
Mesamavida	Zona rural
Santa Elcira	Zona rural
Las Vegas	Zona rural
Piedra Roja	Zona rural
San José	Zona rural
Llano Blanco	Zona rural
Villa Génesis	Zona urbana
Tolpan	Zona urbana
Villa Todos Los Santos	Zona urbana
Villa Galilea	Zona urbana
Villa El Retiro Sur	Zona urbana
Pobl. Kennedy	Zona urbana
Villa Hermosa	Zona urbana
Pobl. Contreras Gómez	Zona urbana

Comités de prevención

Escuela básica Los Molinos	Conaf
Escuela básica La Quebrada	Conaf
Escuela coronel Guillermo Marín Carmona	Conaf
Escuela básica la Aguada de Cuel	Conaf
Escuela básica Virquenco	Conaf
Escuela básica Millantú	Conaf
Escuela básica La Rinconada del Salto	Conaf
Escuela básica Las Quintas G-882	Conaf
Escuela básica El Chequen	Conaf
Escuela básica La Mancha	Conaf
Escuela Teniente Ignacio Serrano	Conaf
Escuela básica El Nogal.	Conaf
Comité de Prevención Municipal Las Viñas	Municipalidad
Comité de Prevención Municipal La Isla	Municipalidad
Comité de Prevención Municipal Santa Laura	Municipalidad
Comité de Prevención Municipal Paraguay	Municipalidad
Comité de Prevención Municipal Santa Fe	Municipalidad
Comité de Prevención Municipal San José de Chacayal	Municipalidad
Comité de Prevención Municipal El Litre	Municipalidad
Comité de Prevención Municipal Saltos del Laja.	Municipalidad
Comité de Prevención Municipal Santa Matilde	Municipalidad
Comité de Prevención Municipal Los Molinos	Municipalidad
Comité de Prevención Municipal María Dolores	Municipalidad
Comité de Prevención Municipal Santa Clara	Municipalidad
Comité de Prevención Municipal Mortandad	Municipalidad

Comité de Prevención Municipal Llano Blanco	Municipalidad
Comunidad Preparada Duqueco	Conaf
Comunidad Preparada San Carlos de Purén	Conaf
Comunidad Preparada Villa Las Galaxias	Conaf
Comunidad Preparada Cantarrana	Conaf
Comunidad Preparada Río Duqueco	Conaf
Comunidad Preparada San Guillermo El Esfuerzo	Conaf
Comunidad Preparada Tolpan	Conaf
Comunidad Preparada Chacayal	Conaf
Comunidad Preparada Villa Entel	Conaf
Comunidad Preparada Parque Lauquen	Conaf
Comunidad Preparada Villa Coreo	Conaf
Comunidad Preparada Villa Génesis	Conaf
Comité de Prevención Haras del Laja	Red de Prevención
Comité de Prevención La Mona y Los Tilos	Red de Prevención
Comité de Prevención Llano Blanco	Red de Prevención
Comité de Prevención Millantú	Red de Prevención
Comité de Prevención Cachapoal	Red de Prevención
Comité de Prevención Santa Isabel de Rarínco (Alamedas)	Red de Prevención
Comité de Prevención La Montaña	Red de Prevención
Comité de Prevención San Luis	Red de Prevención
Comité de Prevención Santa Laura	Red de Prevención

A estas acciones de prevención comunitaria, validadas a través de las Juntas de Vecinos, se suman las intervenciones de Silvicultura Preventiva (limpiezas) que se realizan en sectores identificados como puntos de riesgo, como, por ejemplo: sitios eriazos donde se han borrado canales o limpiezas de esteros o canales, según corresponda.

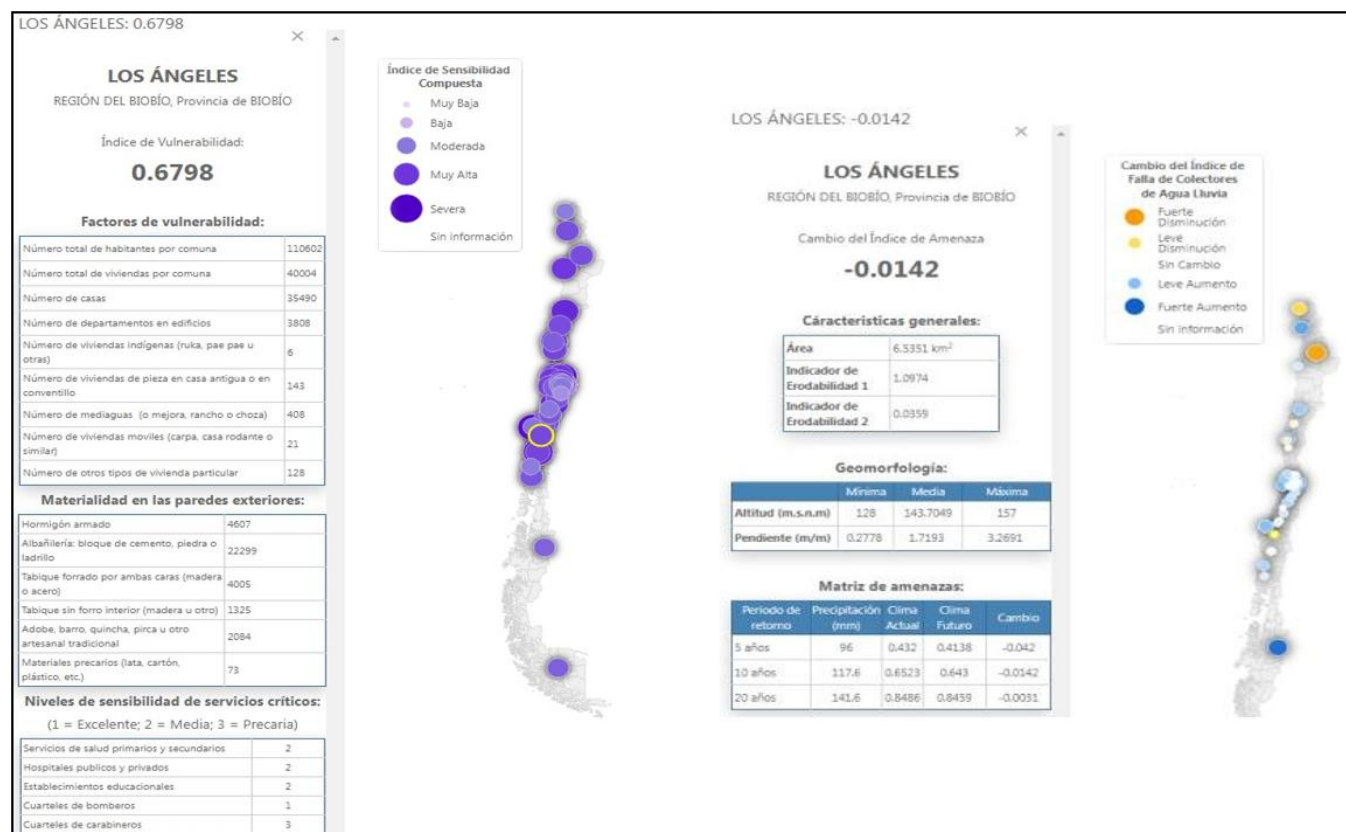


Zonificación de mayor riesgo Comuna de Los Ángeles

Nivel de Riesgo: El mapa muestra cambio en el nivel de riesgo asociado a inundaciones urbanas en la comuna de Los Ángeles debido al cambio climático. El índice desplegado en el mapa da cuenta de los cambios en la susceptibilidad que presenta la comuna, al sufrir un mayor o menor impacto adverso frente a los eventos de precipitación extrema, desencadenante en inundaciones urbanas, entre la condición climática histórica y futura.

Índice de sensibilidad: La sensibilidad frente a inundaciones urbanas se evalúa considerando la calidad de viviendas y de los servicios públicos/críticos (bomberos, carabineros, servicios de salud y educación), evaluada en la condición actual (2018). Esta métrica ha sido escalada asignando un valor 1,0 a la comuna con mayor sensibilidad.

Exposición: La exposición contempla indicadores de densidad poblacional, densidad educacional y cantidad de servicios críticos disponibles para la comunidad, en las zonas urbanas de la comuna de Los Ángeles, evaluada en la condición actual. Esta métrica ha sido escalada asignando un valor 1,0 a la comuna con mayor exposición.



El mapa muestra la afectación de la comuna de Los Ángeles por inundaciones asociadas a cambios en los eventos de precipitación extrema, considerando tanto el presente como escenarios futuros. En particular, se presenta la variación en el porcentaje de falla de los colectores de aguas lluvias, información obtenida a partir de los Planes Maestros de Aguas Lluvias (PMAL).

Los resultados evidencian los efectos de precipitaciones extremas con un período de retorno de 100 años, las cuales incrementan significativamente los caudales en esteros y ríos, elevando los niveles de escurrimiento. Según las características de cada cauce, este aumento puede provocar desbordes y, en consecuencia, definir zonas de inundación en sectores urbanos colindantes a los ríos.

2.3. Análisis de la Exposición

Población expuesta:

Se considera población expuesta aquella que reside en sectores urbano-rurales históricamente afectados por inundaciones de calles, pasajes y viviendas, producto del desborde de esteros y ríos cercanos. Estas situaciones ocurren principalmente durante eventos de lluvias intensas en cortos periodos, lo que provoca un rápido aumento de caudales y genera emergencias.

- Población total comunal (Censo 2024): 223.751 personas.
- Población expuesta a inundaciones por desborde de cauces: 143.719 personas, lo que representa el 71,03% de la población comunal, según Plan Comunal RRD.

Las zonas de mayor exposición urbana son:

- Villa Todos Los Santos
- Villa Génesis
- Villa San Francisco Sur
- Centro de la ciudad (Estero Quilque)
- Sector Tolpan

Las zonas de mayor exposición rural son:

- La Suerte
- San Carlos de Purén (La Isla)
- El Chequén
- Virquenco
- Mesamavida
- Saltos del Laja
- Paraguay
- Chacayal norte y sur

En el ámbito rural, la exposición es alta en comunidades cercanas a cauces de esteros y ríos, donde el impacto se agrava debido a la menor infraestructura de drenaje.

Infraestructura crítica expuesta:

Conforme al catastro del Plan Comunal, se encuentran en zonas expuestas:

Salud 7 Cesfam públicos:

- Cesfam Nororiente,
- Sur Dr. Murúa,
- Nuevo Horizonte,
- Entre Ríos,

	Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Inundaciones	Página 14 de 26
	Fecha: 20-08-2025	

- Norte Dr. Atilio Almagia,
- 2 de septiembre,
- Santa Fe, y
- Postas rurales de Santa Fe, La Suerte y El Peral.

Educación:

- 129 establecimientos educacionales (46 DAEM), de los 46 nueve están expuestos a inundarse.
- Algunos albergues designados (como los de San Carlos de Purén, Santa Fe) se encuentran en zonas expuestas a inundaciones.

Energía:

- Líneas de transmisión de 66 kV a 220 kV (kilovoltios), cruzan zonas como María Dolores, Santa Fe, Duqueco y Rarínco.
- Subestaciones, centrales hidroeléctricas y de biomasa cerca de canales y esteros.

Agua Potable y Alcantarillado:

- 48 Sistemas de Agua Potable Rural (APR), varios ubicados en zonas de riesgo (Millantú, La Suerte, El Peral, Tolpan).
- Planta de tratamiento de aguas servidas (PTAS) de ESSBIO ubicada en la zona poniente de la ciudad, cercana a zonas bajas.

Transporte y conectividad:

- Vialidad comprometida en rutas de evacuación (ej. Ruta Q-61, Ruta 5 Sur, acceso a sectores como La Isla, San Carlos de Purén y Duqueco).

Medio ambiente y sitios de interés expuestos

Humedales urbanos:

- Humedal El Avellano (zona norte de la ciudad).
- Humedal Cantarrana (zona sur), en proceso de declaratoria.

Zonas turísticas y naturales

- Salto del Laja (zona de camping y comercio rural), altamente afectado por crecidas del Río Laja y anegamiento de canales.
- Riberas del río Biobío y Laja, especialmente en sectores como La Suerte, Paraguay y El Retamo.

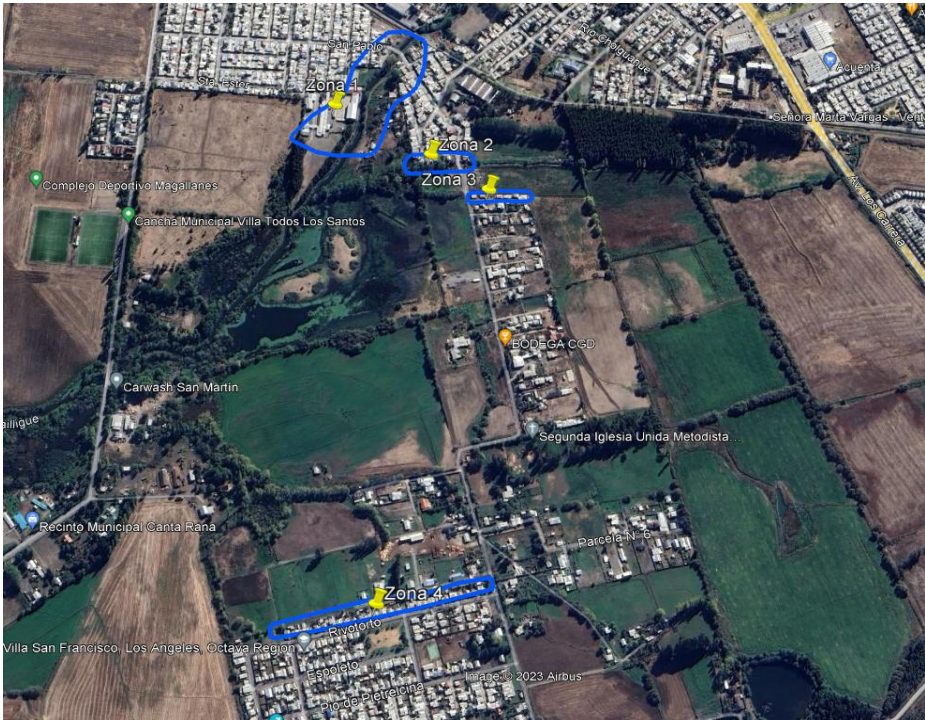
Patrimonio

- Fuerte San Carlos de Purén (zona sur).

Áreas agrícolas

- Sectores de Mesamavida, Santa Rosa, El Manzano, y La Isla sufren inundaciones recurrentes que impactan cultivos y suelos.

Zonificación de la Amenaza



Villa Todos Los Santos – Sector Tolpan – Villa San Francisco del Sur- Estero Paillihue / Estero Tolpan



Pasaje El Chocolate 7, Villa Génesis: Amenaza por desborde de cause canal desagüe.
Calle El Canto Chileno 8, Villa Génesis: Riesgo de inundación por desborde de canal de desagüe.

3.Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Monitoreo permanente mediante sistema de Televigilancia en zonas de riesgo conocidas (Tolpan, Quilque, Paillihue)	• Director de Seguridad Municipal • Encargo Comunal de Emergencia
	• Despliegue de equipos municipales y Delegaciones para identificar puntos con acumulación de agua, obstrucciones en canales y sumideros.	• Director de Seguridad Municipal • Encargado de Emergencia
	• Coordinación con entidades comunales (Dideco, Seguridad, Salud, Obras) organismos externos, Bomberos, Carabineros, empresa privada. • Verificación de estados de albergues, chequeo infraestructura, habitabilidad, conectividad. • Preparación de cuadrillas y maquinarias, trabajos de mitigación.	• Director de Seguridad Municipal • Encargado Comunal de Emergencia • DIDECO • DOM • DSC
Amarilla	• Activación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) en su fase de respuesta inicial.	• Alcalde • Encargado de Emergencia.
	• Evaluación de Sectores críticos, con mayor exposición o amenaza activa. • Implementar vigilancia de sectores de mayor riesgo mediante patrullajes reforzados.	• Director de Seguridad • Encargado Comunal de Emergencia • Delegaciones municipales.
	• Alertar a la comunidad a través de los Comités de Prevención Municipal u organizaciones territoriales. • Habilitación de albergues, apertura de los establecimientos definidos. • Coordinación preventiva con empresa privada.	• Director de Seguridad • Encargado de emergencia • DIDECO

Roja	- Activación del COGRID en fase de Respuesta, convocatoria para priorizar recursos. - Evacuación de la población en sectores críticos. - Habilitación y operación de albergues, recepción, registro abastecimiento, atención médica y apoyo psicosocial en los 9 albergues comunales	- Alcalde - Encargado Comunal de Emergencia - DIDECO
	- Activación de equipos de rescate y respuesta. - Comunicación constante con la comunidad	- Dirección de Seguridad - Encargado Comunal de Emergencia
	Solicitud y distribución de ayuda humanitaria.	- Dirección de Seguridad - Encargado Comunal de Emergencia

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0

– Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Ante la declaración de una alerta por Senapred o el pronóstico de un evento hidrometeorológico, el encargado comunal de emergencias activara patrullajes en zonas críticas mediante equipos técnicos municipales. Se realizará levantamiento fotográfico y georreferenciación y evaluación visual del estado de causas, canales, sumideros aguas lluvias y viviendas expuestas, los datos serán sistematizados por la central de Televigilancia en informes para activar procesos operativos.	- Director de Seguridad - Encargado de Emergencia
Sistematizar información preliminar del evento.	A partir del monitoreo en terreno y reportes ciudadanos, el Departamento de Emergencias, consolidará la información en una ficha técnica resumida (afectación, sectores críticos, nivel de riesgo, recursos necesarios), con soporte geoespacial si aplica. Esta ficha será la base para los informes ALFA y decisiones del COGRID.	- Alcalde - Encargado Departamento de Emergencia
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Se elaborará el informe ALFA con base en el formato SENAPRED, resumiendo afectación, medidas adoptadas, capacidad de respuesta y requerimientos. Será enviado al nivel provincial a través de los canales establecidos. En ausencia del alcalde, será firmado por el Administrador Municipal o Director de Seguridad, según protocolo de subrogancia.	Encargado departamento de Emergencia
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	A partir de georreferenciación y reportes, se trazará el área de afectación estimada, considerando el tipo de amenaza (desborde de cauce, anegamiento urbano, obstrucción de canal). Esto permitirá establecer rutas de evacuación, activar SAE, habilitar albergues y planificar logística.	- Encargado departamento de Emergencia - Delegaciones

Convocar Comité Comunal.	El COGRID será convocado en su fase de preparación por el Alcalde, Encargado de Emergencias o en su ausencia, por el Administrador. No se requiere presencia del Alcalde para la activación, ya que el plan contempla un protocolo de continuidad operativa. La convocatoria se realizará vía correo electrónico y mensaje directo a los integrantes.	• Alcalde • Administrador Municipal • Encargado departamento de Emergencia
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	En coordinación con el Departamento de Comunicaciones, se definirá una estrategia de comunicación de riesgo: boletines en redes sociales, mensajes radiales, perifoneo sectorial, coordinación con juntas de vecinos y vocerías oficiales. Se asegurará que los mensajes sean claros, útiles, frecuentes y accesibles.	• Alcalde • Departamento de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alar mas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel Comunal.	Los reportes de situación, informes ALFA, y cualquier información de activación serán enviados al SINAPRED mediante el protocolo oficial (correo institucional, plataformas de seguimiento y contacto directo). La transmisión será responsabilidad de GRD, incluso si el alcalde no está presente.	• Alcalde • Encargado departamento de Emergencia • Departamento de Comunicaciones
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Si se identifica una amenaza inminente (crecida de caudal, desborde de cauce, anegamiento severo), se coordinará con SENAPRED Regional la activación del sistema SAE para celulares, indicando zonas específicas. Simultáneamente, se usará perifoneo en terreno, redes sociales y mensajería a dirigentes comunitarios.	• Alcalde/ Encargado de emergencia
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Los enlaces comunales (personal designado en sectores críticos) reforzarán la vigilancia local. Sus reportes permitirán tomar decisiones rápidas en coordinación con la central de Televigilancia y el centro de monitoreo del municipio.	• Encargado departamento de Emergencias • Director de Seguridad
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	La Dirección de DIDECO, junto con DAEM y DIDESO, verificará el estado de habitabilidad, conectividad, servicios básicos y accesibilidad de los 9 establecimientos educacionales definidos como albergues. Se coordinará con los equipos de emergencia la dotación de kits básicos y personal.	• Director DIDECO • Director DIDESO • Director DAEM
Comprobar disposición de stock crítico.	Se revisará el stock disponible en bodegas municipales, considerando alimentos no perecibles, kits de abrigo, agua potable y artículos de higiene. Se emitirá un inventario actualizado con necesidades por suplir en caso de activación de albergues.	• Encargado departamento de Emergencia • Director de Ejecución de Proyectos y Servicios.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Mediante el monitoreo de puntos críticos, el personal del departamento de emergencias y Delegaciones y CAS Municipales, recolectará información actualizada de caudales, afectación de viviendas, cortes de camino, y condiciones de evacuación. Se utilizará la red de Televigilancia, reportes ciudadanos y patrullajes en terreno.	• Director de Seguridad • Encargado de Departamento de Emergencias
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	- Con base en la información levantada, se determinarán sectores con mayor necesidad de intervención inmediata (salud, evacuación, asistencia). Se definirán prioridades operativas (rescate, habilitación de rutas, activación de albergues) en reunión del COGRID.	• Encargado de Departamento de Emergencias
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Una vez determinado el déficit de recursos (humanos, logísticos, técnicos), se confeccionará un Informe ALFA para solicitar apoyo a la Delegación Presidencial Provincial o a SENAPRED Regional. Esta gestión será realizada mediante correo institucional y plataformas habilitadas.	• Encargado de Emergencia Comunal • Director de la Dirección de seguridad
Convocatoria del Comité Comunal.	Se activará mediante canales de mensajería directa (WhatsApp, correo) al listado actualizado de integrantes. En ausencia del alcalde, podrá ser convocado por el Administrador Municipal o el Encargado de Emergencia. Se establecerá punto físico o virtual para coordinación operativa.	• Alcalde • Administrador municipal • Encargado de emergencia
Elaboración de informes ALFA.	Una vez sistematizada la información preliminar, se completará el formato ALFA con datos de afectación, respuesta implementada y requerimientos. Será firmado por el Director de Seguridad o el Encargado de Emergencias y enviado al nivel provincial y regional.	• Encargado comunal de Emergencia • Director de Seguridad

Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Se aplicará el Plan Local de Evacuación por Comités de Prevención, con el apoyo de delegaciones, Carabineros y Bomberos. Se movilizará transporte municipal, se utilizará perifoneo y se derivará a puntos de encuentro o albergues. SAE será solicitado si existe inminencia de peligro.	• Alcalde • Encargado de Emergencia • Carabineros • Bomberos
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se activarán los albergues definidos en los sectores urbanos y rurales según la zona afectada. Se dispondrá de alimentación, abrigo, atención médica primaria y registro. La decisión será tomada por el COGRID	• Encargado departamento de Emergencia • DIDECO
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Se solicitará el despliegue de Bomberos y equipos comunales de rescate (Defensa Civil, voluntarios). Carabineros apoyará en aislamiento de áreas de riesgo. Se establecerá comunicación directa entre COGRID.	• Encargado Comunal de Emergencias • Carabineros • Bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	A través del equipo de Zoonosis Municipal y organizaciones voluntarias, se desplegará personal con jaulas y elementos de seguridad para traslado y resguardo de animales, especialmente en sectores rurales. Se habilitarán áreas específicas en albergues o dependencias municipales	• Encargado Comunal de Emergencias • Depto Zoonosis Municipal
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	El COGRID activará cuadrillas municipales especializadas en limpieza, drenaje, motobombas, y señalización. Se coordinará con empresas eléctricas y sanitarias para restablecimiento de servicios.	• Encargado de Comunal de Emergencias • DEPS
Apoyo a servicios críticos de salud.	Se activará la coordinación con CESFAM y Postas Rurales, para reforzar atención en zonas afectadas. Se dispondrá de traslado asistido de pacientes crónicos o con movilidad reducida.	• Encargado comunal de emergencias • Dirección comunal de Salud Municipal
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Se activará el banco de voluntarios comunal en conjunto con organizaciones como Cruz Roja, Defensa Civil. Se definirán roles en terreno: distribución de ayuda, acompañamiento en albergues, logística y asistencia comunitaria.	• Encargado Comunal de Emergencias • DIDECO • Encargado Cruz Roja • Encargado DC

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo inundaciones, incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La comuna de Los Ángeles ha desarrollado esfuerzos significativos para preparar a su población, tanto urbana como rural, frente a la amenaza de inundaciones. En particular, el territorio rural se organiza en cinco Delegaciones Municipales, donde habita cerca del 25 % de la población comunal. Muchas de estas localidades, villorrios y comunidades se encuentran en situación de exposición por la cercanía a ríos, esteros y canales de alto caudal, o bien por ubicarse en zonas de interfaz directamente vinculadas a estos cursos hídricos.

Frente a este escenario, la comuna ha adoptado un enfoque sistemático y estructurado para la gestión del riesgo de inundaciones. Este enfoque incluye la conformación de Comités de Prevención, el fortalecimiento de las

	Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Inundaciones	Página 21 de 26
	Fecha: 20-08-2025	

juntas de vecinos y diversas organizaciones territoriales, con el objetivo de abordar de manera integral la prevención, preparación, respuesta y recuperación post emergencia.

En el pilar de gestión de la reacción coordinada, se han implementado acciones clave como la programación de simulacros, la capacitación comunitaria y la difusión de cartografías de evacuación hacia puntos de encuentro comunitarios. Estas instancias permiten que la población expuesta cuente con rutas claras y acompañamiento de las unidades de emergencia del municipio y de los organismos que integran el sistema de gestión del riesgo.

La Unidad de Gestión del Riesgo, junto con los gestores comunitarios y dirigentes sociales, cumple un rol central en la asesoría, capacitación, instalación de señalética y evaluación participativa de las vías de evacuación y puntos de encuentro.

La comuna cuenta con diversos recursos humanos, técnicos y logísticos que permiten ejecutar evacuaciones oportunas y seguras en caso de inundaciones:

Recursos Humanos:

- Personal del Departamento de Emergencias y Delegaciones Municipales.
- Equipos de DIDECO, DIDESO, y Dirección de Seguridad Municipal.
- Apoyo de Carabineros de Chile, PDI, Bomberos, y Ejército (Destacamento N°17).
- Comités de Prevención Municipal y Red de Prevención Comunitaria organizados en zonas críticas.

Infraestructura para evacuación:

- 9 establecimientos educacionales habilitados como albergues, ubicados estratégicamente en sectores urbanos y rurales.
- Puntos de encuentro comunitarios establecidos por Comités de Prevención.
- Señalética de evacuación instalada en sectores críticos.
- Plano de evacuación en sectores como “La Isla – San Carlos de Purén”.

Medios logísticos y técnicos:

- Vehículos municipales y de seguridad para traslado de personas y monitoreo.
- Central de Televigilancia para monitoreo de cauces y activación de alertas.
- Sistema de Alertamiento SAE y difusión comunitaria por radios locales, perifoneo y redes sociales.
- Stock crítico (kits de emergencia, colchonetas, alimentación) resguardado por la Dirección de Ejecución de Proyectos y Servicios.

Capacidad de respuesta:

- Coordinación y activación del COGRID Comunal en fases de alerta y respuesta.
- Protocolos definidos para evacuación sectorizada en zonas de interfaz urbano-rural.
- Manual de activación de albergues comunales.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El sistema de alertamiento a la población ante la amenaza de inundaciones en la comuna de Los Ángeles se estructura sobre una coordinación operativa descentralizada, activada por el Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) y ejecutada con el apoyo de organismos locales que cuentan con atribuciones, capacidades y cobertura territorial para llegar de manera directa a las comunidades expuestas.

Si bien el Sistema de Alerta de Emergencias (SAE), gestionado a nivel nacional por SENAPRED, constituye un instrumento de apoyo para reforzar la comunicación en situaciones de peligro inminente, el alertamiento local

es el eje principal de la estrategia comunal. Este componente permite activar, de manera inmediata y sectorizada, múltiples canales de aviso, particularmente en sectores rurales y de difícil acceso, donde la inmediatez y la proximidad del contacto comunitario resultan determinantes para la seguridad de la población.

Organización del Sistema Local de Alertamiento

La activación y ejecución del alertamiento local se realiza a través de los siguientes actores y medios:

1. Organismos con rol directo en el alertamiento

Organismo	Función dentro del sistema local de alertamiento
Carabineros de Chile	Realiza perifoneo móvil en radiopatrullas y contactos directos con dirigentes comunitarios. Interviene en sectores urbanos y rurales para alertar a la población y ordenar evacuación si corresponde. Apoya el control del tránsito en rutas de evacuación.
Cuerpo de Bomberos de Los Ángeles	Utiliza sirenas de sus unidades terrestres para alertar a la comunidad, especialmente en sectores sin acceso a telefonía o señal. También participa en puerta a puerta para notificar evacuación en zonas críticas.
Delegaciones Municipales y CAS	Son el nexo directo con el territorio. Cuentan con equipos de emergencia, redes vecinales activas, perifoneo y canales de comunicación locales (ej. grupos de WhatsApp, radios comunitarias). Informan y coordinan evacuación con vecinos.
Dirección de Seguridad Municipal	Dispone de vehículos con altavoces y un sistema de Televigilancia para monitoreo en tiempo real. Coordina con Carabineros y Delegaciones la activación de rondas preventivas y avisos sonoros en terreno.
Departamento de Comunicaciones del Municipio	Centraliza y difunde alertas a través de redes sociales oficiales, radios locales (como Radio San Cristóbal, Radio Nueva, Radio Mía, Radio Biobío), y el sitio web municipal publica instrucciones claras, accesibles y actualizadas.
Centros de Salud (CESFAM, Postas Rurales)	Informan a sus usuarios sobre riesgos de inundación y activación de medidas preventivas. Apoyan en la derivación de pacientes vulnerables y en la identificación de personas con movilidad reducida.
Comités de Prevención Comunitaria y Juntas de Vecinos	Activan redes de contacto rápido (mensajería, radio, comunicación directa) para informar y organizar evacuación en sus sectores. Coordinan el flujo de información entre la comunidad y el municipio.

2. Medios y recursos utilizados en el alertamiento local

- **Perifoneo móvil** con vehículos municipales, de Seguridad Ciudadana y Carabineros.
- **Sirenas de cuarteles de Bomberos**, activadas manualmente en zonas sin conectividad.
- **Altavoces móviles** de Seguridad Municipal.
- **Red de radios locales** con quienes el municipio mantiene vínculos activos.
- **Grupos de mensajería instantánea (WhatsApp, SMS)** administrados por Delegaciones y Comités.
- **Redes sociales oficiales del municipio** (Facebook, Instagram, Twitter).
- **Sistema de Televigilancia municipal** para observar condiciones de riesgo y confirmar necesidad de activar evacuación.
- **Puerta a puerta** en sectores rurales o de difícil acceso, ejecutado por Delegaciones, Bomberos, y líderes comunitarios.

3. Coordinación operativa local

- El Departamento de Emergencias Municipal lidera la activación del sistema.
- El COGRID Comunal, una vez convocado, define los sectores a intervenir y los medios de alerta a utilizar

según el tipo y magnitud de la amenaza.

- Las Delegaciones Municipales coordinan la respuesta con los actores territoriales, activando sus propios planes sectoriales de evacuación.
- El **Departamento de Comunicaciones** mantiene informada a la población, evitando la propagación de rumores o desinformación.

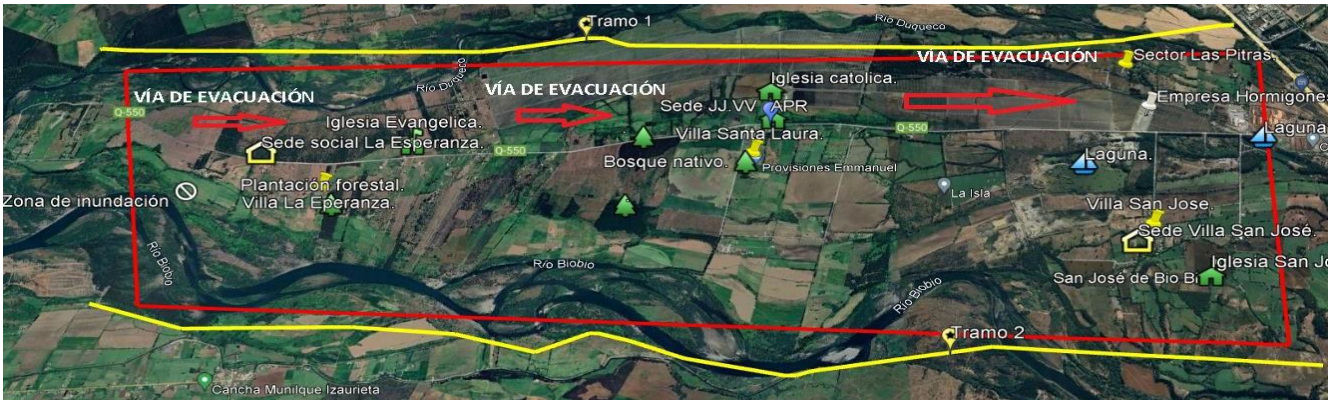
4. Protocolo de actuación general

1. **Recepción de alerta o confirmación de evento crítico** por parte de SENAPRED, UGRD o Delegaciones.
2. **Convocatoria de COGRID Comunal** y definición de zonas a intervenir.
3. **Activación simultánea de canales locales de alertamiento:**
 - Perifoneo
 - Sirenas
 - Radios
 - Redes sociales
 - Comunicación directa por comités
4. **Coordinación con SENAPRED para activar SAE**, si el evento cumple criterios.
5. **Evaluación constante de la efectividad del aviso** y seguimiento a la evacuación.

3.2.4. Plano de Evacuación

Un plano de evacuación es la representación cartográfica, que permite orientar el proceso de evacuación en un lugar acotado del territorio, en el cual se grafican las vías de evacuación, puntos de encuentro, área de evacuación, entre otros elementos, relacionados con una o más amenazas de origen natural o antrópicas.

Los Planos de evacuación son parte de la fase de reacción coordinada ante inundaciones, el cual es el instrumento preventivo y de respuesta de Los Comités de Prevención.



Ejemplo de Plano de evacuación inundaciones: Comité de Prevención Municipal, La Isla San Carlos Purén

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación ante una amenaza de inundación en la comuna de Los Ángeles se estructura en cinco tiempos, siguiendo los lineamientos del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED).

Diagrama de flujo del proceso de evacuación:

Actividades	Descripción
-------------	-------------

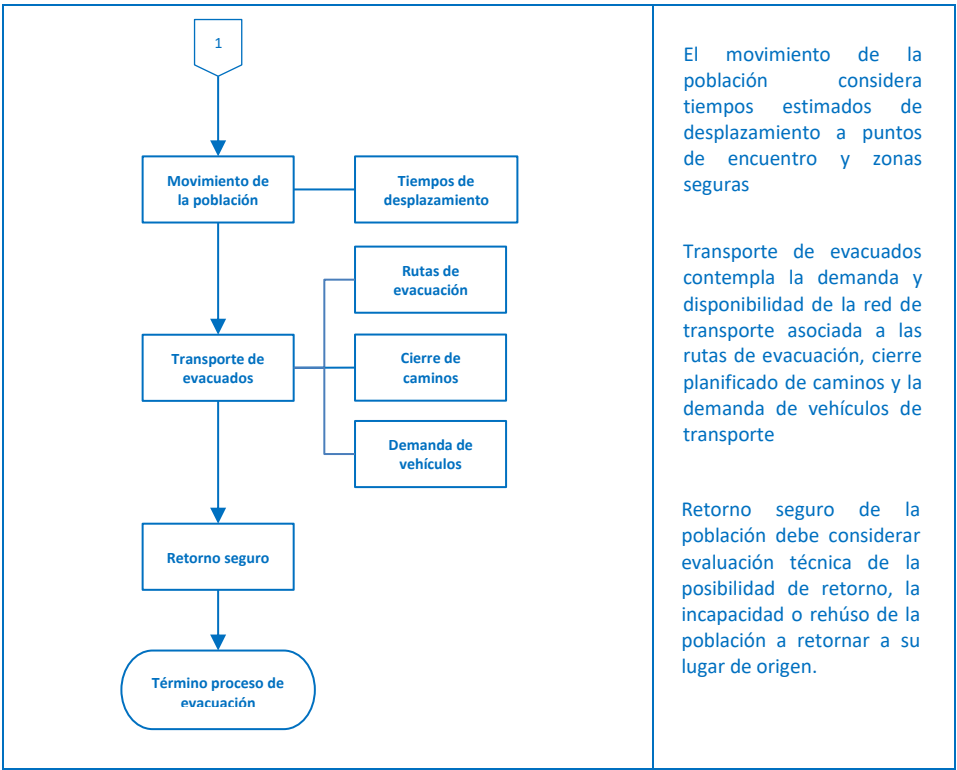
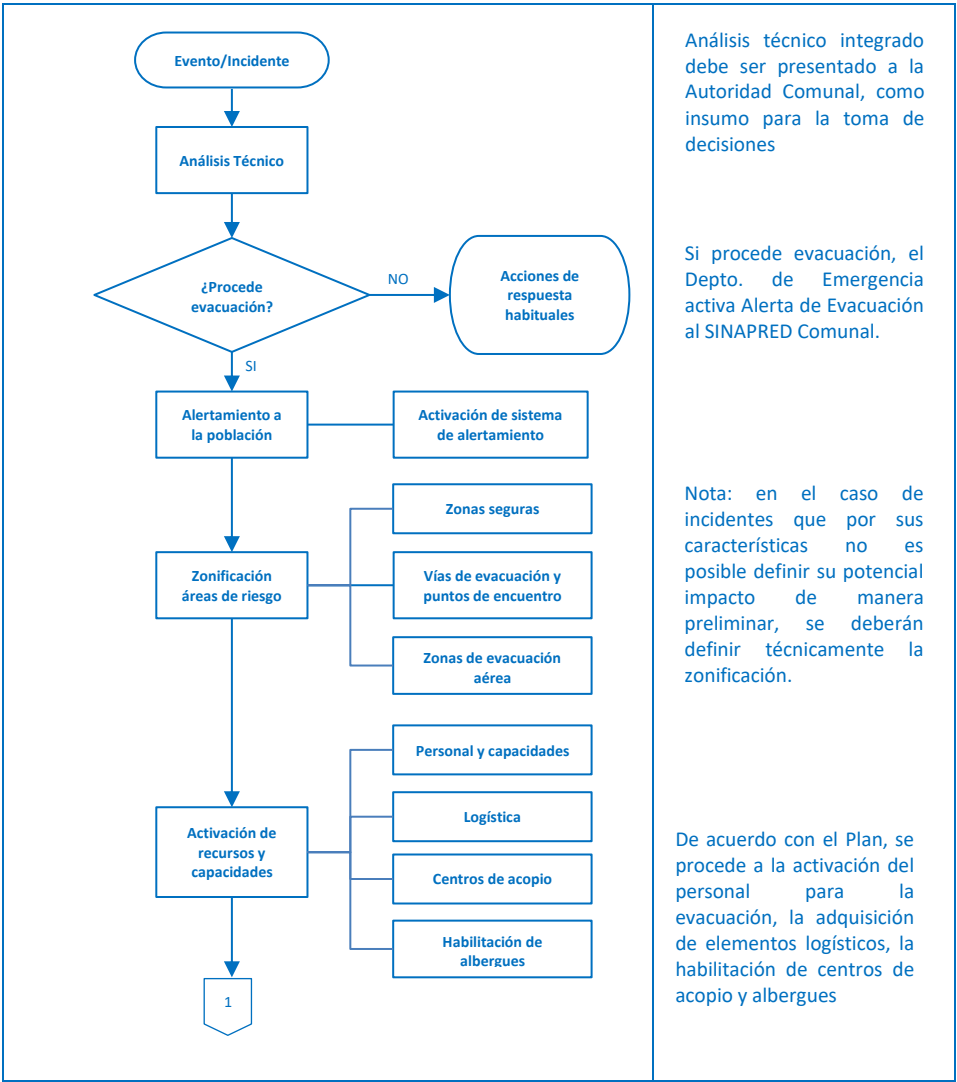
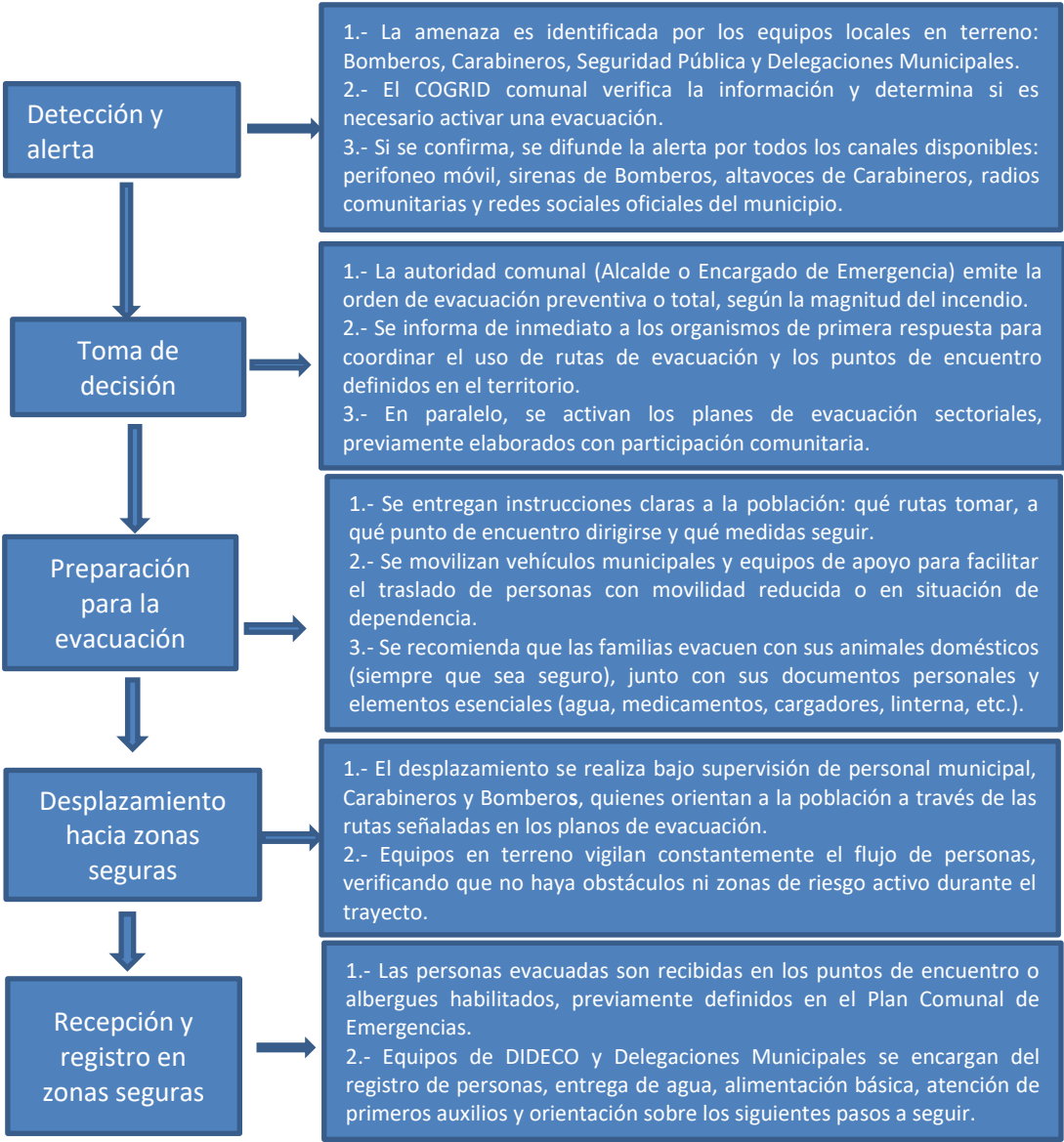


Diagrama de flujo del proceso de evacuación:



3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Equipos municipales aplicarán la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) en terreno para levantar información sobre afectación de viviendas, necesidades prioritarias y grupos vulnerables. La información será sistematizada por DIDECO para orientar la distribución de ayuda.	Encargado departamento de Emergencia.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	La Dirección de Seguridad contactará a Cruz Roja, Defensa Civil, empresas sanitarias y eléctricas para solicitar apoyo adicional. La convocatoria se hará por correo y mensajería directa, y la participación será validada en reunión de COGRID.	- Alcalde - Dirección de Seguridad - Encargado Depto. De Emergencia
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Carabineros, en coordinación con Seguridad Municipal, establecerán perímetros de control, puntos de acceso restringido y patrullajes en sectores evacuados para prevenir actos delictivos y proteger bienes.	- Alcalde - Director de seguridad

	Los Ángeles		PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Inundaciones		Página 26 de 26
	Fecha: 20-08-2025		
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	De acuerdo a manual de albergue, se activa la habilitación de uno o más albergues dependiendo del lugar y cantidad de familias afectadas, según evaluación	• Encargado depto. de Emergencia • Director DIDECO • Directora DIDESO • Director Daem	
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Se dispondrán espacios seguros en gimnasios o bodegas municipales donde se recepcionarán donaciones. Se organizará personal y voluntarios para clasificar, almacenar y custodiar los insumos.	• Encargado de comunal de emergencias • Director DIDECO	
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Se despacha a terreno o lugar de afectación la ayuda, para las personas afectadas.	• Encargado depto. De Emergencia • Delegaciones	
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	La Dirección de Medio Ambiente, ejecutará acciones para rescatar fauna nativa atrapada en sectores anegados, reubicarla en zonas seguras y evaluar impacto ambiental post evento.	• Encargado depto. De Emergencia • Directora de Medio Ambiente	
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Zoonosis Municipal, Delegaciones y CAS Municipales, habilitarán zonas temporales para resguardo de mascotas y animales menores. Se entregará alimento, agua y abrigo, y se atenderán casos veterinarios prioritarios.	• Encargado Depto. De Emergencia • Directora De Medio Ambiente	
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia Epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	El departamento de salud Municipal activará protocolos para control de vectores, monitoreo de enfermedades, vacunación y saneamiento de zonas inundadas. Se coordinará con seremi de salud para respuesta técnica.	• Encargado Depto. De Emergencia • Dirección Comunal de Salud	
Aplicación de FIBE	Durante las primeras 24-72 horas post evento, equipos sociales aplicarán la FIBE en sectores afectados para determinar urgencias sociales y canalizar subsidios y ayuda estatal.	• Encargado Comunal de Emergencia • Directora DIDESO	
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas	Se coordinará con a las empresas presentes en la comuna, para que restablezcan los servicios.	• Encargado Comunal de Emergencia • Encargados de Empresas de Servicios	
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones	Se coordinará con la empresas presents en la comuna, el restablecimiento prioritario de las comunicaciones y conectividad en albergues, centros de salud y barrios críticos.	• Encargado comunal de Emergencia • Encargados de Empresas de Comunicaciones	
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos yabrigo, entre otros.	Entrega de ayuda social post emergencia, a las personas afectadas por las inundaciones.	• Encargado comunal de Emergencia • Directora DIDESO	
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres	Frente a fallecimientos confirmados, se coordinará con Carabineros, para que adopten las medidas que sean que sean necesarias.	• Encargado Comunal de Emergencia • Comisario Carabineros	
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Se dispondrán espacios accesibles y adaptados en albergues y puntos de atención. Las Oficinas Municipales temáticas asignarán personal para seguimiento, atención diferenciada y apoyo continuo.	• Encargado comunal de Emergencia • Director DIDECO • Directora DIDESO	
Coordinación con la Dirección de desarrollo social para entrega de ayuda post emergencia.	Una vez controlada la emergencia, se elaborarán informes sociales y técnicos que permitan activar subsidios de emergencia, reconstrucción y apoyo psicosocial.	• Encargado comunal de emergencia • Directora DIDESO	

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

No aplica.

	Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios estructurales	Página 1 de 25
	Fecha: 20-08-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS ESTRUCTURALES

LOS ÁNGELES

	Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios estructurales	Página 2 de 25
	Fecha: 20-08-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	8
2.3.	Análisis de la Exposición.....	13
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	13
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	15
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	15
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	16
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	17
3.2.1.	Sistema de Evacuación	20
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	20
3.2.3.	Alertamiento a la Población	21
3.2.4.	Plano de Evacuación	22
3.2.5.	Proceso de Evacuación	22
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	24
4.	Información Adjunta	24

	Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios estructurales	Página 3 de 25
	Fecha: 20-08-2025	

1. Introducción

En la realidad existente que involucra estructuras edificadas, amenazas naturales y responsabilidades sociales, se requiere urgente educar, concientizar y atender en el momento oportuno las emergencias por incendios estructurales. Debemos considerar que existe una evidente presión social, que involucra las actividades humanas, es aquí donde nos encontramos ante la imperiosa necesidad de salvaguardar la vida humana, de prevenir y reaccionar ante esta amenaza, que afecta el medio ambiente, la seguridad de los habitantes, así también la estabilidad económica y social de quienes resultan afectados frente a este acontecimiento.

Conscientes de la responsabilidad que recae sobre nosotros como comunidad, nos embarcamos en la creación y aplicación de un Plan por amenaza de incendios estructurales, anexo al instrumento comunal de emergencia. Este documento no solo busca establecer protocolos eficientes para la prevención, detección, evaluación y respuesta de incendios estructurales, sino también promover una conciencia colectiva que fomente la protección activa de nuestras comunidades tanto rurales como urbanas, considerando que este evento puede ocurrir literalmente a cualquier ciudadano.

En esta tarea, la participación activa de cada organismo que forma parte del COGRID se convierte en la base fundamental para construir una barrera sólida contra la amenaza de los incendios estructurales, a través de la colaboración entre vecinos, autoridades locales, organizaciones civiles y servicios de emergencia.

Este plan no solo es un conjunto de procedimientos y directrices; es una planificación de la unidad de nuestra comunidad ante adversidades. Enfrentar los incendios estructurales requiere una preparación minuciosa, una coordinación eficiente y una respuesta rápida. Más allá de ser una respuesta reactiva, este plan representa nuestro esfuerzo en conjunto para prevenir y mitigar los impactos que dejan los incendios estructurales y sus afectados y/o damnificados. También subraya la importancia de la educación comunitaria, la conciencia ambiental y la colaboración continua para construir una red de seguridad que responda efectivamente a la magnitud de este desafío.

La elaboración de este Anexo se justifica en la necesidad de contar con un instrumento específico que refuerce la gestión del riesgo de desastres en el ámbito estructural. Los incendios en viviendas, edificios públicos, industrias y equipamientos críticos generan efectos directos en la vida y seguridad de las personas, pero también producen impactos indirectos en la continuidad de servicios esenciales como la salud, la educación, la energía o el abastecimiento de agua potable.

Asimismo, este plan se enmarca en el **marco legal vigente**, que establece obligaciones y lineamientos para la prevención y respuesta ante emergencias. Entre ellos, se destacan la Ley N° 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) y el rol de los Comités Comunales de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID); la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), que define estándares de seguridad en edificaciones y exigencias en materia de instalaciones y prevención de incendios; las normas y protocolos de Bomberos de Chile, que orientan la respuesta operativa y las estrategias de control del fuego; y el Marco de Sendai 2015-2030, que establece compromisos internacionales de reducción del riesgo de desastres y donde la preparación frente a incendios estructurales se vincula con la resiliencia comunitaria.

Finalmente, el anexo reconoce que la realidad comunal presenta desafíos particulares, como la presencia de sectores de interfaz urbano-rural, la expansión de barrios residenciales en zonas con infraestructura limitada y la existencia de establecimientos estratégicos expuestos. Por ello, este instrumento busca ser una **herramienta práctica y de aplicación inmediata**, alineada con los planes nacionales y regionales, pero adaptada a las condiciones locales de la comuna de Los Ángeles, promoviendo la preparación, coordinación y educación comunitaria para enfrentar de manera efectiva la amenaza de incendios estructurales.

	Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios estructurales	Página 4 de 25
	Fecha: 20-08-2025	

1.1.Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

1. Identificar zonificación de mayor tendencia o vulnerabilidad en relación a la ocurrencia de incendios estructurales de la comuna.
2. Definir el procedimiento para la coordinación de la respuesta ante una amenaza de Incendios estructurales a nivel comunal.
3. Describir roles y funciones de los integrantes del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia ante una amenaza de Incendios estructurales, considerando dimensiones o proporciones.
4. Difundir y socializar el Plan de Específico por Amenaza de Incendios estructurales.

1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

El presente plan es ejecutado por la Municipalidad de Los Ángeles, a través de sus diferentes representantes y direcciones correspondientes:

- Alcalde
- Encargado /a Departamento de Emergencia (Gestión del Riesgo y Desastres)
- Alcalde/sa.
- Encargado/a Departamento de Emergencia (Gestión del Riesgo de Desastres).
- Jefe/a de la Comisaría de Carabineros de la comuna.
- Superintendente/a del cuerpo de Bomberos de la comuna.
- Destacamento de Montaña N°17
- Policía de Investigaciones Los Ángeles
- Defensa Civil – Los Ángeles
- Cruz Roja Filial Los Ángeles
- Unión Comunal de Junta de Vecinos
- Administración Municipal
- Dirección de Seguridad e Inspección
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras
- Departamento de Administración de la Educación Municipal
- Dirección de Administración de Salud Municipal
- Dirección de Ejecución de Proyectos y Servicios
- Dirección de Medio Ambiente
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones.
- Dirección de Recursos Humanos
- Delegaciones Municipales
- Dirección de Desarrollo Social

	Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios estructurales	Página 5 de 25
	Fecha: 20-08-2025	

- Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Red de Prevención Comunitaria
 - Empresas Forestales (Arauco, CMPC y COMACO)
 - Empresas de Servicio de Electricidad (COPELAN, CGE, FRONTEL y COELCHA)
 - Empresas de Servicio Sanitario (ESSBIO)
- **Alcance:** Este anexo tiene aplicación ante incendios estructurales que ocurran en todo el territorio comunal de Los Ángeles, tanto en zonas urbanas como rurales, considerando la ocurrencia de incendios estructurales que afecten parcial o totalmente edificaciones, instalaciones públicas, privadas o comunitarias.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La comuna de Los Ángeles se caracteriza por una estructura urbana y rural interconectada, con áreas densamente pobladas y sectores dispersos en su periferia. La población urbana se concentra principalmente en el centro de la ciudad, mientras que la población rural habita en sectores alejados, muchos de los cuales están próximos a vías de acceso limitadas y a edificaciones de menor estándar constructivo. Esta distribución territorial influye directamente en la exposición al riesgo de incendios estructurales, ya que una gran parte de la población se encuentra en edificaciones susceptibles, especialmente viviendas de material ligero o antiguo. Según el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres, el porcentaje de población expuesta a incendios estructurales en la comuna varía entre el 76 % y el 100 %, dependiendo del sector y tipo de edificación.

Un incendio estructural, según el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), es aquel que ocurre en casas, edificios, locales comerciales u otras edificaciones, comprometiendo la seguridad de las personas y la infraestructura. La Academia Nacional de Bomberos de Chile amplía esta definición señalando que se considera incendio estructural cuando el fuego se encuentra fuera de control, afectando uno o más compartimentos de la edificación y pudiendo generar colapsos inmediatos o potenciales. Este fenómeno se desarrolla cuando se combinan tres elementos fundamentales, conocidos como el “triángulo del fuego”: combustible, comburente y fuente de ignición.

Entre las principales causas de incendios estructurales se encuentran los accidentes domésticos, fallas eléctricas, uso inadecuado de líquidos inflamables, fugas de gas, acumulación de basura, velas o cigarrillos mal apagados, artefactos de calefacción en mal estado y niños jugando con fósforos. Estas situaciones se ven potenciadas en la temporada invernal, debido al uso intensivo de estufas, calefactores, sistemas de aire acondicionado, secadores de ropa y otros dispositivos eléctricos que incrementan la probabilidad de ignición.

El análisis histórico indica que los incendios estructurales constituyen un riesgo constante durante todo el año. Entre los registros recientes, durante 2024, el Departamento de Emergencias de la comuna ha recibido 66 llamados por incendios estructurales con daños materiales o pérdidas. Este indicador evidencia la necesidad de mantener sistemas de prevención, alerta y respuesta activas y coordinadas, considerando la alta exposición de la población y la vulnerabilidad de las edificaciones.

El Anexo por amenaza de incendios estructurales está dirigido a todos los organismos del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, incluyendo la Municipalidad de Los Ángeles a través de sus unidades operativas (Departamento de Emergencias, Seguridad Pública, DEPS, DIDECO, Salud, Educación, Medio Ambiente), Bomberos de Los Ángeles, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones, SENAPRED en sus niveles regional y provincial, centros de salud públicos

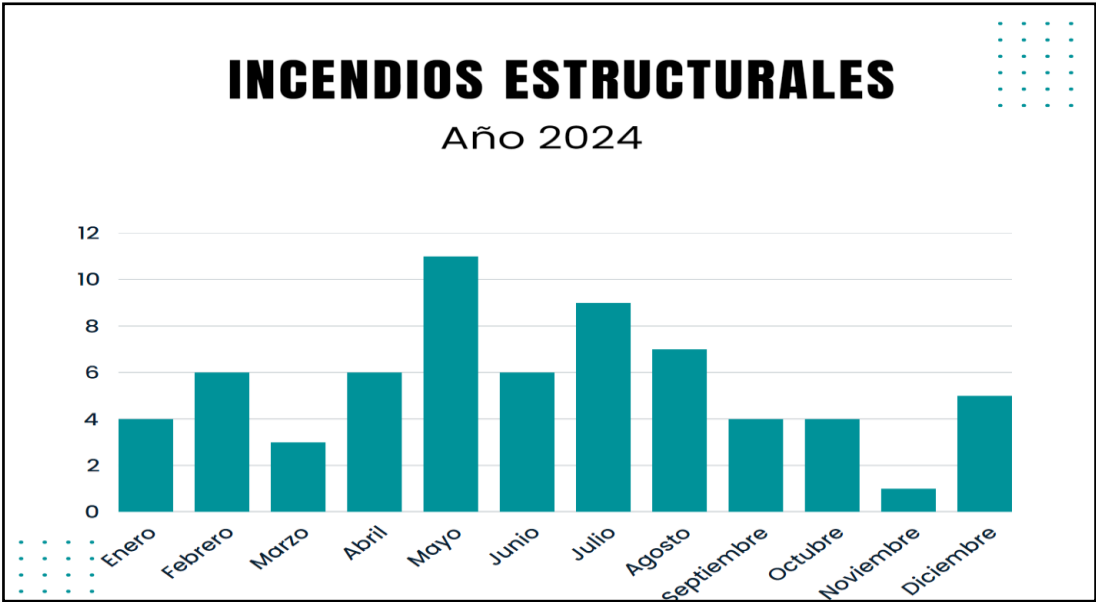
y privados, organizaciones comunitarias y juntas de vecinos, e instituciones educativas y de servicios públicos o privados que puedan verse afectadas.

Este plan se activa en situaciones de incendios estructurales con riesgo de propagación, eventos que comprometan vidas humanas o infraestructura crítica, necesidad de evacuación preventiva o reactiva de personas, y situaciones que requieran la apertura de albergues, centros de acopio o dispositivos de atención de necesidades básicas. Además, contempla la coordinación con niveles regionales y nacionales del SINAPRED ante eventos de gran magnitud.

En su conjunto, el plan busca asegurar una coordinación oportuna y efectiva entre los distintos actores, proteger la vida humana, reducir el daño material y facilitar una recuperación rápida y segura tras la emergencia. A través de la prevención, educación, monitoreo y respuesta coordinada, se pretende minimizar los impactos de los incendios estructurales en la comuna, fortaleciendo la resiliencia de la comunidad y promoviendo la participación activa de todos los niveles de la sociedad.

Historial de los incendios estructurales en la comuna:

Análisis de ocurrencia de incendios estructurales, atendidos por el Departamento de emergencias de la Municipalidad de Los Ángeles, durante los meses de enero y diciembre de 2024.



Fuente: Bomberos de la comuna de Los Ángeles- Departamento de emergencia. Elaboración propia.

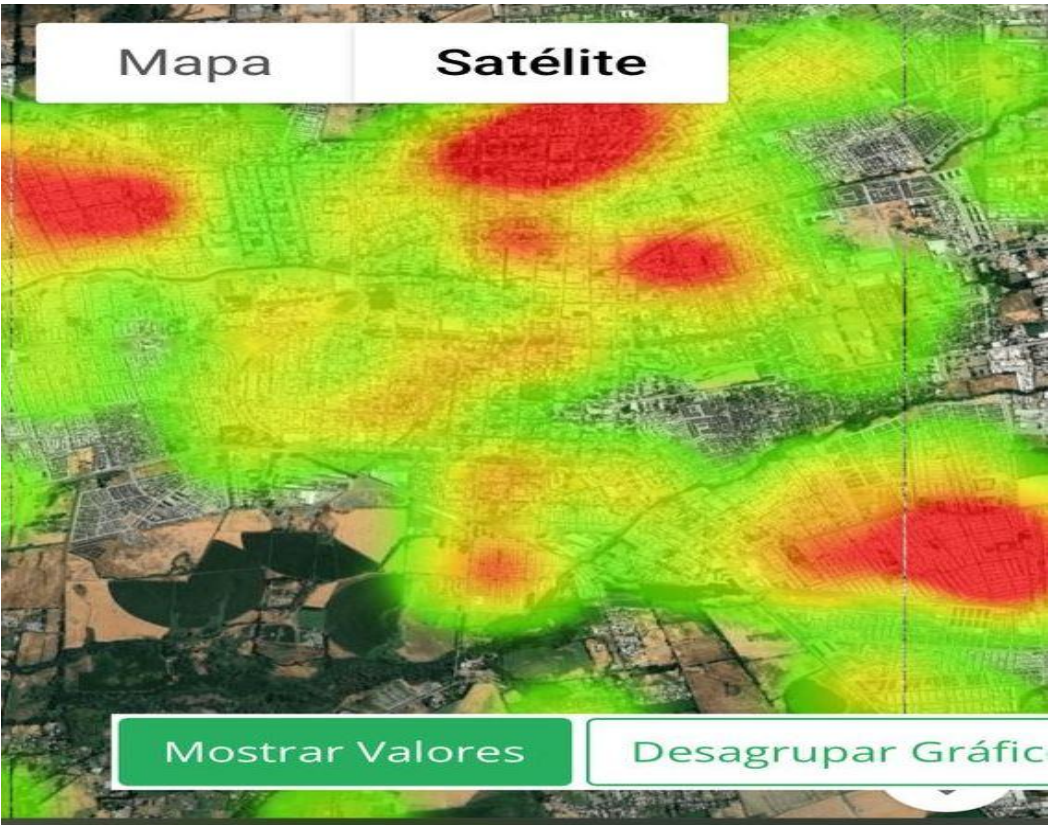
Respecto a los tipos de incendios y su origen, podríamos mencionar que la energía de activación de un incendio puede ser de origen:

- Eléctrico, por resistencia, inducción, dialectico, fuga, arco, estática o mayor.
- Química, calor de combustión, espontaneo, descomposición, reacción y disolución.
- Mecánica, calor por compresión, por fricción o chispas por fricción.
- Nuclear, por fisión del núcleo del átomo o por fusión de núcleos de átomos diferentes.

Dentro del reporte por parte de bomberos, indican que generalmente los incendios estructurales son de origen eléctrico, químico y mecánico. Todo esto se resume en la responsabilidad que conlleva la mantención de estufas y cañones, interruptores, mantención de equipos electrónicos y una concientización de su uso.

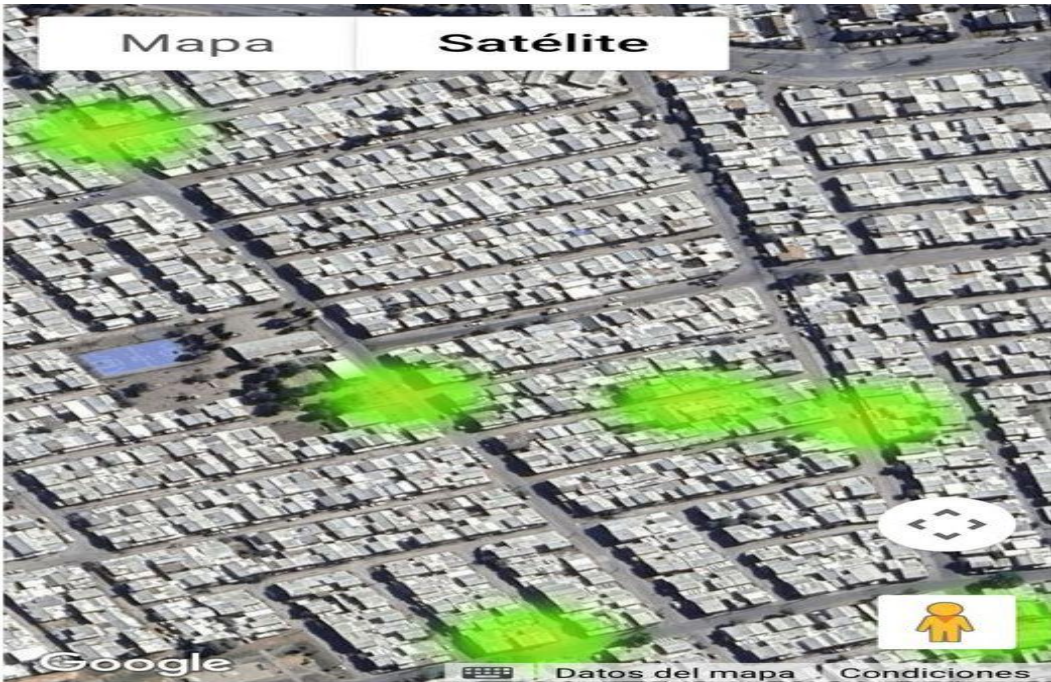


Fuente: Bomberos de la comuna de Los Ángeles
Mapa de calor respecto a lugares donde han ocurrido estos eventos, sector Sor Vicenta, Nororiente.



Fuente: Bomberos comuna de Los Ángeles.
Mapa de calor respecto a lugares donde han ocurrido estos eventos. Sector Paillihue, Cuadrantes villa las Américas con Villa Los Ríos y Villa Los Historiadores

Sector Sor Vicenta, Mapa de calor respecto a lugares donde han ocurrido estos eventos. Cuadrante Jardín Oriente, Villa España, Marconi y Población Endesa.



2.2. Zonificación de la Amenaza

La comuna de Los Ángeles se encuentra ubicada entre los ríos Laja y Biobío, a 133 metros sobre el nivel del mar, lo que condiciona la dinámica urbana y rural frente a diversas amenazas, incluyendo los incendios estructurales. Sus límites geográficos abarcan al norte el río Laja, desde el Puente Perales hasta el Vado de Tucapel, en el camino a Quilleco; al este, los caminos de Tucapel a Quilleco, el camino del río Pardo y la línea férrea; y al suroeste, el río Biobío, desde el lanchadero de los Boldos hasta su desembocadura, incluyendo el río Huaqui desde su confluencia con el Biobío hasta el Estero Paso Cerrado y el camino Los Ángeles-Puente Perales. La superficie comunal alcanza los 1.748,2 km² (175.092,8 hectáreas), con 7.112,2 hectáreas de interfaz urbano-rural que representan áreas de especial atención ante emergencias.

La principal vía de acceso a la ciudad es la ruta 5 Panamericana, concesionada como Autopista Chillán-Collipulli, con cuatro puntos de entrada estratégicos: kilómetro 500 (Norte: Rarincó), kilómetro 507 (Centro: María Dolores), kilómetro 512 (Centro: Ruta CH-180) y kilómetro 521 (Sur: Duqueco). Los accesos norte y sur se encuentran conectados por la antigua Panamericana, hoy denominada Avenida Las Industrias, facilitando la movilidad y el acceso de servicios de emergencia en caso de siniestros.

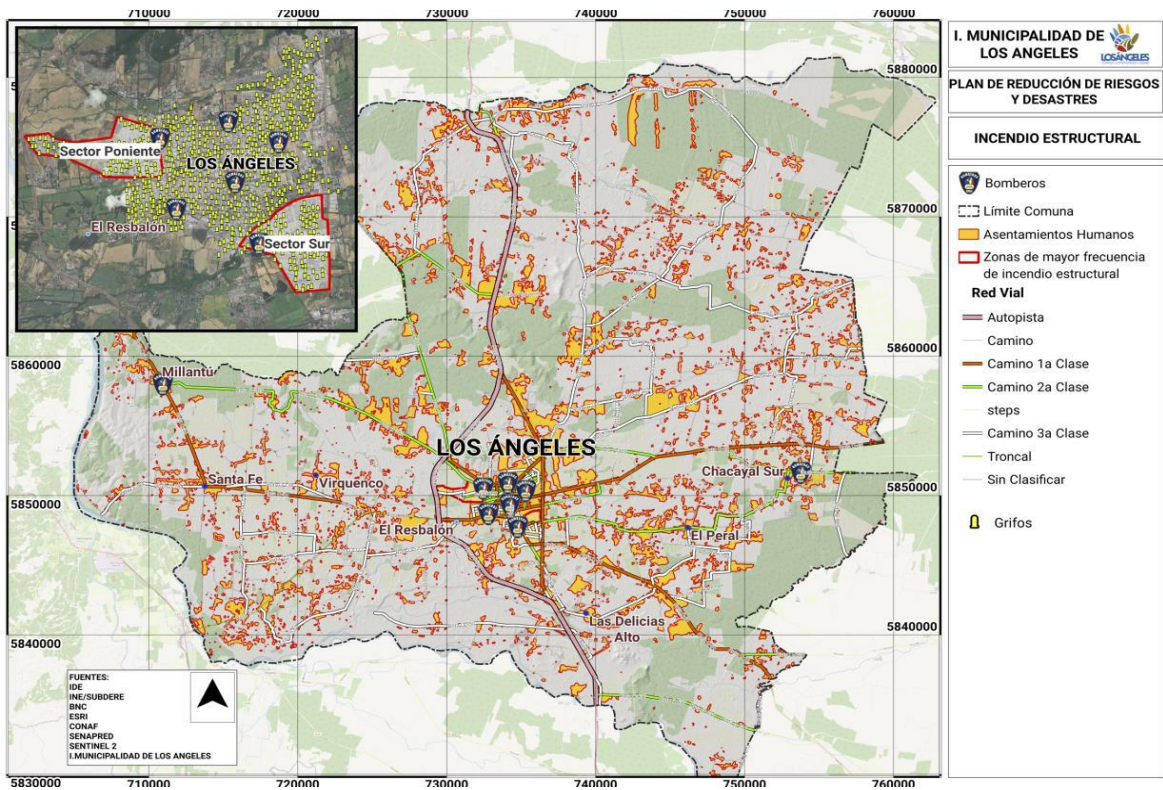
Para la identificación de puntos críticos frente a incendios estructurales, se han considerado distintos actores institucionales y comunitarios, así como información derivada de los procesos de microzonificación de riesgos. Dado que los incendios estructurales pueden originarse en cualquier tipo de edificación —debido a factores como el uso de estufas, fallas eléctricas o escasa mantención de sistemas de calefacción—, toda la comuna se considera potencialmente susceptible, con particular atención a sectores urbanos densos y zonas de interfaz con mayor concentración de edificaciones.

La Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio, en coordinación con organizaciones comunitarias de la DIDECO, ha implementado Comités de Prevención Municipal, generando espacios de diálogo y mesas participativas para la evaluación de riesgos y definición de mecanismos de acción. Este modelo, desarrollado como Plan Piloto en 2023, se encuentra plenamente operativo a nivel comunal, fortaleciendo la Red de Prevención y permitiendo una intervención coordinada frente a eventos críticos.

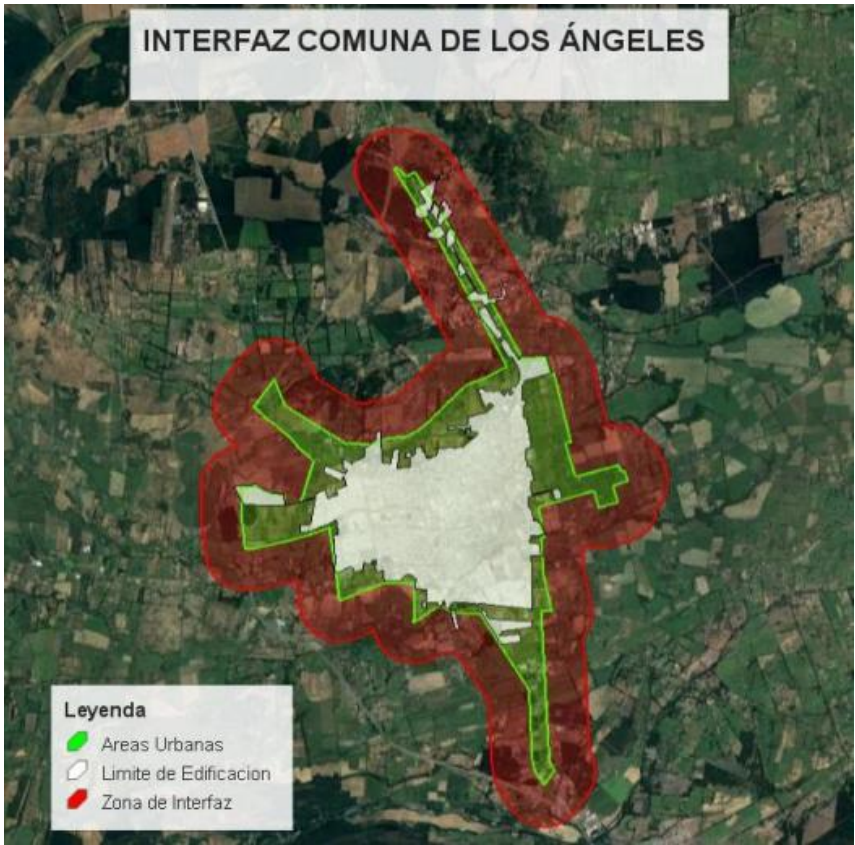
Dentro de las medidas preventivas para reducir la vulnerabilidad ante incendios estructurales se destacan: la educación y capacitación vecinal mediante programas del Plan Invierno; operativos municipales de silvicultura preventiva, incluyendo descachureos y reducción de desechos combustibles; y la difusión de medidas preventivas entre la comunidad. En el mapa correspondiente, se puede observar la ubicación de los puntos críticos de incendios estructurales y la relación de estos con las acciones implementadas por el municipio para su control y mitigación.

En el siguiente mapa, podemos observar cada uno de los puntos críticos de incendio forestales y su relación con cada una de las medidas consideradas por el municipio para el control de estos puntos. Es por ello que se han considerado las medidas de prevención:

- Educación o Capacitación vecinal sobre Prevención de Incendios estructurales y buenas prácticas. Correspondientes al Plan Invierno.
- Operativos de Silvicultura Preventivos Municipales (operativos de descachureos y reducción de desechos combustibles)
- Operativos de difusión de medidas preventivas.

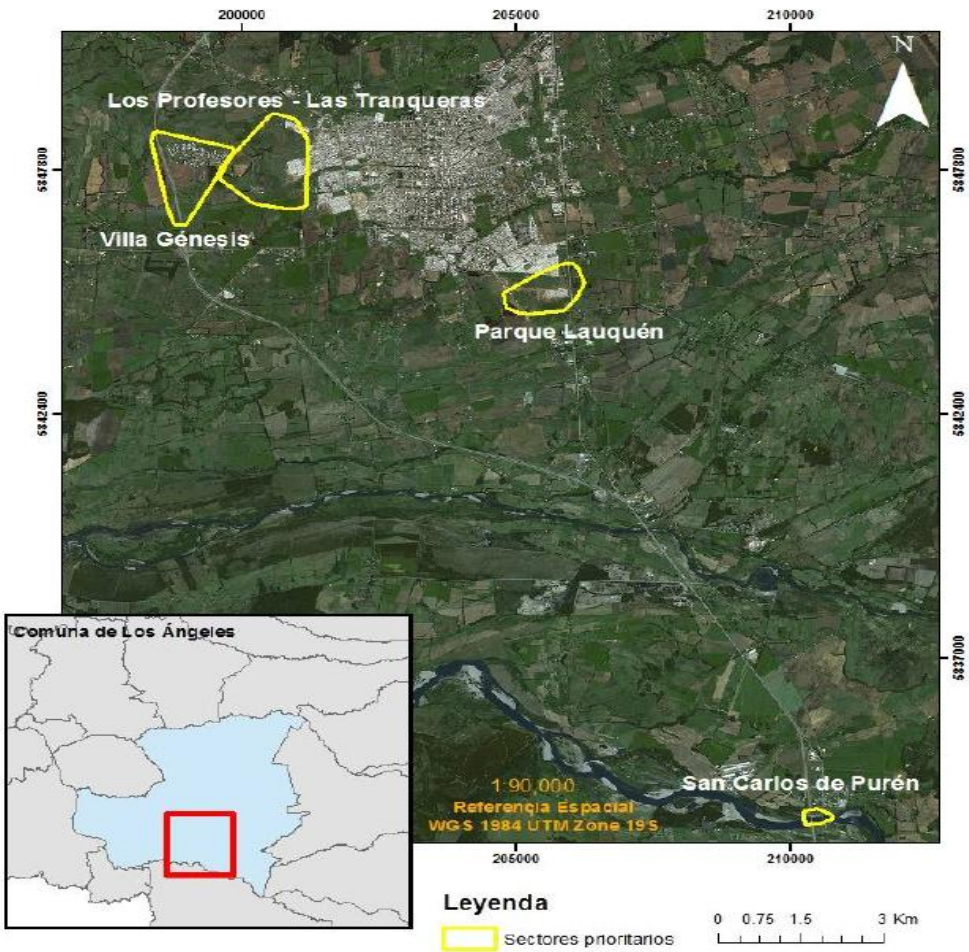


Fuente: IDE Chile, Prensa, PLADECO vigente y PRC comuna de Los Ángeles.
Análisis sectores de mayor incidencia.



Interfaz Comuna de Los Ángeles

Zonificación de mayor riesgo – Zonas de interfaz urbana Comuna de Los Ángeles.



Zonificación de mayor frecuencia de incendios estructurales – Comuna de Los Ángeles



Fuente: Plan RRD, comuna de Los Ángeles.

Cuadro resumen incendios estructurales, sectores y cantidad de damnificados
2023

SECTOR	AFECTACIÓN TOTAL O PARCIAL	Nº DAMNIFICADOS
VILLA GENESIS	1 CASA HABITACION	2
VILLA LOS HISTORIADORES	1 CASA HABITACION	5
LAS DELICIAS DUQUECO	1 CASA HABITACION	6
VILLAGRAN ESQUINA RENGO	12 LOCALES COMERCIALES	12
EL ACAMPAO SANTA FÉ	1 CASA HABITACION	5
COUNTRY SANTA CATALINA	1 CASA HABITACION	4
COLO COLO, PASAJE LANIN N°25, POBLACIÓN DOMINGO CONTRERAS GÓMEZ	1 CASAS HABITACION	4
VOLCÁN VILLARRICA N°114, VOLCÁN VILLARRICA N°115VOLCAN TRONADOR N° 108,	8 VIVIENDAS TIPO MEDIAGUAS	12
CONDOMINIO CORDILLERA CASA 109	1 CASAS HABITACION	2
PASAJE ASUNCIÓN N° 941 Y 945.	2 CASAS HABITACION	5
SITIO 1, EL ROLDAN , KM 11 CERRO COLORADO	1 CASA HABITACION	4
JOSE MIGUEL CARRERA N°190, MILLANTU	1 CASA HABITACION	2
MIGUEL RUIZ N°2498, VILLA LOS PROFESORES	2 CASAS HABITACION	5
VILLA LOS PROFESORES	3 CASAS HABITACION	5
SOL DE RARINCO SITIO N°1 MILLANTU	1 CASA HABITACION	2

	Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios estructurales	Página 12 de 25
	Fecha: 20-08-2025	

OROMPELLO N° 1135 INTERIOR	1 CASA HABITACION	4
FUNDO LA MANCHA S/N	1 CASA HABITACION	2
PASAJE LEOPOLDO N° 1340	2 CASAS HABITACION	9
O'HIGGINS N° 920	2 CASA HABITACION	3
PASAJE EL ROBLE SECTOR COYANCO	1 CASA HABITACION	1
CAMINO CANTARRANA	1 CASA HABITACION	0
CAMINO SAN ANTONIO PEDREGAL	1 CASA HABITACION	2
SECTOR LA LINEA COREO CAMINO SANTA BARBARA	2 CASAS HABITACION	2
VILLA DEL MAR 1750 POBLACION CIUDADES DE CHILE Y 1744	2 CASA HABITACION	4
PAJASE CANTARRANA 0152	1CASA HABITACION	2
LAGOS DE CHILE N°1638 Y N°1644	2 CASA HABITACION	8
PARCELA N°1, CAMINO EL PERAL KM 3.7	1 CASA HABITACION	2
POBLACION ESCRITORES DE CHILE	5 CASAS HABITACION	14
SECTOR LLANO BLANCO	1 CASA HABITACION	6
EL HUERTON	1 CASA HABITACION	3
VILLA LOS PROFESORES	1 CASA HABITACION	4
VILLA GENESIS	1 CASA HABITACION	3
CRUSE SAN FRANCISCO EL MORRO CAMINO NACIMIENTO	1 CASA HABITACION	4
VILLA LAS AMERICAS	1 CASA HABITACION	1
HIJUELA LA LEYENDA MORTANDAD	1 CASA HABITACION	4
JARDINES DE LA REPUBLICA - SAN CARLOS-SANTA FE	1 CASA HABITACION	4
POBLACION LO ELVIRA	2 CASAS HABITACION	2
VILLA LAS AMERICAS	1 CASA HABITACION	2
SECTOR EL LITRE	1 CASA HABITACION	3
LAS PITRAS	1 CASA HABITACION	4
AGUSTIN EDWUARD	1 CASA HABITACION	3
CALLE TUCAPEL	1 CASA HABITACION	4
FORTUNATO DE LA MAZA	2 CASA HABITACION	

	Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios estructurales	Página 13 de 25
	Fecha: 20-08-2025	

		9
SECTOR EL TRANQUE EL PERAL	1 CASA HABITACION	2
VILLA LAS AMERICAS	2 CASA HABITACION	7
POBLACION 21 DE MAYO	2 CASAS HABITACION	6
HIJUELA EL NOGAL SECTOR LA MONA	2 CASAS HABITACION	9
EL CHEQUEN PARCELA N° 1, SANTA FE	2 CASAS HABITACION	3
LOS QUITOS #1703, VILLA SON JOSE	1 CASA HABITACION	6
PAILIAIKE N° 819, PARQUE NACIONALES	1 CASA HABITACION	5
VILLA MONTREAL PASAJE DALLAS N°1565	1 CASA HABITACION	4
PARCELA LOS CASTAÑOS S/N MILLANTU	2 CASA HABITACION	4
HIJUELA SANTA JULIA SECTOR 3 ESQUINAS	1 CASA HABITACION	3
PASAJE 6 LOTE H 16, LAS DELICIAS	1 CASA HABITACION	2
SAN CARLOS SECTOR SAN LUIS	1 CASA HABITACION	5
PUERTO ALEGRE # 1966, VILLA LOS RIOS	2 CASA HABITACION	7
PARCELA 101, SANTA LAURA EL PERAL	1 CASA HABITACION	2
AVENIDA BIO BIO S/N SAN CARLOS	1 CASA HABITACION	2
PARCELA 5, SANTA LAURA LOTE 7	1 CASA HABITACION	4
VILLA LOS PROFESORES	1 CASA HABITACION	2
PEDREGAL LAS PITRAS	1 CASA HABITACION	1
HIJUELA EL EL OLIVO PEDREGAL SECTOR DICAHUE	1 CASA HABITACION	5
SECTOR CANDELARIA	1CASA HABITACION	5
CHACAYAL NORTE	1 CASA HABITACION	3
VILLA LAS TRANQUERAS	8 CASAS HABITACION	24
POBLACION REAL VICTORIA	1 CASA HABITACION	5
VILLA TODOS LOS SANTOS	5 CASA HABITACION	10
POBLACION VILLA HERMOSA	1 CASA HABITACION	1

2.3. Análisis de la Exposición

El análisis de exposición frente a incendios estructurales en la comuna de Los Ángeles considera principalmente la población, las viviendas, la infraestructura crítica, los servicios, los medios de vida y otros elementos relevantes presentes en el territorio. Los puntos de riesgo se concentran en varios sectores de la comuna, y su exposición está determinada por una combinación de factores humanos y de infraestructura. Si bien una vivienda puede cumplir con el Decreto 458 de la Ley

	Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios estructurales	Página 14 de 25
	Fecha: 20-08-2025	

N°21.730 de Urbanismo y Construcciones, su seguridad depende en gran medida del uso responsable y del mantenimiento de las instalaciones, incluyendo la normativa chilena NCh 4/2003, que regula las instalaciones eléctricas en los hogares.

Adicionalmente, los hábitos de uso de estufas a combustión, calefactores, braseros o carbón generan riesgos adicionales cuando no se aplican las medidas de precaución adecuadas. La calidad de la construcción también influye directamente en la exposición: viviendas de material ligero, ampliaciones no reglamentadas o falta de mantención aumentan la probabilidad de propagación de incendios estructurales. Si bien todos estos factores dificultan la delimitación exacta de sectores de riesgo, se han identificado áreas con mayor tendencia a verse afectadas, previamente señaladas.

Según el Censo 2024 del Instituto Nacional de Estadísticas, la comuna cuenta con 78.445 hogares expuestos a incendios estructurales, considerando principalmente viviendas de material ligero y edificaciones pareadas, que presentan mayor susceptibilidad a la propagación del fuego.

En lo que respecta a infraestructura crítica, la comuna de Los Ángeles cuenta con un hospital de alta complejidad, que atiende tanto a la población local como a habitantes de comunas vecinas como Nacimiento, Negrete, Santa Bárbara y Mulchén. Adicionalmente, dispone de 4 Centros de Salud Familiar (CESFAM), 8 Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOF), 15 postas de salud rural, 2 servicios de alta resolutiveidad, 4 servicios de atención primaria de urgencia, 1 servicio de urgencia rural, así como dos clínicas de complejidad media, la Clínica Los Andes y la Clínica Adventista.

En el ámbito educativo y de servicios, la comuna alberga 105 establecimientos educacionales particulares o subvencionados, 89 establecimientos municipales, 8 particulares de pago, 1 corporación de administración delegada, 6 universidades y 7 CFT/IP, cuya exposición a incendios estructurales debe ser considerada en los planes de prevención y evacuación, dada la concentración de población y la importancia de mantener activos los servicios esenciales durante una emergencia.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	Monitoreo Sistema de Televigilancia de sectores críticos a nivel comunal.	Dirección de Seguridad Municipal
	Rondas coordinadas en horarios de mayor incidencia de eventos (18:00 a 00:00 hrs)	Dirección de Seguridad Municipal
	- Campañas puerta a puerta y redes sociales sobre uso seguro de estufas, instalaciones eléctricas y calefacción - En caso de múltiples focos o condiciones meteorológicas que agraven el riesgo (ola de frío o corte eléctrico masivo). Convocatoria del Cogrid (fase de preparación	Encargado departamento de Emergencias
Amarilla	Activar Depto. de Emergencias, disponibilidad completa de personal, coordinación con Bomberos y monitoreo continuo.	Encargado Departamento de Emergencia.
	Inspección en sectores con emergencias activas o de riesgo latente.	- Dirección de Seguridad - Delegaciones municipales.
	- Emitir primer informe con datos de afectación daños y necesidades. (informa alfa) - Convocatoria del Cogrid (fase de preparación) para planificar operativa y decisiones de respuesta - Activación de Albergues, verificación de stock y operatividad de albergues definidos - Refuerzo comunicacional a la población	- Alcalde - Encargado Departamento de Emergencias - DIDECO - Departamento de comunicaciones
Roja	- Convocar COGRID en su fase de respuesta, evaluación y coordinación de acciones comunales. - Activación de albergues en sectores seguros con registro y atención de damnificados. - Coordinación de ayuda humanitaria, entrega de kits de emergencia, alimentación, abrigo, primeros auxilios. - Informe Alfa actualizado, remisión de segundo informe con evaluación de necesidades. - Activación de equipos de rescate y protección animal, intervención en el rescate de personas, animales y apoyo a sectores con colapso estructural. - Atención sanitaria inmediata en coordinación con servicio salud para derivaciones urgentes. - Patrullajes de orden público, control de accesos, apoyo en evacuaciones y seguridad del	- Alcalde - Encargado Departamento de Emergencias - DIDECO - DIDESO - Dirección de Salud Municipal - CESFAM - Carabineros - Dirección de Seguridad pública - Dirección de Medioambiente

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	entorno.	

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Atención y control del incendio	Ante un aviso por incendio estructural, la Central de alarmas de bomberos despacha unidades al lugar, paralelamente, el Departamento de Emergencias recopila información.	• Bomberos • Encargado Departamento de Emergencias
Evaluar situación en terreno.	Equipos comunales desplegados (emergencia, seguridad, delegaciones) realizaran la evaluación preliminar del evento, cantidad de viviendas afectadas, personas damnificadas, riesgo de propagación.	• Encargado Departamento de Emergencias
Sistematizar información preliminar del evento.	La información recopilada en terreno se registra y se consolida en la ficha de incidentes ALFA.	• Encargado Departamento de Emergencias
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Se completa el informe ALFA en un plazo de 2 horas desde ocurrido el evento. Este informe se valida por el encargado comunal de emergencias y se envía a la Delegación Provincial y Senapred regional, indicando si se requieren recursos adicionales.	• Encargado Departamento de Emergencias
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	A partir del análisis de terreno y antecedentes históricos (mapa de calor), se identifican las viviendas y estructuras afectadas. Se delimita un polígono de intervención primaria.	• Encargado Departamento de Emergencias • Delegaciones Municipales
Convocar Comité Comunal.	Si la emergencia supera la capacidad local o requiere múltiples coordinaciones interinstitucionales, se convoca al COGRID Comunal. La convocatoria se oficializa por correo electrónico a todos los integrantes.	• Alcalde • Encargado Departamento de Emergencias
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	El Departamento de comunicaciones establecerá un punto de información oficial. Se definirá vocería, canales de información (radio, redes sociales, boletines) y mensajes.	• Alcalde • Departamento de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Si el incendio genera riesgo masivo, se informara a Senapred para evolución del uso del sistema SAE. Paralelamente, se emitirán alertas locales por Whatsapp comunitarios, perifoneo y redes sociales.	• Bomberos • Encargado Departamento de Emergencias
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Si el evento lo amerita (riesgo a estructuras colapsadas, propagación o gases) se alerta el sitio con sirenas, altavoces, perifoneo móvil y contacto directo por redes de emergencia comunitaria. Se indica zona de evacuación si es necesario.	• Encargado Departamento de Emergencias • Carabineros • Bomberos
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Las delegaciones, CAS, reportaran cada 30 minutos la evolución del evento en sus sectores. El encargado del Departamento de Emergencias recopila esta información para la toma de decisiones. Se refuerzan	• Encargado Departamento de Emergencia • Delegaciones • Carabineros

	turnos en la central de Televigilancia.	
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	DIDECO y la encargada comunal de Albergues, revisaran en el momento el stock, condiciones de apertura y ubicación de los albergues más cercanos al sector afectados. Se activa el protocolo si hay damnificados.	• Encargado Departamento de Emergencia • DIDECO
Comprobar disposición de stock crítico.	Se verificará el stock de: frazadas, colchones, kits de aseo, agua embotellada y raciones de alimento. El inventario está disponible en la bodega de emergencia, cuyo estado se actualiza semanalmente.	• Encargado Departamento de Emergencias • Dirección de Ejecución de Proyectos y Servicios.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Se utilizara la central de Televigilancia, reportes de bomberos y cuadrillas de emergencia municipales para levantar en tiempo real información clave, ubicación, número de estructuras afectadas, personas damnificadas, riesgo de propagación y necesidades inmediatas.	• Central de Televigilancia • Encargado Departamento de Emergencias • Dirección de Seguridad Pública
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	El encargado del Departamento de Emergencias, liderara un análisis técnico con jefaturas municipales y organismos en terreno (bomberos, carabineros, salud, DIDECO) priorizando tareas	• Encargado Departamento de Emergencias

	Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios estructurales	Página 18 de 25
	Fecha: 20-08-2025	

	urgentes como protección de personas, evacuación y atención de damnificados.	
Entrega de ayuda social nivel comunal o regional según corresponda	Según la evaluación en terreno, se activa la entrega inmediata de kits de emergencia desde bodega municipal, por las profesionales del Depto.	• Encargado Departamento de Emergencia • DEPS
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	El encargado de departamento de emergencias elabora el informe ALFA actualizado e identifica los recursos faltantes (logística, maquinaria, apoyo de salud, alimentos, etc.) elevando formalmente el requerimiento a Senapred regional.	• Encargado Departamento de Emergencias • SENAPRED
Convocatoria del Comité Comunal.	Ante la afectación significativa (daños múltiples, personas damnificadas, interrupción de servicios básicos) el COGRID será convocado formalmente por el Alcalde o en su ausencia, por el Secretario Técnico y Ejecutivo. La sesión puede ser presencial o virtual.	• Alcalde • Encargado Departamento de Emergencias
Elaboración de informes ALFA.	En coordinación con equipos técnicos, Delegaciones y CAS, se recopila la información en la ficha estandarizada. El informe se entrega dentro de las primeras 6 horas desde iniciado el evento y se actualiza cada 12 horas o cuando cambie el escenario.	• Encargado Departamento de Emergencias
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Si el incendio amenaza múltiples viviendas o infraestructura crítica, se evaluará en terreno la necesidad de evacuación. Se activará el sistema definido en el plan (rutas seguras, puntos de encuentros y albergues) en coordinación con Bomberos y Carabineros.	• Encargado Departamento de Emergencias • Bomberos • Carabineros
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	De acuerdo a manual de albergue, se coordinará la apertura del albergue más cercano previamente definido y equipado. Se verificara la disponibilidad de suministros y se organizara la atención inicial, incluyendo registro, alojamiento, alimentación y apoyo psicosocial.	• Encargado Departamento de Emergencias • DIDECO. • DIDESO
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En caso de personas desaparecidas, el encargado comunal de emergencias coordinara con Bomberos y Carabineros el despliegue de unidades de rescate. Se delimitara la zona de intervención y se solicitara apoyo adicional si es necesario.	• Encargado Departamento de Emergencias • Bomberos • Carabineros
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se coordinará con el equipo de Zoonosis municipal el rescate y atención de animales heridos o afectados por el incendio. Se habilitarán espacios seguros si hay evacuación con animales.	• Encargado Departamento de Emergencias • Zoonosis Municipal
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se gestionará la activación de unidades especializadas (por ej.: análisis estructural post-incendio, equipos eléctricos, gas, salud ambiental) según el tipo y magnitud del evento.	• Encargado Departamento de Emergencias • Dirección de obras municipales
Apoyo a servicios críticos de salud.	En caso de heridos o afectados, se activara el protocolo de derivación inmediata al Hospital de Los Ángeles o CESFAM más cercano. Se coordinara con SAMU para traslados.	• Encargado Departamento de Emergencias • Servicio de salud más cercano • Hospital de Los Ángeles
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Se contactara a Cruz roja y redes de voluntariado previamente registradas para apoyar en la distribución de ayuda, apoyo psicosocial, acompañamiento y clasificación de donaciones.	• Encargado Departamento de Emergencias • Defensa Civil • Cruz Roja • DIDECO

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

	Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios estructurales	Página 19 de 25
	Fecha: 20-08-2025	

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La comuna de Los Ángeles cuenta con un conjunto de recursos humanos, técnicos, logísticos y de infraestructura que permiten ejecutar evacuaciones organizadas en caso de incendios estructurales de gran magnitud. A continuación se detallan los principales recursos disponibles:

Recursos Humanos y Técnicos:

- **Bomberos de Los Ángeles:** 9 compañías operativas en zonas urbanas y rurales. Especialistas en evacuación y control de incendios.
- **Carabineros de Chile:** Destacamentos para apoyo en seguridad, cierre de perímetros, control de tránsito y protección de evacuados.
- **Equipo Municipal de Emergencias:** Personal técnico y de terreno capacitado en evacuaciones y evaluación de daños.
- **Equipo DIDECO y Zoonosis Municipal:** Apoyo a la población evacuada, mascotas y grupos vulnerables.
- **Organizaciones comunitarias y Comités de Prevención:** Capacitados para activarse como enlaces barriales durante la evacuación.

Medios de Transporte y Logística:

- **3 minibuses municipales disponibles** para traslado de personas evacuadas.
- **1 camioneta 4x4** del Departamento de Emergencias para acceso a zonas complejas.
- **2 vehículos de apoyo DIDECO** para traslado de familias afectadas y/o elementos de primera necesidad.
- **Coordinación con servicios externos (educación y salud)** para facilitar movilización adicional si fuese necesario.

Infraestructura de Apoyo:

- **Red de 9 albergues habilitados** en distintos sectores de la comuna (establecimientos educacionales).
- **Centros comunitarios y juntas de vecinos** disponibles como puntos de encuentro o zonas seguras temporales.
- **Sistema de Televigilancia municipal** para monitoreo en tiempo real de sectores críticos.

Medios de Comunicación y Alerta:

- **Sistema de Alerta de Emergencia (SAE)** para celulares, gestionado con SENAPRED.
- **Sistema de perifoneo móvil y radios VHF/UHF** utilizados por bomberos, seguridad municipal y delegaciones.

	Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios estructurales	Página 20 de 25
	Fecha: 20-08-2025	

- **Difusión inmediata vía redes sociales municipales,** WhatsApp comunales, radio local y altoparlantes móviles.

Otros Recursos Clave:

- **Kit de evacuación de emergencia** (linternas, silbatos, señales, chalecos reflectantes, etc.) almacenados en bodegas municipales.
- **Almacenes con stock crítico de ayuda humanitaria,** con agua, frazadas, alimentos no perecibles y kits de higiene.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El sistema de alertamiento local ante incendios estructurales en la comuna de Los Ángeles, opera con base en una coordinación directa entre el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), los organismos de primera respuesta y las redes comunitarias organizadas. Su propósito es que la población reciba alertas claras, verificadas y a tiempo, usando medios tecnológicos, comunitarios y presenciales, especialmente pensados para cuando ocurra en sectores rurales donde la conectividad es limitada.

1. Estructura de Coordinación Local

Activación de la Alerta

La alerta puede ser generada por diversas fuentes, según cómo se detecte la amenaza:

- Central de Alarmas del Cuerpo de Bomberos de Los Ángeles, ante llamado a su central.
- Carabineros, mediante reportes desde el terreno.
- Departamento de Emergencia Municipal, con apoyo de Televigilancia, patrullajes preventivos o reportes de delegaciones municipales.
- Servicios de Salud, en casos donde exista peligro para infraestructura sanitaria o personas vulnerables.

Cuando se confirma una amenaza, el COGRID Comunal evalúa la información y determina si corresponde activar el sistema de alerta local. En paralelo, se mantiene contacto con SENAPRED Regional para solicitar la activación del sistema SAE si la situación lo amerita.

Coordinación Operativa

La Dirección de Seguridad Pública centraliza la información confirmada y la transmite a:

- Departamento de Emergencias
- Delegaciones Municipales
- Comités de Prevención Local

Cada institución aplica su protocolo interno para informar a la comunidad usando los medios que tiene a su cargo.

2. Canales y Métodos Locales de Alertamiento

Medio	Uso específico en la comuna	Responsable(s)
Perifoneo móvil municipal	Vehículos de Seguridad Pública y Delegaciones recorren las zonas en riesgo emitiendo mensajes claros y urgentes.	Dirección de Seguridad Pública, Equipo Comunal de Gestión del Riesgo
Sirenas de Bomberos	Se activan desde los cuarteles para alertar a los vecinos más cercanos al foco del incendio.	Cuerpo de Bomberos de Los Ángeles

	Los Ángeles	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios estructurales	Página 21 de 25
	Fecha: 20-08-2025	

Medio	Uso específico en la comuna	Responsable(s)
Altavoces de Carabineros	Utilizados desde radiopatrullas en sectores críticos o durante procesos de evacuación.	Carabineros de Los Ángeles
Redes comunitarias	Dirigentes vecinales y comités locales reenvían la información mediante WhatsApp y radios comunitarias.	Juntas de Vecinos, Comités de Prevención Local
Radios locales y comunitarias	Difunden mensajes oficiales y orientaciones de autoprotección.	Departamento de Comunicaciones Municipal, emisoras locales
Mensajería digital oficial	Publicaciones urgentes en redes sociales del municipio y sitio web institucional.	Departamento de Comunicaciones Municipal
SAE – Sistema de Alerta de Emergencia	Mensaje y alarma que llega directamente a los celulares ubicados en zonas de riesgo.	SENAPRED Regional

3. Procedimiento de Coordinación

- Detección y confirmación:** La emergencia es detectada por Bomberos, Carabineros, Delegaciones o personal de Seguridad Pública, quienes confirman el evento.
- Decisión de activación:** El COGRID comunal, presidido por el Alcalde o el encargado comunal de emergencia, determina si se activa el sistema local.
- Difusión de la alerta:**
 - Seguridad Pública activa perifoneo móvil y coordina con Delegaciones.
 - Bomberos pone en funcionamiento las sirenas y comunica por radio.
 - Carabineros refuerza el aviso desde sus patrullas.
 - El Departamento de Comunicaciones publica el mensaje en plataformas digitales y coordina su retransmisión por radios locales.
- Seguimiento en terreno:** Delegaciones municipales y comités comunitarios verifican que el mensaje haya sido recibido y que la población esté respondiendo conforme a las indicaciones.
- Consideraciones Especiales para Zonas Rurales**
 - Se utilizarán radios VHF para mantener contacto con comunidades alejadas.
 - Se activarán puntos de encuentro comunitarios previamente definidos como zonas seguras.
 - En caso de fallas en la comunicación, se movilizarán mensajeros locales coordinados por dirigentes rurales para entregar el mensaje en forma presencial.

3.2.4. Plano de Evacuación

Dado que los incendios estructurales pueden iniciarse en distintos puntos urbanos o rurales de la comuna, y no es posible anticipar donde ocurrirán, se plantea con un enfoque flexible. Este se centra en dirigir a la población hacia Zonas de Seguridad, definidas por la primera institución que arribe al lugar del siniestro y deberán ser puntos seguros, determinados según criterios técnicos y logísticos, independiente del lugar donde ocurra.



Mapecto de sectores con mayor frecuencia de incendios estructurales en la zona urbana

Para ello se considera lo siguiente:

- **Puntos de evacuación y albergue**, definidos por el Departamento de Emergencias y DIDECO, elegidos por su cercanía a áreas residenciales y su capacidad para recibir personas.
- **Rutas de evacuación sugeridas**, determinadas por las vías principales de acceso y salida, al lugar del siniestro, con señalética ya instalada o en proceso de implementación junto a Seguridad Municipal.
- **Puntos de encuentro provisorios**, como plazas, multicanchas u otros espacios abiertos, identificados como seguros, para esperar apoyo logístico y traslado.
- **Zonas de restricción**, delimitadas por Bomberos y Carabineros de acuerdo con el foco del incendio, para evitar el acceso de personas no autorizadas.
- **Apoyo a personas con movilidad reducida**, a través de vehículos municipales y equipos de asistencia de emergencia que se activarán en caso necesario.
- **Coordinación con equipos psicosociales y de salud**, para atender a personas en crisis o con condiciones médicas específicas en los albergues.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Diagrama de flujo del proceso de evacuación

Actividades	Descripción
-------------	-------------

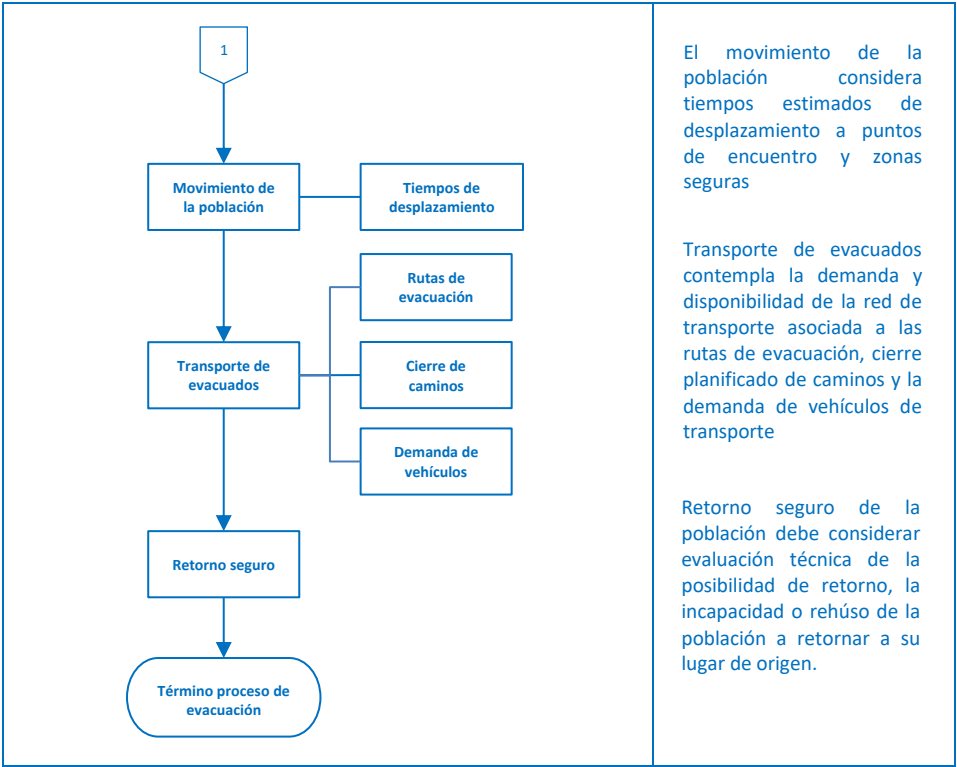
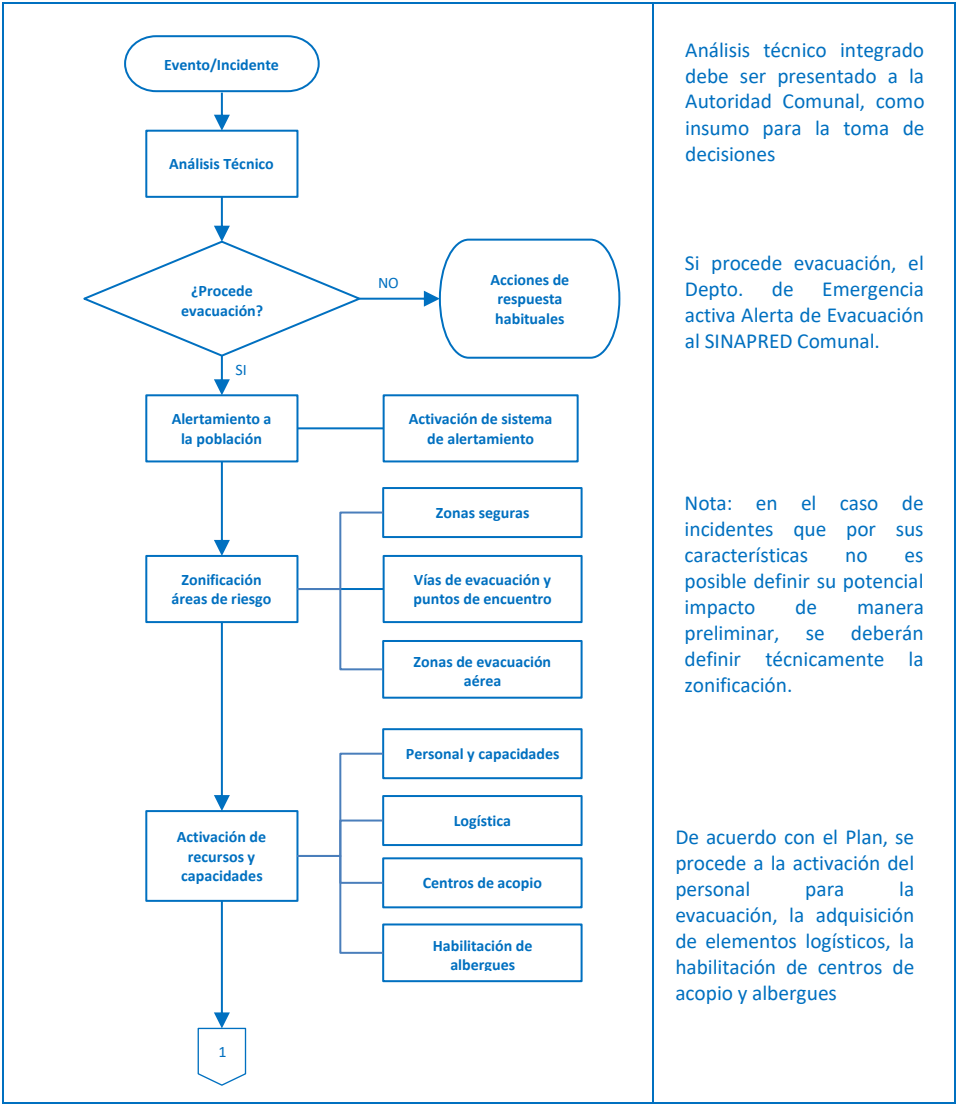
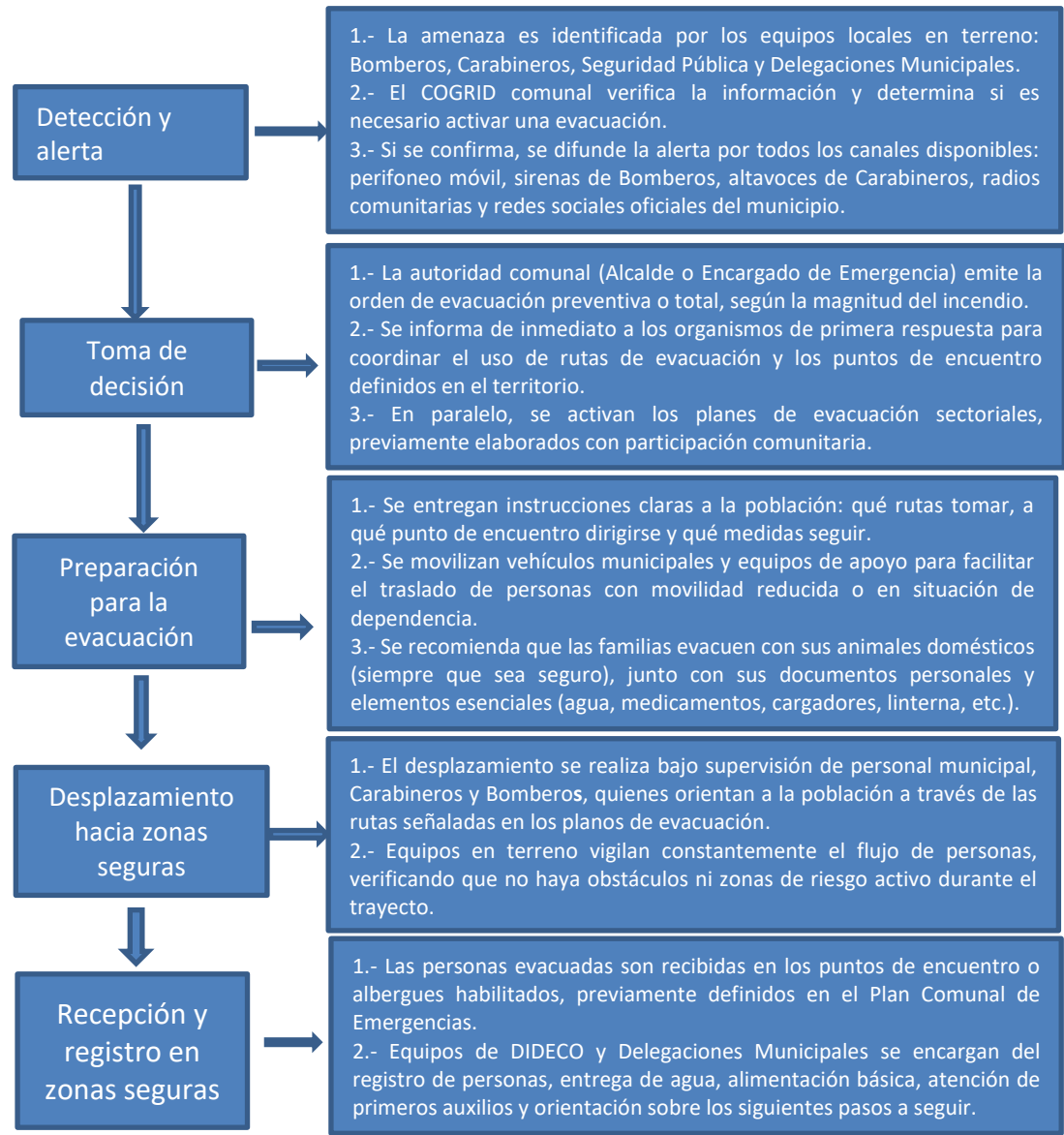


Diagrama de flujo del proceso de evacuación:



3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	El Encargado de Emergencias si corresponde, activará a los equipos de emergencia y Delegaciones a realizar evaluación de la situación actual.	• Encargado Departamento de Emergencias • Delegaciones Municipales
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Se debe convocar a los integrantes del COGRID en su fase de mitigación y reacción coordinada.	• Alcalde • Encargado Departamento de Emergencias
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías) en zonas afectadas por la amenaza.	Canalizar información, estrategias de trabajo y líneas de acción frente a las emergencias.	• Alcalde • Director Dirección de seguridad
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Coordinar y poner a disposición albergues en diferentes sectores, en los lugares afectados.	• Dirección de desarrollo comunitario
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Generar lugares de acopio donde se reciban ayudas humanitarias, para ser distribuidas a los afectados.	• Dirección de desarrollo social

Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Desde los lugares de acopio que se haya determinado, se generará la distribución de ayuda a las personas damnificadas por el evento.	• Dirección de desarrollo comunitario • Dirección de desarrollo social
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Según evaluación en el Cogrid se activara al Departamento de Zoonosis de la Dirección de Medio Ambiente.	• Depto de emergencias • Dirección de Medio Ambiente
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Cuando corresponda se activará el Departamento de Zoonosis de la Dirección de Medio Ambiente.	• Depto de emergencias • Dirección de Medio Ambiente
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Según evaluación en el Cogrid se definirá responsabilidad de quien debe realizar esta coordinación o acción.	• Depto de emergencias • Dirección Comunal de Salud

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

No aplica.